



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA**  
**Facultad de Trabajo Social, Sociología y Psicología**  
**DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

**Los adolescentes de Tlaxcala en conflicto con la ley; un  
abordaje desde la teoría del control social**

**TESIS**

Que para obtener el grado de

**Doctora en Ciencias Sociales**

Presenta

**Patricia Meneses Ortiz**

**Director de tesis:  
Doctor José Luis Cisneros**

Enero de 2019

**Coordinación del Doctorado  
en Ciencias Sociales**

Por este medio notificamos que el proyecto de investigación titulado “**Los adolescentes en Tlaxcala en conflicto con la ley; un abordaje desde la teoría del control social**”; que para la obtención del grado de Doctora en Ciencias Sociales presenta Patricia Meneses Ortiz (matrícula 20155389); ha sido revisado y aprobado por el Comité de Evaluación, por lo que se autoriza continuar con los trámites para presentar la defensa correspondiente.

Sin más por el momento, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Dr. René Elizalde Salazar.  
Revisor.

Dr. Moises Mecalco López  
Revisor

Dra. Edith Salazar De Gante  
Revisora

Dr. José Luis Cisneros  
Director de tesis

Dr. José Luis Estrada Rodríguez  
Revisor.

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Autónoma de Tlaxcala por haberme permitido formarme como Doctora en Ciencias Sociales.

Agradezco a mi director de tesis Dr. José Luis Cisneros, por ser mi guía en este proceso investigativo, por su empeño e interés ayudarme y por la confianza que generó para lograr esta meta.

Agradezco al Dr. Ángel David Flores Domínguez por su colaboración para el diseño del mapa lugar del delito.

Agradezco de manera muy especial a quien se desempeñó como Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia Elsa Cordero Martínez, por el apoyo y facilidades para iniciar el proceso investigativo.

Agradezco a la Lic. Teresa Ramírez por su apoyo y guía en materia jurídica y que con sus asesorías pude comprender términos y aplicaciones de ley.

Y finalmente agradezco a mis amigos: Rosy y Santiago que siempre tuvieron palabra de ánimo y consejos para concluir este proyecto.

## DEDICATORIA

*Con todo mi cariño dedico este trabajo a:*

*Mabel porque eres mi inspiración que se ha convertido en motor de mi vida, porque a tu corta edad me has dado ejemplos en alcanzar altos logros, lo cual me ha entusiasmado y que además gracias a tu comprensión, paciencia y aliento que en todo momento me diste, logré concluir esta meta.*

*Y también dedico este trabajo a la memoria de mi madre, que siempre vive en mi corazón.*

## Índice General

<b>RESUMEN</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>CAPÍTULO 1. APROXIMACIÓN AL TEMA</b> .....	17
1.1. El crimen .....	18
1.1.1 La historia de la delincuencia.....	19
1.2 Líneas de investigación sobre la delincuencia.....	260
1.2.1 La contribución de enfoques que conlleva el estudio del crimen .....	27
1.2.2 Conocer la complejidad del fenómeno de la criminalidad.....	23
1.3 El problema de la delincuencia.....	26
1.4 Evolución del delito.....	27
1.5 El registro delictivo en Tlaxcala.....	30
1.6 Los adolescentes de Tlaxcala en el marco de la realidad nacional.....	34
<b>CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO</b> .....	40
2.1 La constitución de la criminología.....	40
2.1.1 La escuela liberal clásica.....	41
2.1.2 Escuela positivista .....	44
2.2 Cambio de paradigma: la delincuencia es un problema social.....	45
2.2.1 Aportación funcional-estructuralista .....	47
2.2.2 Teorías sub-culturales.....	55
2.3 Sociología de la desviación .....	58
2.3.1 Corriente crítica sobre el estudio y abordaje de la criminalidad.....	60
2.3.2 Fundamentos de la sociología de la desviación. ....	63
2.3.3 Creación de la desviación. ....	72
2.3.4 Teoría del etiquetado o control social.....	80
2.4 El control social .....	92
2.4.1 El control social es causa y no efecto de la desviación. ....	93
2.4.2 El control social del delito.....	96
2.4.3 Consideraciones del delito .....	101
<b>CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO</b> .....	106
3.1 De la teoría a la evidencia empírica.....	107

3.2 Fundamentos teóricos metodológicos.....	108
3.2.1 El Interaccionismo simbólico.....	108
3.3 Trabajo empírico y utilidad de los datos.....	113
3.4 Metodología cualitativa y el método de estudio de caso.....	117
3.5 Procesamiento de la información.....	116
3.6 Procedimiento metodológico de la investigación.....	117
<b>CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>121</b>
4.1 La secuencia del análisis.....	124
4.2 El delito, el delincuente, las víctimas y la reacción social .....	125
4.3 Factores externos e internos del delito.....	153
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>167</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>174</b>

## Índice de cuadros

No.	Título	Página
1	Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes	28
2	Adolescentes ingresados a los centros de internamiento o tratamiento	36
3	Adolescentes en los centros de internamiento o tratamiento según estatus	37
4	Tipos de comportamiento desviado	77
5	Encabezados de notas rojas	140
6	Complicidad de victimarios y total de víctimas	150
7	Complicidad para delinquir a empresas	151

## Índice de figuras

No.	Título	Página
1	La desviación desde teoría estructural funcionalista	54
2	Antecedentes de la sociología de la desviación	59
3	Etapas de la investigación	118
4	Modelo de análisis	122

## Índice de mapas

No.	Título	Página
1	Lugar del delito	126

## Índice de gráficas

No.	Título	Página
1	Incidencia delictiva en Tlaxcala, 1997-2017	31
2	Averiguaciones previas y cifra negra (contiene delitos denunciados que no alcanzan la averiguación previa)	33
3	Adolescentes en los centros de internamiento o tratamiento según estatus para el estado de Tlaxcala	38
4	Publicaciones de delitos en los municipios	127
5	Lugares con mayor robo en todas las modalidades	128
6	Delitos con mayor incidencia	129
7	Datos de victimarios edad y sexo	130
8	Conducta de victimarios	139
9	Edad y delito de adolescentes desviados	141

10	Datos sobre desviados: delito y droga	142
11	Datos de víctima: edad y sexo	143
12	Datos de víctimas: delito y sexo	145
13	Relación entre víctimas y victimario	146
14	Datos sobre el delito y actúa solo en desviado	147
15	Nivel socioeconómico de los desviados	148
16	Datos de delito y nivel socioeconómico de infractores	152
17	Ocupación de desviados	153
18	Escolaridad de los desviados	154
19	Nivel socioeconómico y escolaridad de desviados	155
20	Grupo familiar de desviados	156
21	Datos de los desviados. Núcleo familiar y delito	157
22	Relación familiar de desviado	159
23	Responsables de la manutención de los desviados	160
24	Seguimiento de estudios de los desviados	161
25	Reintegración de los desviados	162
26	Seguimiento de estudios de los desviados	164
27	Reintegración de los desviados	165

### Índice de fotografías

No.	Título	Página
1	Ejemplo 1 de proceso de criminalización	132
2	Ejemplo 2 de proceso de criminalización	135
3	Ejemplo 3 de proceso de criminalización	136
4	Ejemplo 4 de proceso de criminalización	138

## Resumen

Emprender una investigación empírica sobre la delincuencia en adolescentes, resulta una tarea por demás desafiante debido a que implica diferentes aristas para su estudio, además, al abordar la comprensión del fenómeno resulta una tarea compleja ya que obedece a que se entrelaza y evidencia otros problemas tales como: la desigualdad, la pobreza, desempleo y escasa educación, condiciones estructurales no permitirá a éstos adolescentes un futuro laboral prometedor.

Ante las situaciones complicadas descritas anteriormente motivan a algunas personas, principalmente adolescentes, que desde su propia realidad de desventaja se confronten con sus aspiraciones, que la misma estructura social ha generado en base a ideas sobre el éxito económico y poder, como un fin mismo, de tal forma que como posible respuesta a esta situación, algunos jóvenes, principalmente, reaccionan con el rompimiento de las normas para iniciar un camino delictivo con la finalidad de alcanzar los propósitos y metas que la estructura social alienta por un lado y por el otro restringe el acceso por sus mismas condiciones sociales.

Sin embargo, acercarse a dicha problemática mediante ejes de abordaje como son: información estadística de la problemática, la investigación sobre prevención y acciones de lucha contra la violencia y delincuencia, no garantiza conocer una realidad que resulta compleja, sobre todo cuando se trae a escena contenidos del control social, el cual está inmerso en las normas y reglas socialmente aceptadas y que para quienes salen de dichas reglas son catalogados como desviados.

Por lo anteriormente mencionado, hago énfasis en la importancia de un abordaje a la realidad desde un acercamiento empírico, lo cual nos generara una información para el análisis y reflexión, por el hecho de acercarnos a la problemática desde diferentes perspectivas, apoyados en la teoría social generada como resultado de diferentes investigaciones empíricas de esta problemática, en diferentes puntos de la orbe. Sólo de esta manera, es como se puede abonar al reconocimiento de la problemática, condición que nos permitirá reconocer una realidad local, desde una perspectiva sociológica bien sustentada, que logre cuestionar con bases las fallidas,

políticas públicas que buscan la resolución de los problemas de la delincuencia y la violencia basados en la “prevención” y el castigo.

Es por ello que esta investigación aborda una realidad generada por el control social, en el Estado de Tlaxcala, sobre 3 ejes importantes: delincuencia, adolescentes y violencia, sustentado en la “sociología de la desviación”, la cual expone 2 proposiciones importantes:

- A partir de que algunos individuos rompen con las normas establecidas consecuentemente son designados como desviados o criminalizados.
- La criminalidad, se puede entender por el control social, que surge a partir de los órganos de control social definen y controlan el comportamiento desviado y que están conformados por quienes le dan forma, como son: el Estado, leyes, jueces, familia, y todas las instituciones y personas que tienen algo que ver en la producción de la desviación.

En consecuencia, el objetivo general de esta investigación es analizar las condiciones del control social en el rompimiento de las normas establecidas por algunos adolescentes para ser etiquetados como desviados; para ello, se utiliza una estrategia de recolección de información a partir de dos vertientes: la primera corresponde a una investigación hemerográfica de 102 notas rojas<sup>1</sup> sobre adolescentes que infringen la ley (de enero de 2006 a diciembre de 2017); la segunda vertiente corresponde al análisis de 49 expedientes judiciales de adolescentes sentenciados por cometer actos ilícitos (de 2011 a 2016)<sup>2</sup>. Derivado de lo anterior, el método al cual se recurre es el estudio de casos.

De manera que, la obtención de datos empíricos trajo en consecuencia un diseño de modelo de análisis para obtener resultados respecto del control social y el delito, con el que se puede comprender una realidad del fenómeno delincriminal en el Estado de Tlaxcala.

---

<sup>1</sup> La fuente utilizada en las notas proviene del periódico *El Sol de Tlaxcala*, debido a que este medio es el único que cuenta con una sección de notas rojas actualmente llamada “Justicia y seguridad”.

<sup>2</sup> Los 49 expedientes judiciales representan el total de casos sentenciados.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de esa investigación responde a un interés por conocer las implicaciones de un fenómeno como es la criminalidad, debido a que existe toda una variedad de ejemplos en el mundo y en nuestro país donde en cada día se puede observar diferentes prácticas de violencia criminal, generadas desde la convivencia diaria, situación que impacta en todos y propicia la creación de un imaginario social respecto del fenómeno en relación con el peligro, la inseguridad y desorden, situación que en consecuencia genera un cambio en la práctica de la vida cotidiana.

Por otra parte, resulta desafiante dar respuesta a aquellas posturas deterministas a propósito de cuestionamientos sobre la violencia y delincuencia, las cuales parten del entendido que son decisiones personales, lo que lleva a tener una conducta criminal. Estas posturas sin duda se caracterizan por eximir de toda responsabilidad al grupo social al que pertenecen, y a quienes deben ejecutar acciones eficaces para reducir dicha problemática; de tal manera que estos enfoques buscan dar respuesta a la problemática criminal, y, como consecuencia, se han ejecutado políticas públicas encaminadas a incrementar el castigo, haciéndolo más severo y/o violento, como una medida de control a “la patología social”, con la finalidad de controlar al criminal, que va en contra de los acuerdos y normas para el orden social.

Sin embargo, para entender el fenómeno criminal es importante partir del conocimiento del proceso de aportaciones teóricas de la ciencia sociológica, las cuales conforman un bagaje extenso de postulados que además de que nos aportan elementos para la comprensión del fenómeno a partir lo que se ha catalogado como “una conducta desviada”, generan también la posibilidad de vislumbrar y reconocer la complejidad de la problemática social, donde por cierto no hay cabida para posturas con una perspectiva etiológica; en consecuencia, llevar a cabo una investigación sobre un tema de delincuencia en adolescentes, resulta una suerte de tarea desafiante e interesante de emprender.

En ese tenor, se debe reconocer primeramente que en nuestro país existe una realidad donde convergen escenarios complicados y que se entrelazan problemas, tales como la extrema desigualdad, la pobreza, la falta de oportunidades laborales y la escasa educación; es decir, investigar sobre la delincuencia requiere de abordar el fenómeno y observar las aristas que componen el proceso delictivo.

. Por otra parte, ante los escenarios arriba descritos, se debe reconocer que algunos adolescentes, desde su realidad de desventaja, se confrontan con sus propias aspiraciones, mismas que están influenciadas por la estructura social, la cual estimula ideas de éxito económico y poder como un mismo fin y que paradójicamente limita las pocas posibilidades de un futuro prometedor en el ámbito educativo y en consecuencia laboral. Estas condiciones de exclusión y desigualdad social propician, en algunos de ellos, un proceso motivador para el rompimiento de normas, lo que puede propiciar un camino delictivo con la finalidad de alcanzar los propósitos y metas que la estructura social alienta, por un lado, y por el otro restringe el acceso por sus mismas condiciones sociales.

Por lo tanto, el abordaje teórico que sustenta la investigación inicia en una perspectiva sociológica conocida como “sociología de la desviación”, la cual tiene una explicación sobre los individuos que rompen con las normas establecidas y, en consecuencia, son designados como desviados; es decir, son criminalizados. Esta perspectiva se caracteriza por hacer mucho más interesante la investigación, ya que permite abordar el fenómeno de la criminalidad desde una categoría llamada control social, la cual representa una postura para desentrañar una realidad compleja, que surge a partir de los órganos de control social, los cuales definen y producen el comportamiento desviado; órganos que están conformados principalmente por el Estado, leyes, jueces, familia, y todas las instituciones y personas que tienen algo que ver en la producción de la desviación.

El estudio de la desviación ya no será sólo el estudio del sujeto actuante. Los órganos que definen y controlan el comportamiento desviado se constituirán en objeto de análisis. En posición privilegiada se incorpora al Estado, sus definiciones de qué actividades constituyen delito serán sometidas a partir de ahora a un cuidadoso escrutinio. Otros nuevos sujetos son tomados en consideración al estudiar la delincuencia, los policías, los Tribunales, pero también los psiquiatras, los asistentes

sociales, etcétera; todos aquellos que tratan con el desviado tienen algo que ver en la producción de la desviación (Larrauri, 2000: 65).

En otros términos, significa que este trabajo en congruencia con la perspectiva sociológica la cual considera que el contexto define que determinada construcción del sujeto está encaminado a conocer las condiciones sociales, así como también los órganos de control social y la reacción social, como partes fundamentales de la construcción del fenómeno delictivo y el impacto en los adolescentes que infringen la ley. Por lo tanto presenta un modelo de análisis que pretende entender y vincular los datos a partir de observar el acto delictivo en sí mismo, que tiene como consecuencia el proceso de etiquetamiento, y que deja observar el control social en dos vías: una es a partir de la reacción social mediante las notas periodísticas (una “sanción simbólica”); y la otra forma es mediante la integración de 49 expedientes judiciales de adolescentes en conflicto con la ley, donde categorizan las condiciones estructurales, sociodemográficas, familiares, penales y el estatus de “reintegración” de cada uno los adolescentes.

Asimismo, esta investigación responde a las siguientes tres razones: en primer lugar, sobre el gran número de adolescentes en México (119,938,437 habitantes), los cuales representan el 18.4% de la población del país.<sup>3</sup> Las cifras de adolescentes que han delinquido en el país, para el 2015, se registraron un total nacional de 7,785 ingresos a los Centros de Internamiento o tratamiento de los cuales 91 pertenecen al estado de Tlaxcala.<sup>4</sup>

Respecto a información poblacional del estado de Tlaxcala registran 1,272.8 mil habitantes, y los adolescentes (de 10 a 19 años) ocupan el 27.3 en promedio de la población en el estado de Tlaxcala (INEGI, 2010). Sin embargo, a partir del número de adolescentes que reporta INEGI, en relación con el número de adolescentes ingresados a los centros de Internamiento o tratamiento en el estado de Tlaxcala,<sup>5</sup> no representan ni el 1% del total en el país, lo cual parece justificar que la delincuencia en adolescentes no representa un problema prioritario en la política pública.

---

<sup>3</sup> Datos Intercensales 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

<sup>4</sup> Según datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<sup>5</sup> Datos que son emitidos por el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal, mismo que se pueden revisar en el Cuadro 3

La segunda razón para investigar la delincuencia es que representa una problemática que en los últimos doce años ha puesto tareas específicas en la agenda de lo público a partir de que el gobierno del Presidente Felipe Calderón declaró un combate a la delincuencia, situación que desencadenó un diseño de políticas públicas para dicho propósito, además de que despertó el interés, y en algunos casos el reclamo de la población del país, de lo cual no escapa la población tlaxcalteca.

La tercera razón es que el abordar este tipo de problemática en adolescentes permite explorar una realidad de 3 ejes importantes: delincuencia, adolescencia y violencia; esta condición reconoce y evidencia unos valores culturales que se contraponen a una realidad de los adolescentes en condición de desventajas económicas, educativas y laborales.

En consecuencia, es necesario establecer que la presente investigación está propuesta para el estado de Tlaxcala, y parte de observar y analizar el uso de la violencia generada por la delincuencia de los últimos 6 años como eje rector de comportamiento de algunos adolescentes que salen del control social, para así quedar fuera de las normas aprobadas y preestablecidas socialmente, mismas que corresponden a estereotipos de comportamiento y que en consecuencia son estigmatizados como desviados. Asimismo, se establece como objetivo general de la investigación, analizar las condiciones del control social en el rompimiento de las normas establecidas por algunos adolescentes para ser etiquetados como desviados. Además, para este trabajo en específico se hace necesario atender las variables del delincuente (individuales), del contexto sociocultural (grupo social de pertenencia), así como del delito (factores internos y externos), lo cual permitirá resaltar la consideración de que el análisis del contexto sociocultural que reacciona, controla y criminaliza en este fenómeno es fundamental<sup>6</sup>, porque, como sostiene Ovalle (2009), resaltar la importancia de las relaciones sociales en las que el mismo individuo participa, permite comprender y explicar su comportamiento, de tal manera que un sujeto, a partir de la naturaleza de las relaciones, afecta sus percepciones, creencias y valores.

---

<sup>6</sup> En el capítulo del Marco Teórico se desarrollan las categorías de reacción social, control social y etiquetamiento que es un proceso de criminalización.

Por lo anterior, se puntualizan una serie de interrogantes que acompañan el proceso investigativo: ¿la pobreza y la desigualdad son condiciones sociales que incitan a algunos jóvenes a delinquir? ¿La criminalización que se genera en algunos adolescentes cuando infringen normas establecidas deriva en una exclusión social? ¿Es el control social un fuerte contenedor de conducta delictiva en adolescentes delincuentes de Tlaxcala?

Se hace énfasis también en la importancia de un abordaje a la realidad desde un acercamiento empírico; por lo tanto, se utilizó el estudio de casos como el método idóneo para esta investigación, debido a que permite el análisis y reflexión con el objetivo de generar la comprensión sobre la problemática de la delincuencia a partir del conocimiento de las condiciones desde el papel del control social en los adolescentes, que presentan una conducta desviada en el estado de Tlaxcala. Por otra parte, es importante destacar que se utilizaron diversas estrategias para la obtención de información y abordaje, como información estadística oficial<sup>7</sup>, la revisión y análisis de expedientes judiciales de adolescentes encontrados responsables de cometer delitos y una revisión hemerográfica (notas periodísticas).

Sobre la integración de la investigación se presentan 4 capítulos, conformados de la siguiente manera:

Capítulo 1. Aproximación al tema. Este capítulo es un acercamiento al conocimiento del problema criminal a partir de las formas de abordar el fenómeno desde las teorías sociales y el reconocimiento de la complejidad del estudio. Además, se analiza el problema de la delincuencia, con la finalidad de comprender la evolución del delito desde una estrategia deductiva, al partir de información que atañe al país hasta analizar los datos que registran las fuentes oficiales respecto a la conducta delictiva en adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Capítulo 2. Marco teórico. Este apartado comprende la revisión del proceso teórico que dejó al descubierto la relevancia de los cambios de paradigmas que dieron forma a etapas en el estudio de la teoría de la desviación, los cuales son: la escuela

---

<sup>7</sup> Se utiliza la información estadística oficial que emite INEGI, CONAPO y Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

estructural funcionalista, las teorías sub-culturales y la corriente crítica (que inicia con la teoría del control social).

Asimismo, se destaca la relevancia del surgimiento de la categoría sobre el control social, la cual tiene como origen la conformación del Estado Moderno y su función: el orden social. Esta categoría, además, analiza la evolución conceptual hasta considerar el control social como elemento de análisis que produce desviación; todo ello como resultado de integrar el proceso de conocimiento sobre la teoría de la desviación que da como resultado la sociología de la desviación, la cual está fundamentada principalmente por la teoría del *labellin aproach* o del etiquetamiento, y también reconocida como teoría del control social.

Capítulo 3. Marco metodológico. Este capítulo expresa el soporte de la investigación empírica a partir del interaccionismo simbólico, condición que condujo a trabajar la investigación de manera cualitativa. Así mismo, se atrajo como método idóneo para esta investigación el estudio de caso, mismo que presenta dos vertientes de información, la primera es vía expedientes judiciales y la segunda es por medio de un trabajo hemerográfico (notas rojas de adolescentes que cometen delitos).

Capítulo 4. Análisis de Datos. Para este apartado, fue necesario el diseño de un modelo de análisis que vinculara a partir de los datos que giran alrededor de delito. De tal manera que por una parte es posible acceder al conocimiento de los factores (internos y externos) y por otra parte establecer que el delito es desviarse o romper la norma la cual tiene una doble función, por una parte, es simbólica y por otra parte es instrumental.

De esta manera se logra acceder a los factores y condiciones del delito y por la otra parte se logra observar la función del control social. En otras palabras, se presenta el resultado de la investigación. Para finalizar la investigación se presenta un apartado de conclusiones.

## **CAPÍTULO 1. APROXIMACIÓN AL TEMA**

En diversos países existen múltiples violencias que dejan visible la fragmentación de la sociedad, de tal forma que la desigualdad, la coacción, el castigo y el dolor marcan las estructuras, las dinámicas y procesos sociales, condición que despierta el interés el análisis y conocimiento de dicho fenómeno de diversas ciencias.

De tal forma que la comprensión por la violencia desde la sociología, nos ayuda a comprender el fenómeno como una categoría de análisis que facilita conocer las dinámicas que se generan en la estructura social y en relaciones de poder que en muchos casos llevan a la exclusión social, es así como podemos reconocer la violencia en el espacio escolar, la violencia política, la violencia de género, la violencia delictiva, la violencia institucional. Al entender la violencia podemos comprender los horizontes culturales y la dinámica de estos procesos sociales que se dan en esta fragmentación, lo cual es una de las tareas primordiales (Tenenbaum y Viscardo, 2009).

A partir de esta multidimensionalidad de las violencias, se puede acotar el interés de la violencia que se presenta en adolescentes de casos que son victimarios, debido a que es una situación que genera para algunos de ellos una situación de conflicto con la ley. De tal forma que la violencia delictiva nos lleva a confrontar una realidad que nos reta a analizar, explicar y entender las condiciones multifactoriales que influyen en la comisión de actos delictivos, así mismo de hacer visible las condiciones de exclusión social que viven éstos adolescentes que han aprendido a ser violentos de una sociedad como la nuestra, la cual presenta signos en franca fragmentación, desigualdad, impunidad y corrupción, condiciones que conllevan a marcar las estructuras y dinámicas sociales, de tal forma que es una imperiosa necesidad investigar sobre los procesos que conllevan a la exclusión social y la delincuencia en los adolescentes, es decir, al abordar categorías de análisis como la violencia y el delito podemos aspirar a comprender procesos sociales que evidencian en las prácticas sociales la coacción moral, institucional, física y económica y lo que

deriva de todo ello es la exclusión social y el etiquetamiento en sujetos en pleno proceso de conformación personal y social.

Derivado de lo anterior, es imprescindible subrayar la importancia de profundizar en la complejidad del fenómeno de la violencia delincencial o criminalidad en adolescentes, debido a que representa un problema primordial para todos como sociedad, de tal forma que este apartado permitirá conocer los antecedentes del crimen, las diferentes formas de abordar el objeto de estudio y finalmente la información registrada en el país y en el Estado de Tlaxcala, lo cual es objeto de interés de este trabajo .

## **1.1 El crimen**

Al reflexionar sobre el crimen es importante reconocer que es un fenómeno antiguo, por lo tanto, además de ser necesario, resulta relevante hacer una mención breve de los antecedentes históricos al respecto del delito para que se pueda comprender cabalmente el surgimiento y desarrollo de las consideraciones respecto al comportamiento criminal

El delito inicia con el desarrollo de los aparatos judiciales, situación que data desde la antigüedad (existen registros desde 1610 en Europa (Mantecón, 1996: 229), época en que se emprende un proceso de incriminación debido a que algunos miembros de la comunidad mostraban una desviación en la conducta esperada, basada en el ideal de convivencia que era proyectada por las comunidades rurales y ordenado por las leyes locales. "Desviación... se trata de un híbrido entre los proyectos de la monarquía, la impronta ética postridentina y, fundamentalmente, un alejamiento de la "conducta culturalmente esperada" por la comunidad" (Ibid: 235).

Sin embargo, debido al surgimiento de la institución del Estado Moderno, se originan una serie de reglas que inicialmente estaban dirigidas hacia la protección de la propiedad privada y los derechos humanos; reglas que se encargarán de normar la conducta de los hombres que viven en sociedad y que además fueron establecidas para que, en caso de omitir o llevar a cabo acciones en contra de la ley, se castigara

con sanciones fijadas en los códigos penales; bajo ese contexto, hoy en día, al hablar de criminalidad se hace desde la modernidad.

Cabe aclarar que no es el propósito de esta investigación contemplar y analizar perspectivas jurídicas, aunque si es importante reconocer que hay una normatividad sobre las acciones permitidas y no permitidas (delito) de los hombres que viven en sociedad, como resultado de la formación del Estado Moderno, del cual también emana la ley penal, policías, jueces penales y cárceles.

### **1.1.1 La historia de la delincuencia juvenil**

La figura de delincuencia juvenil, según Matza (2014) ha contado con diferentes facetas en la imagen pública, dado que, en los años de la Depresión, debido a que las estadísticas oficiales mostraban una baja del delito juvenil y, además, porque la prensa y la publicidad se enfocó en la pobreza, propició en los años 30 el imaginario preponderante de juventud empobrecida que retrataba fundamentalmente a un muchacho proletario que las circunstancias lo forzaban a delinquir.

A partir de las guerras mundiales se fomenta la combatividad, el entrenamiento bélico y la violencia internacional, experiencias que significaron la legitimidad y reclutamiento de la violencia juvenil durante las épocas de paz. De tal forma que internacionalmente se estaban preparando para crear una imagen de joven violento “una imagen que es central para el concepto, más amplio, de delincuencia juvenil” (Matza, 2014: 22). En esa época surge el delincuente juvenil, el cual surgió como una figura histórica, sin ser protagónico, pero que adquiere relevancia en la década de 1990, época donde “ha adquirido prominencia periodística e incluso política” (*ibid*: 22), y quien su conducta se relaciona con belicosidad, robo y drogas.

De tal forma que la imagen del delincuente juvenil se crea en Estados Unidos y con ello también se crearon instituciones como el tribunal de menores, además de la redacción del código de menores, situación que, dice Matza (2014) aporta las bases para construir una identidad. Es así como surge la figura del delincuente juvenil, igual de importante que el delincuente adulto; quienes propagaron la imagen de la

delincuencia juvenil en Estados Unidos fueron los periódicos, los informes y las comisiones especializadas.

De tal manera que el concepto central del delincuente juvenil se definió como un individuo con fallas en la socialización; en consecuencia, el tribunal de menores habría de ser un tribunal socializado que dispensara al joven infractor, cuya función estaba encaminada a una actividad socializadora con el propósito de enseñar al joven a no tener acciones que no se permitieran.

Entrados los años 80 en Estados Unidos se había creado una perspectiva simbólica y política del joven transgresor que era una amenaza y peligro. En resumidas cuentas, en el proceso de delincuencia juvenil fue producto de la modernización y la guerra, imagen que fue sostenida por ideas de desorganización social (Matza, 2014).

De tal forma que esta revisión del proceso histórico del delincuente juvenil conduce necesariamente al entendimiento del proceso teórico que busca una explicación y solución al fenómeno, por lo cual es propicio hacer una revisión de las vastas formas de abordar la criminalidad.

## **1.2 Líneas de investigación sobre la delincuencia**

El delito<sup>8</sup> es relevante para esta investigación porque se observa como una categoría de la teoría social, debido a que el entendimiento del delito nos lleva a comprender situaciones relevantes que también están vinculadas a la modernidad: instituciones y organismos que intervienen en el control del delito, los contextos estructurales, sociales y culturales, además de la comprensión del orden social.

Derivado de lo anterior y, en la búsqueda de la comprensión del fenómeno, en este apartado se pueden observar dos condiciones importantes:

- La contribución de enfoques que conlleva el estudio del crimen, debido a que hay toda una gama de disciplinas que se suman al entendimiento del fenómeno.

---

<sup>8</sup> Categoría que será tratada desde un enfoque sociológico en el capítulo del marco teórico.

- Conocer la complejidad de la criminalidad, a través de las líneas de investigación o aristas para su estudio y abordaje; por lo tanto, es necesario acotar la perspectiva con la que se explica y además determinar la fase o las fases en referencia al hacer una reflexión de dicha problemática.

### **1.2.1 La contribución de enfoques que conlleva el estudio del crimen**

Es importante subrayar que diferentes disciplinas se han sumado a la contribución teórica sobre la explicación de la criminalidad, tales como el derecho, la biología, la psicología y la sociología; todas estas perspectivas teóricas tienen como objetivo común, explicar y desarrollar un soporte argumentativo del porqué de la conducta delictiva, aunque cabe aclarar que en el caso de la sociología esta postura teórica fue únicamente en sus aportaciones iniciales cuando relacionaban una patología social a la conducta criminal; en otras palabras, el derecho, la biología, la psicología y finalmente hasta la sociología, explican el fenómeno de la criminalidad a partir de posturas etiológicas.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que las posiciones psicológicas y médicas parten de una explicación de “enfermedad” del individuo, para posteriormente dar paso al argumento de las condiciones y causas, muchas veces de orden social que detona en dicha enfermedad. Para el caso de la sociología, parte de una sola idea: explicar el fenómeno de la criminalidad a partir de lo social.

Para fines prácticos y con la finalidad de observar las distintas perspectivas teóricas sobre el abordaje de la criminalidad, se clasificarán dichas posturas de la siguiente forma:

- Individuales (enfoques médicos y psicológicos).
- Sociales (enfoque sociológico).

Las teorías médicas, inicialmente, enfatizaron la importancia de factores biológicos en la comisión del crimen, debido a enfermedades innatas o adquiridas. Derivado de ello y dado el desarrollo científico de la medicina, se sostuvo la idea de que la enfermedad se genera a partir de estados de ansiedad o de temor, lo cual puede modificar todas

las funciones orgánicas que alteran los estados anímicos; es decir, la tensión originada por una determinada situación (fija o cambiante) es percibida por el sujeto afectado, aunado a una serie de condicionamientos internos y de presiones sociales o culturales y junto con sus experiencias vitales, condicionan las reacciones. Dicho en forma breve, las amenazas o situaciones rípidas evocan respuestas corporales enteramente distintas en cada persona y la reacción incluye siempre actitudes orgánicas, condicionadas a su historia y a su inserción en el medio sociocultural. De esta manera se relaciona la enfermedad y resalta la relación con un sistema social y familiar.

Ahora bien, la psicología también partió del posicionamiento teórico de enfermedad; sin embargo, serían las teorías psicosociales las que planteen la necesidad de unir ambos aspectos (individual y social). Bajo esa perspectiva, resalta la importancia de tomar en cuenta la motivación de los individuos para el cumplimiento de las normas legales; debido a que las acciones de una persona son realizadas si existe un fundamento, sea por convicción o por temor a la sanción.

En cambio, son las teorías sociológicas las que se caracterizan por dejar a un lado al individuo, para explicar la delincuencia, y enfocan su observación única y llanamente en la sociedad; las primeras aportaciones de esta disciplina basan sus argumentos, fundamentalmente, en enfatizar las condiciones deterioradas de la sociedad.<sup>9</sup> En síntesis, se puede decir que la sociología también parte de observar la “enfermedad”, cuando se enfoca a observar los males de la sociedad.

Así, a partir del impacto del estudio de la criminología, desde la perspectiva social, se desprende toda una gama de enfoques, novedosos, que buscan entender el fenómeno criminal; de tal manera que, en la actualidad, un estudio sobre la criminalidad desde la perspectiva sociológica se caracteriza por su complejidad debido a las aristas que lo componen; por ello, es necesario conocer qué etapa o proceso de la criminalidad se observa, situación de la cual podemos dar cuenta en el siguiente apartado.

---

<sup>9</sup> En el capítulo teórico se desarrolla ampliamente los enfoques de la teoría social para explicar la criminalidad.

### **1.2.2 Conocer la complejidad del fenómeno de la criminalidad**

A partir de la figura del delincuente, que se origina y desarrolla principalmente en Estados Unidos y que el fenómeno se presenta en todos los países del Continente Americano (en Europa ya se registraba e investigaba sobre el problema del delito), específicamente la Escuela de Chicago se enfoca en abordar estudios sobre delincuencia que están vinculados con una perspectiva conceptual en relación de un sujeto que se desvía de las normas y conductas socialmente aprobadas, por lo cual se le da una categoría conceptual de desviado.

De tal forma que el entendimiento de la desviación es un enfoque propio que nace a partir de los grandes problemas sociales que vivió Estados Unidos a principios del siglo pasado, propias de un país en busca de una supremacía económica y que en la parte social se encontraban con aspiraciones ideológicas de libertad y desajustes por la problemática social que enfrentaba en las urbes donde los conflictos estaban en relación con la migración, desempleo y racismo, situaciones que fueron generando pobreza, inseguridad, violencia desigualdad y discriminación, condición que lleva a Estados Unidos (Simón, 2011) a vivir una situación de encarcelamiento masivo y cuidado de espacios públicos, lo que lleva a las organizaciones públicas y privadas a administrar la relación entre seguridad y libertad.

Sin embargo, hacer una investigación de problemáticas sociales, como: la delincuencia y la violencia, nos lleva a enfrentarnos a un primer reto: organizar las vastas aportaciones teórico-empíricas que responden a la búsqueda de explicaciones de estos fenómenos que contienen múltiples aristas y que se pueden abordar en diferentes etapas de estos hechos sociales.

Es importante partir de que hay una gran tradición por abordar el tema de la criminalidad, por lo cual es importante conocer algunas generalidades de cómo se ha ido construyendo el objeto de estudio. Algunos autores proponen una clasificación para el abordaje teórico- metodológico del estudio de la criminalidad. En este sentido se encuentra a Rosa del Olmo en su obra de recopilación llamada Estigmatización y conducta desviada, donde afirma que existen tres tendencias incuestionables debido a que dan lugar al Séptimo Congreso Internacional en 1973, dichas tendencias son:

- Tendencia sociológica e interaccionista. Esta tendencia se esfuerza por cuestionar las investigaciones tradicionales, investigación en la cifra negra, el proceso de estigmatización y el estereotipo del delincuente.
- Tendencia clínica, la cual se sistematiza los resultados del delincuente, con apoyo en teorías de la personalidad criminal y métodos como la tipología.
- Política criminal, la cual se sitúa en las ciencias sociales aplicadas y aborda la criminología como ciencia de la defensa social. Se interesa por los sistemas de la administración de justicia e investigaciones evaluativas.

Otra clasificación audaz en razón de la criminalidad ya en el campo de la sociología la encontramos en Kessler, con su obra *Sociología del delito amateur*, donde hace un recuento del abordaje de la siguiente manera:

- Criminología clásica, que trata el fenómeno criminal a partir de las características personales y el fracaso del papel socializados de los grupos primarios.
- La economía y algunas áreas de psicología teorizaron que la conducta criminal es decisión propia.
- Diversas teorías sociales, que tratan el delito desde una perspectiva de la Escuela de Chicago, La teoría Funcionalista de la conducta desviada.
- La teoría del etiquetamiento, “que contiene diversas corrientes de la criminología radical que plantea una visión crítica y de carácter deconstructivo al considerar el delito y la desviación como un resultado de la construcción social” (Kessler, 2004: 9).

En base a lo anterior, y con el propósito de revisar un resumen práctico de las diferentes líneas de investigación que se desprenden sobre el estudio de la criminalidad, desde un enfoque sociológico, se lleva a cabo la siguiente clasificación:

- El origen de la delincuencia y violencia (perspectiva etiológica). Este tipo de abordajes los encontramos en perspectivas estructuralistas, las cuales se caracterizan por buscar las causas del fenómeno de la delincuencia en

estructuras sociales y culturales. Cabe mencionar que este tipo de enfoques busca elementos de causa sobre la delincuencia

- El desarrollo del problema en el sujeto criminal. Este tipo de abordajes inició en la Escuela de Chicago y enfoca sus perspectivas en el desarrollo social del individuo, donde observan que es el entorno y la socialización inadecuada lo que hace a un sujeto ser criminal.
- El impacto y sus consecuencias en las vidas de los criminales (por ejemplo, la vida en prisiones). Cabe mencionar que estas perspectivas observan al entorno social como partícipe del problema de la criminalidad, incluso consideran que es la misma sociedad quien produce a los sujetos criminales.
- Economía del crimen. Corresponde a otra forma de abordar el fenómeno los cuales destacan las formas de organización (estudios sobre delincuencia organizada), *modus operandi* y el camino hacia la profesionalización de la delincuencia, tomando en cuenta que todos los comportamientos criminales son aprendidos.
- Una forma más de destacar la problemática está en los que resaltan la prevención del delito, el análisis de eficacia de políticas públicas, las instituciones y personal operativo que se vincula con la delincuencia (jueces, policías y ministerios públicos donde queda “evidenciado” otros problemas como son la corrupción e impunidad).
- Cartografía de la delincuencia. Eses como tos estudios se caracterizan por localizar las incidencias delictivas de una zona.
- También hay quienes están enfocados expresamente a la identidad de los jóvenes delincuentes, por lo cual hablan de la cultura y subcultura de los mismos. Desarrollan investigaciones sobre la identidad de los delincuentes.
- Otros autores solo hacen una clasificación de delitos en base a una situación relacional endógena y/o exógena, relacionada con temas estructurales: la pobreza, la clase social y los índices de desigualdad.

Como se puede observar el desarrollo y aportación a las teorías e investigación la perspectiva sociológica deja a un lado la búsqueda de las causas de la delincuencia

en el individuo para escudriñar, más que en las causas, en el desarrollo del fenómeno en la sociedad,

Actualmente aún hay abordajes que hacen una búsqueda incansable para encontrar el conocimiento necesario con el fin de aportar una propuesta de solución al problema de la criminalidad y prevenir el delito.

En resumen, podemos notar que hay toda una vasta información teórica y metodológica, lo cual refleja una colosal complejidad para acercarse al objeto de estudio; sin embargo, y paradójicamente, también refleja una riqueza de perspectivas útiles, actuales, innovadoras y profundas aportaciones que han resultado ser trascendentes aportes tanto teóricos como metodológicos para el estudio y entendimiento de este fenómeno, específicamente dedicada a los jóvenes, debido a que son ellos quienes representan un grupo de interés para conocer el origen y desarrollo de la conducta criminal.

De tal forma que con el propósito de precisar y delimitar esta investigación, y de acuerdo con la clasificación de propuestas teóricas ya revisadas, se puede definir que este trabajo está enclavado en el interés por observar el desarrollo del problema criminal en los adolescentes, debido a que se utilizan y analizan categorías teóricas en relación a la criminalización de los adolescentes en conflicto con la ley en el estado de Tlaxcala; por lo tanto, hay que dar paso a reconocer el problema de la delincuencia tanto a nivel nacional como estatal.

### **1.3 El Problema de la delincuencia**

Una forma de reconocer un fenómeno es cuando se plasma o registra su existencia, lo cual indica que se está haciendo pública una situación generalmente problemática; desde esa perspectiva, es imprescindible partir de los datos oficiales, para así contar con algunas especificidades del delito como problema social.

Asimismo, el hecho de partir de la observación de los registros oficiales del fenómeno delictivo que se vive en todo el país, permite contar con datos fundamentales y útiles, que sirven como punto de referencia y análisis para

contextualizar el caso particular del estado de Tlaxcala, es así como inicia el proceso de reconocimiento de las estadísticas oficiales para abordar el objeto de estudio.

#### **1.4 Evolución del delito**

Es prudente cuantificar, aunque sea en aspectos generales, las dimensiones del fenómeno que se observa sin perder de vista las proporciones significativas de la población afectada por el mismo. Con la firme intención de no entender desproporcionadamente los datos, es necesario evitar las trampas alternativas de sobredimensionar o subdimensionar el fenómeno, de tal manera que se prepara un recorrido en busca de la incidencia delictiva desde sus diferentes fuentes.

Para iniciar, se debe aclarar que se analiza la información de 2 fuentes oficiales, a las cuales se recurre para presentar los datos; una de ellas es el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que de ella emana información de incidencia delictiva, a partir de su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública; la otra fuente oficial emana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), donde también registra información sobre la incidencia delictiva, la cual es captada a partir de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación de todas las fiscalías, o en su caso de la Procuradurías de Justicia de cada entidad federativa. Por lo tanto, es importante considerar la manera en que estos organismos constituyen la información, por lo cual resulta que si nos referimos al INEGI como fuente, se considera al registro de la percepción; en el caso de que la fuente sea el SESNSP, lo que se toma en cuenta es la incidencia delictiva a partir de información emitida por cada organismo dedicado a la procuración de justicia. Así, existen desfases en la forma, fondo y periodicidad de obtención de información, lo que no permite una lectura lineal de las cifras.

En consecuencia, para situar la dimensión de la delincuencia es importante hacer una revisión desde 2 perspectivas: por una parte, realizar una observación comparativa que sitúe al contexto local en relación con otras entidades de la República Mexicana; y, por otra parte, llevar a cabo una ponderación de la evolución diacrónica

de las tasas del delito, lo cual permite entender la experiencia histórica de la sociedad con relación a ese tipo de problemática.

En principio, se lleva a cabo una comparación de incidencia delictiva en cada una de las entidades federativas del país; sin embargo, es necesario estandarizar el número de población (cada cien mil habitantes), con la finalidad de tener una base para poder comparar dicha problemática; en cambio, si solo se observa el número de delitos registrados en cada entidad, es una información que no se puede comparar por estar desproporcionada con la densidad de población. De tal manera que se presenta el primer cuadro que se obtiene de multiplicar el número de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

**Cuadro 1. Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes**

Entidad	2010/1	2011/2	2012/3	2013/4	2014	2015
Estados Unidos Mexicanos	30,535	29,200	35,139	41,563	41,655	35,497
Aguascalientes	56,089	25,511	32,368	24,711	39,453	35,457
Baja California	31,791	29,446	39,297	57,066	56,632	32,758
Baja California Sur	25,779	28,884	31,049	23,747	34,700	25,577
Campeche	20,922	21,704	29,097	30,597	29,306	22,114
Coahuila de Zaragoza	29,279	26,558	17,870	25,451	18,318	24,800
Colima	17,343	22,287	25,169	26,309	30,535	27,045
Chiapas	15,028	13,663	12,827	19,215	19,160	16,687
Chihuahua	41,903	30,562	35,952	31,669	24,295	31,274
Ciudad de México	44,055	40,790	49,198	51,786	59,545	52,718
Durango	23,803	21,540	27,631	22,512	30,080	25,640
Guanajuato	23,365	26,705	34,391	34,110	40,737	33,154
Guerrero	33,467	27,040	33,762	35,366	42,690	53,875
Hidalgo	22,662	25,106	21,874	23,468	23,211	21,159

Jalisco	32,980	29,351	49,083	47,278	43,076	49,317
México	32,958	40,416	56,752	93,003	83,566	56,835
Michoacán de Ocampo	15,469	24,346	24,362	25,126	26,340	23,876
Morelos	28,491	25,775	35,750	36,524	43,584	43,419
Nayarit	31,741	28,751	26,006	26,609	32,936	21,288
Nuevo León	38,136	28,516	37,076	32,552	28,720	26,221
Oaxaca	25,193	20,991	18,009	20,749	29,073	24,961
Puebla	23,946	29,350	27,318	31,662	32,690	27,530
Querétaro	19,516	22,860	27,197	27,975	31,572	30,991
Quintana Roo	41,093	37,725	40,279	35,245	41,381	35,639
San Luis Potosí	30,827	33,878	35,124	39,558	41,384	25,838
Sinaloa	34,254	29,838	33,231	30,287	29,139	22,750
Sonora	46,774	39,029	34,126	31,155	26,384	40,466
Tabasco	32,185	21,357	24,368	32,037	29,508	30,409
Tamaulipas	27,083	20,645	25,255	19,417	33,414	21,363
<b>Tlaxcala</b>	<b>26,065</b>	<b>22,387</b>	<b>18,530</b>	<b>26,660</b>	<b>33,700</b>	<b>30,699</b>
Veracruz de Ignacio de la Llave	19,867	22,579	23,411	28,101	20,832	22,157
Yucatán	37,647	16,599	22,945	23,728	31,857	25,862
Zacatecas	29,688	18,772	20,506	27,290	30,058	21,501

Fuente: INEGI, 2010,2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Notas: La tasa está calculada al dividir el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes.

/1 Para 2010 incluye 41 delitos no se especificó la entidad de ocurrencia del delito.

/2 Para 2011 incluye 28 365 delitos entre la población de 18 años y más en donde no se especificó la entidad de ocurrencia del delito.

/3 Para 2012 incluye 20 825 delitos entre la población de 18 años y más en donde no se especificó la entidad de ocurrencia del delito

/4 Para 2013 en la cifra nacional se consideraron 3 779 delitos en los que no se especificó la entidad federativa de ocurrencia del delito.

El cuadro 1 muestra que en todo el país se refleja un incremento del fenómeno de la delincuencia; si bien hay casos en algunos estados de la República Mexicana, como son Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán que en dos años consecutivos logran disminuir la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, no consiguen sostener la disminución de manera consecutiva más allá de un trienio. Este comportamiento confirma que no existe a la fecha medidas ni políticas públicas eficaces contra la delincuencia.

Asimismo, se pueda apreciar en el cuadro 1 que Tlaxcala se ubica por debajo de la tasa nacional; sin embargo, también deja ver claramente que esta entidad federativa sigue la tendencia nacional en cuanto a la incidencia delictiva, con excepción de 2012, un año peculiar, porque pareciera que entre Coahuila, Chiapas, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala, había una realidad contraria a la que se vivía en el resto del país, debido a que reflejaban alarmantes cifras que mostraban un incremento de la delincuencia. Para el caso específico de Tlaxcala, la tasa sobre incidencia delictiva en 2012 fue de 18,530, lo que representa una disminución en referencia al año anterior (2011); mientras que, a nivel nacional, el promedio de la tasa fue de 35,129, lo cual significa un incremento en relación con el año anterior; es decir, la incidencia delictiva de la población tlaxcalteca para el año 2012 disminuyó notablemente y se colocó sólo por debajo de Coahuila como estado con menor incidencia delictiva, situación que no se compartía con la problemática del país.

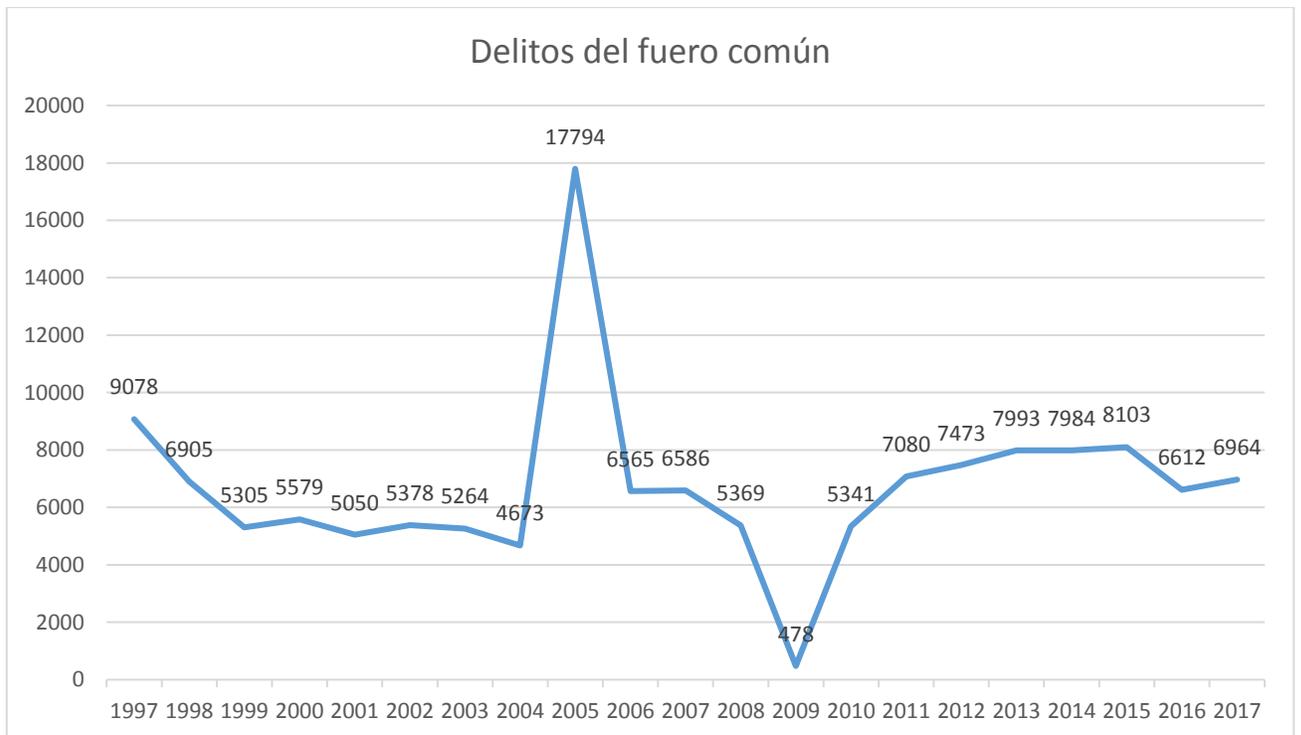
Para continuar con lo planteado al inicio del capítulo, en el siguiente apartado se observa la experiencia de la sociedad tlaxcalteca con relación a la incidencia delictiva con datos emitidos por SESNSP.

### **1.5 El registro delictivo en Tlaxcala**

Ahora bien, es importante observar el registro del número de casos de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación reportada en esta entidad federativa por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, porque permite tener el conocimiento del comportamiento delictivo y de esta manera, se puede comprender la evolución de la violencia. Cabe aclarar que el reporte integra

solo a delitos del fuero común: robo en todas sus modalidades, con violencia y sin violencia, lesiones, homicidios, delitos patrimoniales, privación de la libertad y delitos sexuales.

**Gráfica 1. Incidencia delictiva en Tlaxcala, 1997-2017**



Fuente: elaboración propia, a partir de datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo. Sistema Nacional de Seguridad Pública (1997 a 2017).

La gráfica 1 muestra datos a partir de 1997, año en el que se inicia el registro de incidencia delictiva. Ese año fue importante porque se alcanzó una cifra de 9,078 delitos; por otra parte, hay que resaltar que la cifra récord se encuentra en 2005, con 17,794 casos de actos delictivos, situación que nos lleva a comprender 2 condiciones puntuales sobre la evolución del delito en el estado de Tlaxcala:

1. Se puede contradecir el discurso político cuando se menciona que la delincuencia se ha ido agravando en los últimos años, ya que podemos observar que se presentan períodos de altibajos a partir de 1997, pues fue el segundo año con mayor índice de incidencia delictiva, lo que nos lleva a pensar que la percepción

de la violencia y la delincuencia se ha ido tornando más cambiante en cuanto a la tolerancia en la sociedad.

2. La segunda situación que se puede puntualizar es que los datos de incidencia delictiva para 2005 encendieron alarmas de disfunción en la política pública encargada de la prevención el delito, situación que no solo se presentó en el Estado de Tlaxcala, sino que fue un fenómeno a nivel nacional, lo cual generó que a partir de 2006 anunciara la llamada “Guerra contra el narcotráfico” el Gobierno Federal situación que llevó a que la criminalidad estuviera como uno de los temas principales en la agenda de lo público.

En consecuencia, es falso que exista un imaginario social que proyecte a Tlaxcala como “uno de los lugares más seguros para vivir”; aunque hubo esfuerzos que promocionaban la creación de dicho imaginario, incluso fue slogan de una administración gubernamental,<sup>11</sup> lo cual generó que cada vez que se hablara de datos sobre delincuencia, se hacía hincapié que en Tlaxcala privaba una situación privilegiada en relación con la problemática del país, argumento que también se destacó mediante notas periodísticas,<sup>12</sup> al resaltar que en Tlaxcala prácticamente había una ausencia de delitos contra la salud y de fuero federal.

No obstante, existe un considerable número de delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación reportadas por la Procuraduría General de la República, Delegación de Tlaxcala, (delitos del fuero federal), los cuales abarca actos tales como: delitos contra la salud (en todas sus modalidades) delitos electorales, contra vías de comunicación, contra el medio ambiente y contra la integridad corporal. Es importante conocer la dimensión del problema en números: según el SESNSP se presentaron 428 casos para el año 2012; 306 casos en el año 2013; 364 en el año 2014; 357 para 2015; 173 casos en 2016 y 229 en 2017; de tal manera que es clara la presencia de todo tipo de delitos en Tlaxcala, aunque no frente a la gravedad de las cifras que presentan otros estados.

---

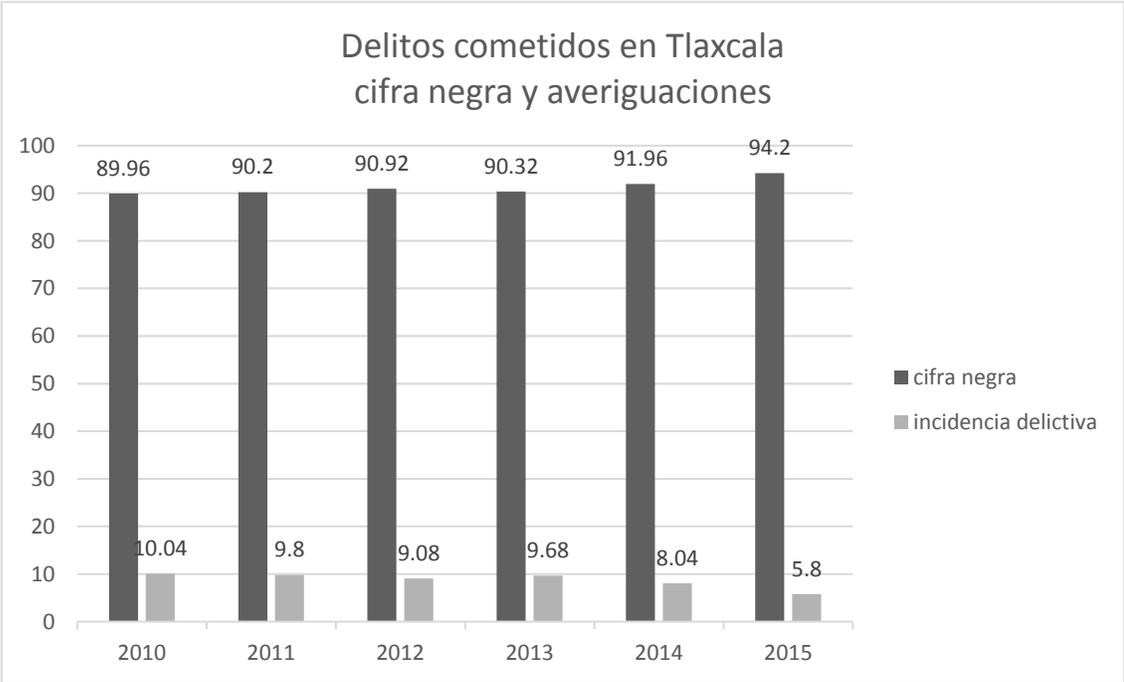
<sup>11</sup> Revista Mercadotecnia Global ITESO, 2009, 20 de octubre.

<sup>12</sup> La Jornada de Oriente. Sección Editorial, 2012.

Por otra parte, con la finalidad de analizar el dato del delito, es preciso sumar otra consideración pertinente, la cual parte de que no todos los actos delictivos que se cometen son denunciados; incluso algunos delitos que se denuncian no alcanzan la condición de averiguación previa o carpeta de investigación, debido a que carecen de elementos. Cuando los actos tienen esta condición de delitos, se conoce como cifra negra, estadística que construye el INEGI (fuente oficial sin pertenecer a un organismo de control social).

Como se puede observar en la gráfica 2, se presentan las cifras oficiales sobre la cifra negra en porcentaje y con el propósito de visualizar mejor la información se complementó con el registro del porcentaje correspondiente a la incidencia delictiva, lo cual nos muestra una disminución del fenómeno delictivo, particularmente en 2014 y 2015; sin embargo, al relacionar estos datos con la cifra negra, podemos observar otra dimensión del fenómeno delictivo, debido a que es posible que a menor incidencia delictiva sea mayor el dato de cifra negra (ver Gráfica 2).

**Gráfica 2. Averiguaciones previas y cifra negra (contiene delitos denunciados que no alcanzan la averiguación previa)**



Fuente: elaboración propia, con base en los datos del INEGI, (2010 a 2015).

Es importante destacar el alto índice de la cifra negra, lo que permite dejar establecido, a forma de condición general, que por cada diez delitos cometidos solamente uno se está denunciando y alcanza el estatus de averiguación previa o integración a una carpeta de investigación, misma que requiere de un proceso legal para que logre integrarse como una causa penal, sin que ello garantice que en la judicialización se dicte una sentencia condenatoria.

Esta información sobre la cifra negra en Tlaxcala parece relevante si se compara con los índices nacionales, que presenta Desfassiaux (2018), el cual sostiene que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, la cifra fue de 93.6% a nivel nacional durante 2016 y para el caso de 2015 fue de 93.7%, esta situación genera el siguiente razonamiento: si se toma en cuenta que los datos presentados de incidencia delictiva no representan ni el 7%, se puede notar que el problema de la delincuencia es grave, pero aunado a ello también es grave lo que resalta sobre los principales motivos que llevan a las víctimas de un delito a no denunciar son atribuibles a la autoridad, “tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo (33.1%) y la desconfianza en la autoridad (16.5%)” (Desfassiaux, 2018:57).

Ahora bien, hasta aquí se ha hecho un análisis de las cifras oficiales que develan una realidad sobre la delincuencia; sin embargo, en base a los datos anteriores, no se puede dejar a un lado dichas referencias para iniciar una investigación sobre la delincuencia de adolescentes en el Estado de Tlaxcala con el fin de conocer sus particularidades del fenómeno delictivo, por lo tanto es momento de analizar los datos sobre la delincuencia de los adolescentes, consideraciones que se harán en el siguiente apartado.

## **1.6 Los adolescentes de Tlaxcala en el marco de la realidad nacional**

Antes de continuar con la presentación de los datos sobre la delincuencia en adolescentes, es preciso destacar que el grupo poblacional más importante en Tlaxcala, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), es el de 12 años de

edad; según las proyecciones del CONAPO, en los próximos 13 años la población tlaxcalteca seguirá siendo joven.

Derivado de lo anterior, es imprescindible subrayar la importancia de investigar sobre la complejidad del fenómeno de la criminalidad en adolescentes debido a que representa un problema esencial para todos como sociedad, y con la intención de fundamentar lo dicho, solo basta revisar la información registrada en el país durante los últimos años, donde hay adolescentes involucrados en delitos tipificados por la ley penal como graves, lo que permite evidenciar la utilización de la violencia para ejecutar actos como: violaciones (simples y equiparadas), extorsión, delitos contra la libertad, narcomenudeo, homicidios, secuestros (incluyendo los exprés), evasión de presos, robos en todas la modalidades (incluyendo a bancos), tráfico de menores, corrupción de menores y trata de personas.

En resumen, este fenómeno de criminalidad en adolescentes reclama la imperiosa necesidad de reconocer las diferentes aristas del fenómeno delictivo de adolescentes en el país, y en Tlaxcala particularmente, problemática que está marcada con carácter de urgente en la política pública del país, no obstante “el gasto federal en seguridad pública se triplicó en los últimos 11 años, al pasar de 50,936 millones de pesos (mdp) en 2006, a 157,658 mdp en 2017, de acuerdo con el análisis El presupuesto público federal para la función de la seguridad pública 2016-2017, elaborado por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados” (íbid: 37).

Ahora bien, a continuación se exploran los datos emitidos por el INEGI sobre adolescentes que han sido encontrados responsables de un(os) acto(s) delictivo(s), y, por consiguiente, están ingresados a los centros de internamiento o tratamiento.

**Cuadro 2. Adolescentes ingresados a los centros de internamiento o tratamiento**

	2009	2010	2011	2012	2013
Aguascalientes	175	29	267	192	84
Baja California	1636	524	861	971	803
Baja California Sur	92	68	56	44	57
Campeche	10	8	19	13	3
Coahuila de Zaragoza	150	88	113	150	221
Colima	114	77	207	221	146
Chiapas	492	122	471	272	461
Chihuahua	141	109	437	343	586
Ciudad de México	2879	883	1983	2016	1877
Durango	245	108	216	189	325
Guanajuato	194	89	93	82	85
Guerrero	380	138	486	359	226
Hidalgo	78	82	98	126	94
Jalisco	922	484	1006	1032	908
México	676	284	443	373	495
Michoacán de Ocampo	23	54	56	27	143
Morelos	88	20	48	90	124
Nayarit	225	90	302	399	333
Nuevo León	961	128	1386	1151	1750
Oaxaca	54	83	88	50	54
Puebla	219	123	110	76	65
Querétaro	35	53	68	109	86
Quintana Roo	52	--	47	69	20
San Luis Potosí	149	89	183	211	223
Sinaloa	101	67	129	136	112
Sonora	1037	467	1176	1046	828
Tabasco	266	159	313	220	59
Tamaulipas	363	41	486	149	431
<b>Tlaxcala</b>	<b>109</b>	<b>28</b>	<b>146</b>	<b>165</b>	<b>144</b>
Veracruz de Ignacio de la Llave	313	124	241	182	77
Yucatán	194	116	108	22	43
Zacatecas	31	31	41	98	100

Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2014.

Como se pudo observar en el cuadro 2, en el caso de Tlaxcala, con relación al resto de las entidades del país, las cifras están por debajo de la media nacional; sin embargo, para reconocer una realidad en su justa dimensión es preciso visualizar los datos completos que integren casos de ingresos de internamiento o tratamiento, y de más casos, que en el marco de la ley a adolescentes se procura, como es el de tratamiento externo, tal como se expresa en el siguiente cuadro 3.

**Cuadro 3. Adolescentes en los centros de internamiento o tratamiento según estatus**

Año	Ingresados		Egresados		Internados		En tratamiento externo	
	Nacional	Tlaxcala	Nacional	Tlaxcala	Nacional	Tlaxcala	Nacional	Tlaxcala
2009 <sup>13</sup>	12404	109	--	--	--	--	5532	1
2010	4766	28	10182	121	4768	28	8281	19
2011	11684	146	10311	134	5586	36	9654	11
2012	10583	165	10671	167	4959	40	10048	5
2013	10963	144	10407	145	4691	35	6358	13
2014	8 873	159	9 027	167	4 365	27	4 855	16
2015	7 785	91	7 773	103	3 844	15	5 852	31

Fuente: elaboración propia, con base en los datos del INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

En el cuadro 3 se aprecia que los casos de internamiento, así como los de tratamiento externo a nivel nacional, son altos; sin embargo, para el caso particular del estado de Tlaxcala, los casos de internamiento no son de ninguna manera representativos en relación con el total, ya que no alcanzan ni la centésima parte del promedio nacional.

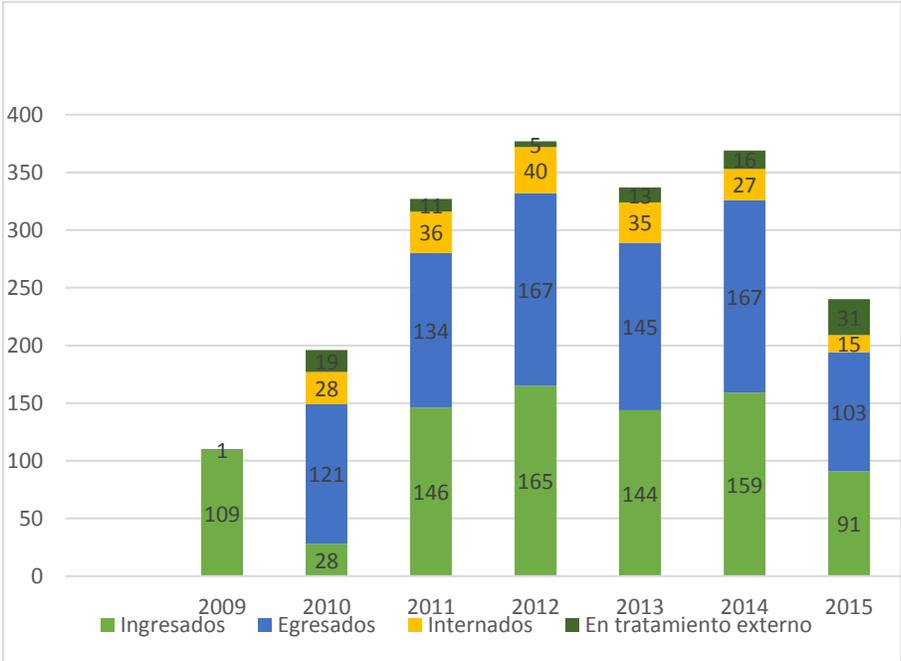
Ahora bien, después de lo observado surge un cuestionamiento: ¿es un problema menor la criminalidad de adolescentes en Tlaxcala, sobre todo cuando las

<sup>13</sup> La fuente (INEGI) no registró los datos para el año 2009 en los apartados de egresados e internados en el ámbito nacional y estatal.

cifras no concuerdan con una tendencia nacional? Para lo cual se puede responder que hay que tomar en cuenta que Tlaxcala tiene como grupo poblacional más numeroso al que incluye a los adolescentes; además, si consideramos que no existe ningún indicio que descarte a los datos que se revisaron de la cifra negra (ver Gráfica 2), alguna parte corresponde a delitos cometidos por adolescentes; por lo tanto, hay que tomar en cuenta que el hecho de que las estadísticas no sean alarmantes para el caso de los adolescentes en el estado de Tlaxcala, no significa que deba provocar desinterés por conocer la evolución del fenómeno delictivo en los adolescentes.

Derivado de lo anterior, se presentan datos sobre adolescentes sentenciados en Tlaxcala de forma integrada; es decir, contiene cifras de ingresos, egresos, internamiento y en tratamiento externo, lo cual permite observar el problema de la delincuencia a partir de la suma de información, que refleja el entendimiento de las condiciones de sentencia, quienes fueron encontrados responsables de actos ilícitos (ver Gráfica 3).

**Gráfica 3. Adolescentes en los centros de internamiento o tratamiento según estatus para el estado de Tlaxcala**



Fuente: elaboración propia, con base en los datos del INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

La gráfica 3 muestra el estatus de los adolescentes según el centro de internamiento. Es importante resaltar la imprecisión de datos que se reflejan durante los años 2010, 2011 y 2012, para precisar esta situación se puede observar que en el año 2010 había 28 adolescentes internados y se suman 146 ingresos de 2011, lo que da como resultado 146 internos en 2011 pero a este resultado total de internos se le debe restar 134 adolescentes egresados del mismo año, de lo cual resulta un total final de 40 internos adolescentes para 2011 y sólo se reportan 36, lo cual refleja claramente la imprecisión de ésta información que se había mencionado, situación que se puede observar si se analizan los resultados de 2012 y la misma situación sucede para el año 2013; sin embargo, precisamente a partir de ese año 2013 en adelante, las cifras de estatus de adolescentes son precisas, tomando en cuenta internos más ingresos menos egresos.

Derivado de lo anterior, se sostiene la idea de que las estadísticas son como reflejo de una realidad que se va construyendo a partir de los mismos datos que emiten los organismos de control social, genera a su vez algunas inconsistencias o vacíos de información, tal cual como lo revisamos anteriormente, es otra razón válida para hacer una investigación sobre la violencia y la delincuencia a partir de una perspectiva cualitativa, que según el trabajo empírico permite conocer una realidad sobre aquellos adolescentes, que si bien forman parte del grupo poblacional más numeroso en el estado de Tlaxcala, por las cifras estadísticas que los conforma, parecen estar “olvidados” al no tener una condición prioritaria en la política pública que prevenga este tipo de fenómenos alarmantes para otras entidades del país por las cifras contenidas.

Ahora bien, en el próximo capítulo se desarrolla el marco teórico, lo cual permite tener las bases conceptuales que significarán la forma y sustento de la investigación realizada.

## **CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO**

La importancia de conocer los principales abordajes teóricos sobre la delincuencia y violencia, es porque nos permitirá entender el desarrollo evolutivo del estudio del crimen y, con ello, se logra aprehender y desarrollar los principales sustentos conceptuales y construcciones de categorías, que son útiles para observar y explicar el fenómeno de la delincuencia en adolescentes. Categorías como la criminalidad, conducta desviada en adolescentes y el control social, son los conductos teóricos que permiten se logre un acercamiento al objeto de estudio de esta investigación, donde se pueda lograr entender las implicaciones y factores del delito. Por lo tanto, para lograr el propósito de este apartado, se plantea el contenido de forma práctica, dividida en cuatro apartados:

- La constitución de la criminología.
- Cambio de paradigma: la delincuencia es un problema social.
- La sociología de la desviación.
- El control social.

### **2.1 La constitución de la criminología**

Para dar inicio al fundamento teórico que constituye el estudio del crimen, que da forma a la criminología y genera así las bases teóricas que sirven de fundamento al proceso de construcción de la sociología de la desviación, es necesario hacer un ordenamiento de las principales teorías que le dieron forma; por lo cual, este intento responde a una revisión cronológica, principalmente, sobre postulados que se suceden unos a otros en un continuo devenir de aportaciones y críticas a sus predecesores teóricos.

Bajo ese tenor, el planteamiento de partida para el análisis sobre la constitución del estudio del crimen, se integra por dos etapas importantes: la primera es la escuela liberal clásica, misma que funciona como una suerte de soporte ideológico para el

surgimiento de la segunda etapa: la escuela positivista, la cual permite entender el surgimiento del estudio de la sociología del delito.

Es importante tomar en cuenta que la escuela clásica y la escuela positivista se caracterizan por contar con un pensamiento asociado a la ideología de la defensa social. Esta concepción representa el primer paradigma de la criminología que marca una corriente de percepción sobre el delito, el orden social y el castigo, que además representa el punto de partida de la criminología, cabe mencionar que es la misma génesis que comparten con la ciencia penal.

La sanción penal no aspira a reformar al sujeto trasgresor del derecho. El objetivo de la sanción es único: la defensa social comunitaria, es decir, se busca proteger a la sociedad del ataque criminal. La mejor defensa es el ataque, la muerte, o el castigo físico del transgresor, se plantea. Esta concepción da lugar a un modelo de pensamiento o primer paradigma en el campo de la criminología: la defensa social (Cajas, 2009: 24).

Con la intención de comprender cómo se conforma la idea de la defensa social, lo cual origina el estudio del crimen, es necesario contar con enfoques sociológicos que explican dicho fenómeno, por lo cual brevemente se revisarán ambas escuelas, la liberal clásica y la positivista.

### **2.1.1 La escuela liberal clásica**

Cronológicamente se ubica entre el siglo XVIII y mitad del XIX, y se puede destacar la influencia para el surgimiento de la ciencia penal y el estudio del crimen. Esta escuela se fundamenta sobre las principales ideas y aportaciones teóricas que tienen como eje central el entendimiento y comprensión del orden y el estado moderno, fundamentos que sirven para explicar el llamado pacto social.

Según obras como el *Leviatan* de Hobbes, *El contrato social* de Rousseau y *Ensayo sobre un Gobierno civil* de Locke, se conforma la categoría de pacto social para el funcionamiento del estado moderno. Así, Hobbes parte de la idea de que el origen del hombre es ser malvado por naturaleza, esto lo lleva a que cuando éste vive en una sociedad de competencias, desorden y conflictos, carece de seguridad, por lo que surge la necesidad de hacer un pacto social, con la firme idea de transferir sus

derechos al Estado y pasar de una condición libre a una de sumisión total, logrando un pacto de sujeción, el cual da legitimidad a la sumisión para lograr obtener la seguridad que en forma libre o independiente no tendría. "Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo" (Hobbes, 1990: 105).

Así, la creación del Estado, para Hobbes, se instituye cuando una multitud establece un convenio entre todos y cada uno de sus miembros, además de que los deberes religiosos deben subordinarse y guardar obediencia al poder; de tal forma que el Estado aparece como representación de Dios en la Tierra, de tal manera que desobedecer las leyes, "desviarse" del camino de la sociabilidad es pecar. "Pecar no es solamente una transgresión a la ley, sino, también, un desprecio al legislador, porque tal desprecio constituye, de una vez, un resquebrajamiento de todas sus leyes" (Hobbes en Cajas, 2009: 27).

Por otra parte, la propuesta de Rousseau (2007) respecto al origen del hombre es de un estado de bondad, la maldad aparece en su relación con la sociedad (la civilización). La perversión se produce si no se establece un pacto civil que debe contener una moral y tiene que construirse con la voluntad general, de la cual emana la única y legítima autoridad del estado. Este pacto es lo único que garantiza que el hombre pueda vivir en libertad en una sociedad verdaderamente igualitaria y preservando sus bienes (aparece la propiedad). Para garantizar el buen funcionamiento del pacto social, se deben establecer leyes, las cuales reflejen la voluntad general que legitima al Estado, y así el Estado es el garante de la soberanía.

Locke (2006), por su parte, establece su punto de partida al explicar que, con el fin de garantizar el estado natural del hombre, con libertad e igualdad, se requiere de establecer un pacto que garantice, además de la propiedad, derechos y deberes. Asimismo, surge un precepto de "sociedad civil" que se define como una situación política constituida por el esfuerzo racional y voluntario de los individuos, que da pie a un contrato, en el cual se establece la voluntad de los hombres para establecer el poder político; así surge la sociedad política y el gobierno. El surgimiento del Estado, por lo tanto, emana de un pacto o contrato que garantice y regule los derechos de los

asociados, y además debe de regirse por leyes, para así establecer los límites de los gobernantes y los gobernados.

El único principio válido para regir la sociedad civil es el principio de mayoría, de tal manera que el Estado debe actuar como juez cuando surgen controversias entre ciudadanos. Por lo tanto, transgredir el catálogo de los derechos naturales implica sanción o castigo. Cuando un criminal transgrede los límites de la razón, no está expuesto al rigor de un poder absoluto y arbitrario. El castigo deberá estar basado en la razón y conciencia.

“La escuela clásica de criminología, por haber estipulado las condiciones del contrato social y del control social, ejerció una influencia extraordinaria en las legislaciones de todo el mundo” (Taylor, 1997: 25).

“El ciudadano honrado está en la obligación de cumplir con sus deberes, aunque su sumisión no se debe a ningún instinto o impulso intuitivo ni a un misterioso "sentimiento de grupo", sino al detallado y elaborado funcionamiento de un sistema en el cual cada acto tiene su propio lugar y se debe ejecutar sin falta” (Malinowski, 1982: 56).

Cesare Beccaria fue considerado el precursor sobre el estudio del delito y el derecho penal, sus escritos datan de finales del siglo XVIII, se aboca sobre las garantías procesales, los cuales rompían con el absolutismo y poder sobre Cristo “el irracional derecho divino de los reyes, carente de límites jurídicos institucionalizados, supone el imperio del contrato social en asuntos penales: ‘Sólo las leyes pueden decretar las penas de los delitos’, sentenciaba Beccaria” (Cajas, 2009: 15). La importancia de Beccaria es convertir el saber criminológico en criminología al darle un sentido humanista al castigo.

A partir de esto, da inicio la escuela liberal clásica de criminología, la cual tiene como fundamento el respeto absoluto a los derechos del hombre; es por ello que los clásicos abordaron al delito como un ente jurídico, de tal forma que esta visión nos permite entender por qué se comparte la génesis entre las ciencias penales y la criminología. Sin embargo, el estudio del crimen inicia un abordaje propio del fenómeno, y en su primera etapa se le conoce como Escuela positivista, que se abordará en el siguiente apartado.

### 2.1.2 Escuela positivista

Existen diferencias marcadas en la concepción de la criminología positivista, que son el punto de referencia y un punto de inflexión que marca la distancia del pensamiento clásico, de entre las cuales podemos destacar las siguientes: sostuvieron supuestos *a priori* sobre la naturaleza humana: la elección moralmente correcta es funcional para la sociedad misma. Sin duda, esta premisa dio paso al soporte ideológico, en la cual no ponían en duda los aspectos concretos del orden social (la desigualdad). La visión positivista considera que la sociedad se integra por personas normales que representan el consenso; los desviados son la pequeña minoría que vive en los márgenes de la sociedad y son personalidades patológicas, que hacen daño a la sociedad misma; por lo tanto, no podían ocupar un lugar en los ámbitos fundamentales de una sociedad sana.

Bajo ese contexto, el estudio del crimen dejó a un lado la parte jurídica para tener una atención principal en el delincuente y sus motivaciones, que lo hacían cometer crímenes y desorganizaban la sociedad.

“El supuesto más celebrado-y por consiguiente el más explícito- de la criminología positivista es la primacía del actor criminal por sobre el derecho penal como principal punto de partida para la construcción de teorías etiológicas. Según la escuela positivista, la explicación del crimen o el delito reside en los sistemas motivacionales y de comportamiento de los delincuentes. Estos sistemas consideran que la ley y su administración son secundarias o irrelevantes” (Matza, 2014: 38).

Con estas consideraciones, el resultado fue que la sociedad tuvo la justificación para organizarse con base en los valores que debía proteger y preservar a toda costa; por lo tanto, se deberá estudiar al individuo patológico a fin de encontrar las razones de su enfermedad y anormalidad, para así poder remediar el problema de la delincuencia. Adicionalmente, se ubica al delincuente como parte de una totalidad biológica, psicológica y social, lo cual permite a cada una de estas ciencias emanar en un abordaje teórico para explicar el comportamiento delictivo en base a la personalidad del delincuente y sus motivaciones; es decir, plantea como objeto de estudio al

delincuente mismo, con lo cual da pie a que diversas ciencias aborden desde esta perspectiva a la delincuencia desde una visión etiológica.

La criminología positiva se caracteriza porque se circunscribe al análisis del sujeto encarcelado. La cárcel se convierte en un laboratorio donde el recluso es objeto de observación; el sujeto “patológico”, al ser encerrado, puede develar las causas de la criminalidad. Bajo este contexto, se cuenta con la primera perspectiva sobre la delincuencia, la cual obedece a un enfoque positivista; Lombroso es quien encabezó esta tradición de estudios en Italia, consistente en el análisis de los delincuentes en base a la morfología; este tipo de investigación generó que al infractor se le viera como un individuo desadaptado.

A este tipo de análisis médico le siguen investigaciones psicológicas, basadas únicamente en motivaciones del individuo, sin reparar en el contexto; se caracteriza por tener una condición que da como resultado concebir al delincuente como un ente patológico. A manera de conclusión, se puede precisar que el hecho de conocer las primeras etapas (escuela clásica y positivista), obedece a razones de comprensión del origen del estudio del crimen; lo cual, además, representa los antecedentes que enmarcan el surgimiento de la propuesta sociológica para el entendimiento de este tipo de fenómenos, situación que es revisada a continuación.

## **2.2 Cambio de paradigma: la delincuencia es un problema social**

El sustento positivista comenzó a declinar cuando los estudios sociológicos dejaron claro que su objetivo era el comportamiento humano grupal, enfatizado en la interacción social y la “adaptación” del individuo a los grupos sociales; de esta manera, pusieron en tela de juicio esa imagen estática y sin sentido que le daban a la organización social, establecida a base del sometimiento individual a las reglas inamovibles instituidas por el grupo; es decir, la sociología aporta una variable determinante que representa un cambio de paradigma en el proceso de acercamiento y abordaje al objeto de estudio, el análisis de la misma sociedad. De esta manera se comenzó a observar a la delincuencia como un problema social, y en consecuencia

debe constituir el objeto de estudio con una perspectiva que vincula al delincuente y el entorno social, así como se construye la realidad.

Con este sustento, la teoría sociológica contempla al delito como un fenómeno social y en consecuencia surgen toda una gama de vertientes teóricas<sup>14</sup> que aportan perspectivas innovadoras y enriquecedoras al objeto de estudio, mismas que están soportadas por la importancia de la socialización como una premisa fundamental para comprender la complejidad del problema social de la criminalidad. Bajo ese fundamento teórico, se plantearon cuestionamientos sobre las causas y mantenimiento de la conducta delictiva; de tal forma que algunos dilucidaron respuestas en el acoplamiento social del individuo que se produce por las experiencias de socialización que se generan en los intercambios del individuo con su familia y amigos. Por lo tanto, dedujeron que para evitar la desviación de conducta es necesario ser socializado con valores culturales y normas del grupo social al que se pertenece.

Las teorías de la socialización tienen en común que centran su explicación de la delincuencia en procesos deficientes de la socialización de los individuos, ya sea por un defectuoso aprendizaje en la infancia o por imitar, asociarse o integrarse en diversos grupos o subculturas delincuentes” (González, 2003: 40).

Consideraban que con ello ya permitían el desarrollo de expectativas sociales (esperar ciertas conductas de los sujetos); sin embargo, era necesaria la motivación con el fin de garantizar dichas expectativas sobre el comportamiento apegado a la norma, que se establece de acuerdo a la concesión de premios y castigos. Esto es lo que permite que el sujeto internalice estos valores y los haga suyos, además de que reciba un control coercitivo de las instituciones.

En resumen, este cambio, que fue el hecho de dejar de tener al individuo como objeto de estudio y poner la atención en la sociedad, señala que el delito no es un acto aislado y fuera de contexto realizado por un hombre patológico; en consecuencia, para entender el delito, hay que entender la sociedad que lo genera, de tal manera que se produce un binomio teórico a partir de la relación entre delincuencia y sociedad, en base a sus estructuras económicas, políticas y culturales.

---

<sup>14</sup> teorías que se desarrollarán a detalle en el apartado de las teorías sub-culturales.

Es pertinente revisar el aporte teórico de la desviación que incluye dos momentos fundamentales que determinan otro cambio de paradigma: un primer momento inicia a partir de los aportes estructuralistas y el segundo momento corresponde a las teorías sub-culturales; ambas corrientes teóricas se dirigen a estudiar el problema de la delincuencia, lo cual obliga a reconsiderar nuevos planteamientos metodológicos, en razón de una nueva forma de percepción y captación de datos para profundizar en el estudio de la desviación.

### **2.2.1 Aportación funcional-estructuralista**

La aportación teórica funcional-estructuralista, representa una integración de conceptos y estudios complejos, que desde sus propios postulados sociológicos los autores explican los males estructurales o funcionales de la sociedad, los cuales han servido para explicar y comprender el fenómeno de la delincuencia.

El primer término constitutivo de la desviación se encuentra sobre la “anomia”, lo que significa para Reyes:

La ausencia de normas, la tendencia transgresora de las reglas, tanto a nivel colectivo, cuando una crisis severa de la estructura social rompe las normas existentes y unas nuevas normas aún no se consolidan, o también a nivel individual cuando las normas no se cumplen de manera permanente (2008: 320).

Sin embargo, la idea inicial sobre anomia la acuñó Durkheim (1893), y le sirvió para explicar el rompimiento entre la individualidad y la conciencia colectiva que se produce en el marco de la división social del trabajo; dado que la división del trabajo significa una diferenciación de la cooperación.

El autor sostenía que una división del trabajo cada vez más compleja haría a las relaciones sociales tan inestables que la sociedad solo podría mantenerse unida en virtud de algún mecanismo exterior, tal como el Estado.

Durkheim distinguía formas anómalas de división del trabajo: la primera de ellas era la división forzada del trabajo, en que la división de las actividades no es análoga a la distribución de los talentos. La segunda se refiere a que la división del trabajo no

produce solidaridad, el trabajador no desarrolla el sentido de participación en una empresa común; de aquí se deriva la anomia, porque la división del trabajo no produce contactos lo bastante eficaces entre sus miembros ni regulaciones adecuadas de las relaciones sociales.

Pero no es sino hasta la aparición de la obra sobre el suicidio, de Durkheim, cuando el concepto de anomia revistió la mayor importancia en la presentación teórica del autor, donde anomia “significa la ausencia o la ineficiencia de las normas de conducta de una sociedad” (Morris, 2003; citado en Mack, 2017); término derivado de los datos estadísticos de que disponía. Parecía claro que las grandes variaciones en la tasa de suicidios marchaban paralelas al ciclo comercial. A este tipo de suicidio se le dio el nombre de “suicidio anómico”. A su vez mostró que la tasa de tales suicidios era alta entre las personas acaudaladas, igual que en las divorciadas. Repentinos cambios en el nivel de vida o la ruptura de un matrimonio socavan las normas. Esto se convierte en equivalentes funcionales de depresión en que se desmoronan las funciones reguladoras del orden colectivo. Durkheim distinguía otros tipos de suicidio: el egoísta y el altruista: el primero es producto de una independencia extrema del individuo en la sociedad; el segundo es su extrema integración social.

Para Durkheim (2004), el suicidio en general no era un fenómeno individual, sino que se relacionaba con ciertas características de la organización social. Estas características eran el grado de control o regulación en una sociedad, el grado de unidad grupal y la fuerza de los vínculos que ligan a las personas. Durkheim enumeró las características, primordialmente económicas, de una sociedad que produce aspiraciones ilimitadas y, por lo tanto, el suicidio anómico es el resultado de una falta de regulación de la naturaleza básica del ser humano.

El empleo que Durkheim hace notar sobre el término anomia estaba aún lejos de ser preciso, pero extendió el concepto de anomia para explicar casi todas las dificultades de la sociedad contemporánea en el sentido de desorganización social, a partir de un razonamiento: la estructura de la sociedad tiene una pérdida de la fuerza reguladora, y cómo esa pérdida de efectividad podía perturbar la percepción de las normas sociales por parte de los individuos, especialmente en circunstancias de conflicto o tensión social.

Durkheim identificaba al sistema social anómico por una quiebra relativa del orden normativo, una falta de regulación moral sobre las tendencias y pasiones humanas. Hizo evidente que las sociedades anómicas se caracterizaran por una elevada tasa de conductas desviadas y de comportamientos autodestructivos, incluyendo el suicidio (Reyes, 2008: 322).

Por su parte, Merton (1996) establece como premisa que las causas del comportamiento socialmente desviado deben buscarse en las estructuras sociales. De esta manera, existen dos elementos en las estructuras sociales y culturales: uno corresponde a las metas culturales que son aceptadas por la generalidad como objetivos que deben lograrse, por ejemplo, un ascenso en el trabajo y el éxito económico. Por otra parte, las normas institucionales (sociales y jurídicas), que son las formas y medios socialmente aceptados o admitidos para lograr los objetivos anteriores.

En consecuencia, el equilibrio dentro de una sociedad existe cuando las metas culturales están acordes con las normas institucionales; es decir, que la sociedad ofrezca la oportunidad de alcanzar los objetivos culturales a través de los medios aceptables; cuando esto no sucede, se da paso a un desequilibrio entre ambos elementos y los miembros de la sociedad recurren a medios ilegítimos para alcanzar los fines propuestos, y es así como surge la anomia.

Aunque el concepto de Merton (1996) deriva del concepto de anomia de Durkheim, existe una diferencia implícita entre ambos autores: Durkheim considera los deseos innatos del hombre, como la ambición, lo que permite lograr objetivos inalcanzables, situación que le permite explicar la desviación; para Merton, en el punto de partida de la doctrina de la Anomia Social, hace una distinción entre la estructura social y cultural de toda comunidad, además del análisis de los efectos de ambas que se proyectan sobre los individuos socializados, y los deseos son inducidos por la estructura social; es decir, no consideraba la naturaleza biológica del ser humano como importante para explicar la desviación. Entonces, al explicar la anomia y la conducta desviada, Merton no se enfoca al individuo, sino al orden social.

Asimismo, en su definición de la conducta desviada, Merton se refiere a una conducta apartada en forma significativa de las normas establecidas para las

personas, de acuerdo con su status social, al relacionarse con las normas socialmente definidas como apropiadas y moralmente obligatorias para personas de distintos status. Además, supone que las proporciones de conducta desviada dentro de una determinada sociedad varían según la clase social, el status étnico o racial y otras características. Por lo tanto, su explicación de la conducta desviada depende de la validez de la proposición de que la tendencia hacia la anomia (la incapacidad de alcanzar las metas de la sociedad por medios disponibles) esté distribuida en un sistema social, y que distintos modos de adaptación desviada se encuentren, de preferencia, en diferentes estratos sociales. “Merton modificó el concepto de anomia para dar cabida a la tensión a la que se ven expuestos los individuos cuando las normas aceptadas entran en conflicto con la realidad social” (Giddens en Reyes, 2008: 325).

Otro aporte importante en el tema de la desviación es cuando Merton desde sus primeros escritos que fueron en 1936 ya utiliza y propone una tipología sobre las diferentes formas de adaptación individual a la sociedad, cabe aclarar que ninguna de esas adaptaciones es deliberadamente elegida por el individuo, sino que, como todas ellas, surge de tensiones en el sistema social, puede suponerse que están fundadas en un cierto grado de espontaneidad. De tal forma que estableció los siguientes prototipos: conformidad, innovación, ritualismo, retraimiento y rebelión. Posteriormente, Merton (1996) modificó su punto de vista de que la rebelión fuera una desviación en el mismo sentido que las demás adaptaciones, en esta publicación dividió la conducta desviada en dos tipos: la conformista y la aberrante, sobre la base de la estructura social y de las consecuencias para el sistema social. De tal manera que los prototipos de desviación, según Merton quedan de la siguiente forma:

- a) Conformidad. La conformidad de las metas culturales, como de los medios institucionales, es la adaptación más común.
- b) Ritualismo. El ritualismo consiste en abandonar o rebajar las metas encumbradas del éxito pecuniario y de la rápida movilidad social hasta un punto en que podamos satisfacer nuestras aspiraciones. Esta adaptación tiene poca relación con la desviación, excepto en algunas formas de neurosis compulsiva.

- c) La rebelión. Las personas que muestran esta forma de adaptación dan la espalda a la estructura social convencional y tratan de establecer una nueva o muy modificada. Esta forma de adaptación surge cuando el sistema institucional funciona como una barrera contra la satisfacción de metas legítimas.
- d) El no conformista, manifiesta y niega la legitimidad de manera pública, trata de cambiar las normas sociales que rechaza, el aberrante se esconde, reconoce la legitimidad, quiere escapar de la fuerza sancionadora, de las normas que viola.
- e) La innovación. Las sociedades en las que la cultura hace hincapié en el éxito pecuniario y donde la estructura social impone limitaciones indebidas a los medios aprobados, presentan numerosas situaciones que fomentan el desarrollo de conductas socialmente desaprobadas por las normas institucionales, en forma de prácticas innovadoras. Merton sostiene que una conducta ilegal, tal como la delincuencia y el crimen, parece ser de lo más común en las capas bajas de nuestra sociedad, y es una respuesta 'normal' a una situación. El innovador es aquel individuo que acepta las metas culturales y trata de alcanzarlas, pero a través de medios no institucionales:

entenderemos al delito como una "innovación" social en el sentido de que responde a un mecanismo mediante el cual una persona intenta acceder a metas sociales, pero son respetar los medios que la sociedad ha institucionalizado para su alcance, como por ejemplo estudiar y trabajar sin infringir la ley, es decir "trabajar honestamente (Merton en De León, 2014: 31).

Las innovaciones ilegítimas no están restringidas al crimen entre las clases socioeconómicas bajas. Presiones similares hacia símbolos de un status monetario cada vez más elevado se ejercen sobre los grupos socioeconómicamente altos, dando lugar a prácticas comerciales inmorales y a lo que se ha llamado "crimen de cuello blanco". Sin embargo, no todas las desviaciones de innovación son disfuncionales para la sociedad.

- f) Retraimiento. En cierto sentido podría decirse que no se trata de una adaptación, sino de un rechazo tanto de las metas culturales como de los medios institucionales. El retraimiento constituye una de las actividades adaptativas de psicóticos, autistas, parias, vagos, bebedores crónicos y toxicómanos. Esta

actividad es condenada por la sociedad establecida, porque es improductivo, no competitivo, no atribuye valor alguno a las metas de éxito de una sociedad y no hace uso de medios institucionales.

Parsons en 1957 publicó Ensayos de la Teoría Social, obra en la que fue influenciado con el término de anomia, dándole un matiz diferente al de Merton: en principio resalta la contribución de Durkheim por la aportación al campo de la sociología con el término de anomia, que, si bien se logra reflejar en los individuos, expresa más un estado del sistema social, que no anda bien.

En este marco interactivo la anomia puede considerarse como aquel estado de un sistema social que hace que una determinada clase de miembros considere que el esfuerzo para conseguir el éxito carece de sentido, no porque le falten facultades u oportunidades para alcanzar lo que desea, sino porque no tienen una definición clara de que es deseable. Es una "patología" no del sistema instrumental, sino del sistema colectivo (Giddens en Reyes, 2008: 325).

Sin duda, se puede dejar ver una visión de la anomia con matices peculiares que difieren de lo inicialmente planteado por Durkheim, quien planteó que la anomia se refiere al rompimiento de objetivos entre la individualidad y la conciencia colectiva. Merton y Parsons dejan claro que la anomia se refleja en el vacío de los medios para lograr los objetivos culturalmente válidos por la sociedad, lo cual produce un efecto en la estructura y la función del orden social.

Podemos observar, a partir de los conceptos arriba expuestos, que ya es posible reconocer condiciones teóricas que permitan el desarrollo y el sustento de la sociología de la desviación, cuyo fundamento principal está sentado en la influencia conceptual que dejó Parsons, al precisar un sistema social que lo definió como un entramado de interacciones y acciones complejas

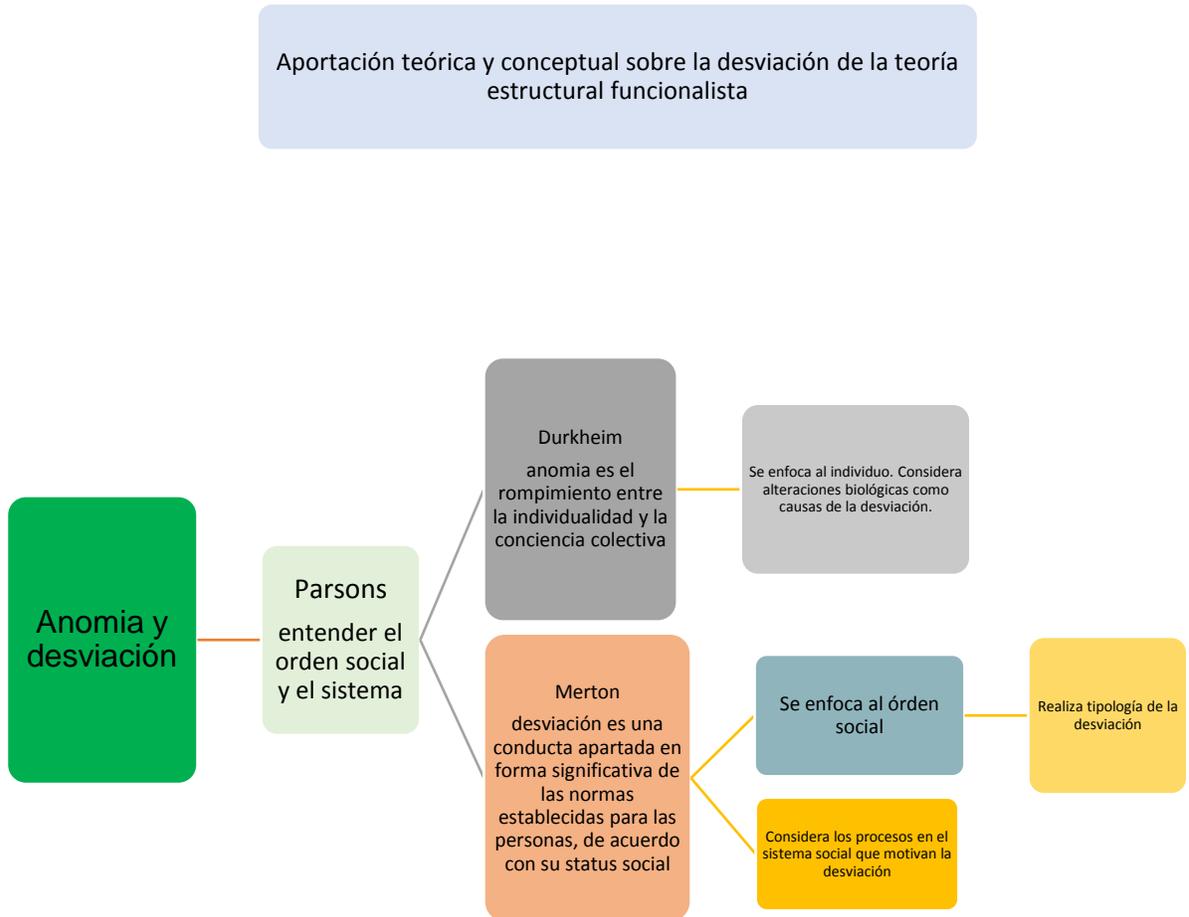
Para entenderlas hay que tener en consideración los factores individuales (biológicos y psicológicos) y colectivos (sociales y culturales) que a modo de subsistemas lo integran (Parsons). De esta idea de Parsons y de la influencia de Pitirim Sorokin, nace la distinción clásica en sociología de los tres sistemas de acción complementarios y relacionados entre sí: la sociedad, la cultura y la personalidad (Cuenca, 2011: 19).

Además, Parsons fundamenta al orden social a partir de una explicación del sistema; es decir, para que funcione un sistema social se requiere de las instituciones, las cuales deben compartir unos mismos valores sociales. Estos valores son abstractos y generales, permiten el consenso en lo fundamental y el funcionamiento integrado de todo el sistema social; sin embargo, las instituciones se componen de individuos, por lo que se requiere que estos valores se traduzcan en rectores de actuación. Para que los valores se concreten en rectores de acción se requiere de normas, las cuales especifican las formas adecuadas de comportamiento para cada rol asociado al estatus social que se ocupa.

La sociedad, al igual que el cuerpo humano, puede concebirse como un sistema. Esto es, un todo compuesto de diversas partes interrelacionadas entre sí. Los cambios en una parte afectarán al funcionamiento del todo. También la sociedad es un sistema formado por diversos subsistemas (por ejemplo, económico, político, cultural) desarrollados para asegurar el funcionamiento, mantenimiento y reproducción de la sociedad. A su vez estos subsistemas están compuestos por múltiples instituciones (por ejemplo, la familia, la escuela, la religión, etcétera). Por qué existen estas instituciones, por qué se configuran de éste en vez de otro modo, sólo puede entenderse analizando las funciones que cumplen en el contexto social global. Por consiguiente, para comprender el funcionamiento de la sociedad deben analizarse sus diversas instituciones, pero no de forma aislada sino en relación al todo social (Larrauri, 2000: 4).

Llegado a este punto, podemos señalar a manera de conclusión de esta etapa estructural funcionalista, se presenta la siguiente figura 1, la cual corresponde a las aportaciones teóricas que fundamentan la sociología de la desviación.

**Figura 1. La desviación desde teoría estructural funcionalista**



Fuente: elaboración propia.

En resumidas cuentas, este recorrido teórico representa una primera etapa en el estudio de la desviación, y que sin duda marca una etapa importante, ya que explica el origen e influencias conceptuales que llevan a enriquecer una corriente teórica determinada en contemplar el entorno social como causa generativa de la delincuencia. Es decir, a partir del análisis de la sociedad se puede explicar la conducta desviada; subsecuentemente, con estos enfoques se puede desarrollar una segunda etapa en la que se harán importantes vertientes en la profundización de la sociología de la desviación.

### **2.2.2 Teorías sub-culturales**

La escuela de Chicago desarrolló importantes enfoques teóricos sobre el estudio de la delincuencia, los cuales tuvieron influencia del legado de Merton, teorías que se conocen como sub-culturales, las cuales comparten la misma perspectiva que la corriente estructural funcionalista sobre la delincuencia, como respuesta a los problemas creados desde lo social. El punto de partida de esta corriente teórica inicia con hacer hincapié en la observación de valores, explica el desarrollo de las sub-culturas, así como del proceso de socialización y del proceso del aprendizaje de conductas; por lo tanto, estas aportaciones significan un recorrido teórico de gran trascendencia para el estudio de la desviación, debido a que visualizan la falla en la sociedad, que tiende hacia el desorden y las desigualdades, por lo que complican fenómenos como la criminalidad.

En principio, esta corriente de pensamiento deja claro el escepticismo sobre la idea de que todo el mundo compartía los mismos valores y que además tiene los mismos objetivos. Por último, también refutaron que la forma de adaptación a esta tensión entre medios y objetivos fuera una respuesta individual y de forma aislada. Asimismo, las teorías sub-culturales revisan el proceso de desarrollo de sub-culturas, su principal expositor es Cohen (1955), quien precisa que un joven de clase social trabajadora se adhiere a los valores sociales dominantes, pero ante la imposibilidad de conseguirlos sufre un problema de estatus, al encontrarse con sus pares (otros jóvenes con problemas de estatus) y al rechazar los valores predominantes es como

se desarrolla una sub-cultura de delincuencia juvenil, la cual adquiere conductas contrarias a los valores con el propósito de tener prestigio y hacerse respetar ante sus colegas

Normalmente “recibimos” una parte de estatus debido a nuestra procedencia familiar, en tanto que otra parte es «conseguido» en virtud de nuestro triunfo personal. Los problemas de estatus que tiene el joven trabajador se inician en la escuela. El joven trabajador recibe escaso estatus y al propio tiempo está en condiciones desfavorables para conseguirlo, al tener que competir en un medio —la escuela— que representa los valores de clase media. Ante una competición perdida de antemano, el joven se junta con otros que poseen un problema similar (“bandas juveniles”) y desarrollan otros valores en base a los cuales medir su estatus, esto es, invierten los valores dominantes creando una subcultura (Larrauri, 2000: 7).

La contribución de Cohen al estudio de la desviación se hace presente cuando en la teoría de la anomia trata de combinarla con la escuela de la interacción.

Afirma que la respuesta del otro a la desviación del yo (producto de la anomia) puede consistir en cerrar o abrir las oportunidades ilegítimas o legítimas del actor. Esto, a su vez, modificará el grado de anomia del actor, es decir que puede encontrar más posibilidades cuanto menos se frustran sus aspiraciones, y viceversa. Además, este puede muy bien ser un proceso continuo de interacción, en el que los cambios por parte del otro dan por resultado cambios de las actividades del yo, y así sucesivamente (Taylor, 1997: 155).

Por otra parte, Cloward-Ohlin (1959) intenta unir las teorías de Merton y de Cohen, al señalar que ante la falta de estatus y la falta de éxito económico se logra explicar los distintos tipos de delincuencia. Cloward afirma que hay un tipo de delincuencia que se produce como forma de conseguir estatus; este, sin embargo, no constituye el grupo mayoritario de delincuentes juveniles que generalmente no son convencionales, pero si desean el éxito económico fácil, para lo cual deberá existir la posibilidad de disponer y saber utilizar los medios ilegítimos. Como delinquir no es fácil, deben desarrollar técnicas que se aprenden porque habitualmente estos jóvenes buscan pares con la posibilidad de aprendizaje de los medios ilegítimos. Si a ello se le une que en los barrios donde viven impera la desorganización social, se explica el surgimiento de sub-culturas delictivas.

Miller es otro autor que abonó a las teorías sub-culturales. Él hace hincapié en el desarrollo de distintas ideas y valores, que obedecen a las circunstancias sociales con las que se enfrenta el joven proveniente de la clase trabajadora, la cual se caracteriza por tener unos valores propios (dureza, agresividad) y al desarrollarlos desemboca en comportamientos considerados delictivos por la cultura dominante. A manera de resumen, el aporte esencial en el estudio de la desviación correspondiente a las teorías sub-culturales, está basado en el eje de dos pensamientos, según Larrauri (2000), el primero es emitido por las teorías ecológicas de Shaw-McKay (1942), quien destaca la concentración de delincuencia en determinadas áreas urbanas donde priva un ambiente de desorganización social. Esta escuela relacionaba el fenómeno criminal con la estructura social en función del contexto que envuelve. Es necesario precisar que esta escuela abordaba investigaciones de desviación basadas según una patología social que se debía al desorden que prevalecía en guetos de la sociedad norteamericana, para desarrollar la teoría llevaron a cabo un programa que incluía: estudios geográficos de delincuencia en Chicago; la creación de programas de prevención de delincuencia y producción de autobiografías de delincuentes.

El segundo pensamiento está asentado en la teoría de la asociación diferencial de Sutherland (1924), cuyo legado más importante fue destacar que todo comportamiento es aprendido y responde los contactos diferentes, de tal manera surgen teorías sobre la reflexión de que todo comportamiento es aprendido; en consecuencia, la conducta desviada es aprendida, condición que permite entender que el hombre no nace con un carácter criminal, como otros comportamientos.<sup>15</sup> Esta proposición fue el resultado de abordajes etnográficos de los cuales el común denominador es conocer las relaciones sociales que se forman en bandas juveniles, y donde se analizó el efecto en la vida de un joven al crecer y desarrollar conductas delictivas. Sin embargo, a pesar de las críticas posteriores a estas posiciones teóricas en el estudio de la desviación, hay un logro importante, que inicia a partir de los aportes estructuralistas y que concluyen con los sub-culturales, esto significa que el estudio de la desviación parte de que es necesario observar en su conjunto las acciones e

---

<sup>15</sup> Escuelas teóricas que se mencionan en el apartado 1.1 - conocer y entender la complejidad del fenómeno de la criminalidad.

interacciones sociales, las cuales conforman la cultura y la estructura social. “El conjunto de acciones-interacciones humanas constituye ‘la organización social’, que, a su vez, es la síntesis de los elementos culturales y estructurales de una sociedad” (Cuenca, 2011: 11).

Hasta aquí, se puede señalar que este recorrido teórico representa una primera etapa en el estudio de la desviación, subsecuentemente a estos enfoques, se puede revisar una segunda etapa, la cual contendrá importantes vertientes en la profundización de la sociología de la desviación.

### **2.3 Sociología de la desviación**

En consecuencia, al proceso evolutivo de las teorías y el legado que dejaron los autores hasta ahora revisados, da inicio una nueva propuesta teórica, conocida como sociología de la desviación, iniciada con la teoría del control social o etiquetado, y se extiende a la llamada teoría crítica. La sociología de la desviación se presenta de forma esquemática un recorrido conceptual donde se plasman las aportaciones importantes que han permitido el desarrollo de la sociología de la desviación (ver Figura 2).

**Figura 2. Antecedentes de la sociología de la desviación**



Fuente: elaboración propia.

El punto de partida de la sociología de la desviación son las fuertes críticas al estudio de la criminalidad, que denominaron positivistas y comprende la etapas ya revisadas (la corriente estructural funcionalista y las sub-culturas), dichas críticas estuvieron basadas principalmente en la forma de abordar teórica y metodológicamente el fenómeno de la delincuencia, argumentos que serán revisados y contextualizados cronológicamente con la situación socioeconómica que se vivía en Estados Unidos principalmente, y que son un referente de cambios que se derivan de la modernidad.

Derivado de lo anterior y por consideraciones prácticas, es necesario hacer el análisis de los fundamentos de la sociología de la desviación que son dos grandes corrientes teórico-metodológicas: el interaccionismo simbólico y la etnometodología; por lo tanto, es imprescindible revisar sus principales postulados, para así dar paso a la precisión de la teoría del control social en la cual podemos comprender esa nueva forma de concebir y explicar la categoría de desviación.

### **2.3.1 Corriente crítica sobre el estudio y abordaje de la criminalidad**

Esta nueva etapa, en la cual se conforma la sociología de la desviación, está caracterizada por hacer una fuerte crítica a los postulados antecesores en el estudio del crimen, provistos desde la teoría y metodología positivista. Ante esta situación, surge un cambio de paradigma, como una suerte de reacción, que obedeció a dos razones: la primera de ellas es la comprobación teórica y empírica de que la condición de "criminal", "delincuente" o "desviado", no es ninguna característica ontológica, solo es un calificativo, de graves consecuencias, asignado a algunos individuos y conductas, mediante una serie de selecciones basadas principalmente en la desigualdad económica y de poder dentro de la sociedad, por lo que poco o nada tiene que ver con los perjuicios sociales de algunos delitos; en otras palabras, la reacción social provoca la delincuencia. La segunda razón es el hecho de que epistemológicamente resulta inaceptable la pretensión de investigar las "causas" o "motivos" de un fenómeno definido por medio de selecciones normativas, convencionales, institucionales o sociales, como es el caso de la desviación, sobre todo cuando los mecanismos supuestamente encaminados a evitarlos, contribuyen eficazmente, y en gran medida a su reproducción y a la continuación de los mismos procesos de criminalización.

“Se ha superado el ‘paradigma etiológico’ o ‘causal-explicativo’ de la criminalidad, característica de la Criminología Positivista” (Arribia, 1988: 139). “La etiología nunca fue una cuestión tan importante como pensaba Sutherland; sin embargo, podemos comprender su interés si tenemos en cuenta que los primeros

criminólogos hicieron de este problema su preocupación casi exclusiva” (Becker en Tylor, 1997: 167).

Para entender en una justa dimensión las vastas críticas que se desprendieron a partir del recorrido teórico sobre el estudio de la desviación, lo que representa aportes trascendentales que anteceden a la sociología de la desviación y que influyeron además para separarse del concepto fundamental de la criminología positivista, es necesario que dichas críticas se contextualicen cronológicamente alrededor de los años 60, época caracterizada por un reclamo en contra de los escenarios socio-políticos, entre los cuales se puede recordar a los siguientes: movimientos de liberación nacional y las luchas por la igualdad racial por los derechos de las mujeres; la política exterior norteamericana que se patentizó especialmente en Vietnam (el Proyecto Camelot);<sup>16</sup> las rebeliones carcelarias y universitarias; la influencia de otros movimientos radicales o alternativos como la "Antipsiquiatría"; movimientos feministas y de grupos minoritarios. Cambios que se encuentran influenciados principalmente por la teoría del etiquetamiento, el labelling approach o de control social.<sup>17</sup>

Asimismo, autores como Matza cuestionan uno de los principios básicos de la llamada criminología positivista, donde observan al delincuente como un ser distinto del ciudadano convencional.

La ceguera de pretender que se “normalicen”, a imagen y semejanza de nosotros, personas que han tenido trayectos de vida y que tienen proyectos de futuro distintos, y hasta opuestos, de los nuestros. En última instancia, la idea soberbia de que son sólo ellos los que tienen que cambiar y no que tenemos que cambiar todos, idea que va aparejada a la conclusión de que el que no se adapte debe ser excluido o eliminado (Ciafardini, 2006: 27).

Matza afirma que los valores de la cultura dominante no son fáciles de contravenir, debido a la influencia de la familia, la enseñanza, los medios de comunicación que impiden la existencia de una cultura aislada, como lo afirman los enfoques de subculturas. Otra crítica que hace este autor está basada en el planteamiento de lo

---

<sup>16</sup> Científicos sociales norteamericanos enviados a latinoamérica en 1963 y 1964 con el fin de establecer las causas de los movimientos insurreccionales y las maneras de que no derrocaran a los gobiernos en turno. Se inició en Chile y en 1965 terminó el proyecto.

<sup>17</sup> La escuela de Labelling approach o control social se revisará detalladamente adelante.

denominado la objetividad, señalando que solo es producto de una construcción social; de esta forma, la llamada realidad objetiva responde a tipificaciones/categorías, creadas por los sujetos humanos para entendernos. Derivado de lo anterior, hay expresiones contundentes, las cuales también resaltan que el sentido de la norma se constituye como no objetiva, asimismo se configura un control cultural y social.

Por otra parte, autores de ésta corriente crítica reclaman que aún se pueden encontrar vestigios de la filosofía y metodología positivista en algunas teorías sociales (desde el enfoque funcional-estructural y las sub-culturas) que buscaron explicar la criminalidad; es decir, el positivismo en la sociología se puede observar cuando se plantean que los fenómenos sociales deben ser estudiados aplicando la metodología de las ciencias naturales; dejando entrever propósitos como el conocimiento que se realiza debe ser neutral y para ello se debe aplicar un método científico unitario. Estaban enfocados a aplicar principios e instrumentos propios de las ciencias naturales a las ciencias sociales, de tal manera que este método les permitió cuantificar el comportamiento delictivo, enarbolando la objetividad de la ciencia.

El atributo primordial del positivismo, y del cual pueden deducirse todas sus características principales, es su insistencia en la unidad del método científico. Esto quiere decir que las premisas e instrumentos que se consideran eficaces para el estudio del mundo físico tienen igual validez y utilidad para el estudio de la sociedad y el hombre. Insistiendo en esta idea, los positivistas han propuesto el uso de métodos para cuantificar el comportamiento, han aclamado la objetividad del científico y han afirmado que la acción humana posee una naturaleza definida y está regida por leyes (Taylor, 1997: 29).

En consecuencia, se constituyen los estudios que buscan el énfasis en las investigaciones empíricas y en la objetividad del conocimiento, lo que implica que el científico social debe mantenerse separado de su objeto de estudio si desea que sus resultados sean realmente “válidos”.

A partir de estos aportes teóricos, descritos precedentemente, es como surge un gran auge en el estudio del crimen, nuevos conceptos traídos por el *labelling approach*; específicamente, marcaron la pauta para revisar, previo a ello se hará una revisión de sus fundamentos teóricos: el interaccionismo simbólico y la etnometodología, lo cual genera abrir un gran espectro para abordar al objeto de

estudio desde una perspectiva integradora; que cuenta con dos características, la primera es abandonar el enfoque de la criminología positivista y traer a la escena del debate el llamado control social.<sup>18</sup>

### **2.3.2 Fundamentos de la sociología de la desviación**

La nueva perspectiva de la sociología de la desviación contó con un soporte fundamental basado en las teorías del interaccionismo simbólico y la etnometodología; dicho soporte está basado desde los principios epistemológicos, teóricos y metodológicos del interaccionismo simbólico a partir de los postulados de Mead y Blummer, fundamentación que fue imprescindible para hacer este nuevo viraje en el entendimiento de la delincuencia y ha significado una razón para darle validez a esta nueva visión sociológica.

Es en la escuela de Chicago, donde nace la corriente teórica del interaccionismo simbólico, y es precisamente en esta corriente donde sustentan investigaciones que descansan sobre la observación de la vida cotidiana, la cual presupone que toda conducta tiene un significado que es interpretado por el individuo, gracias a que ha aprendido los símbolos como el lenguaje (oral y corporal), por medio de la interacción social, siendo este aprendizaje el que le permite al hombre convivir, adquirir una cultura, predecir la conducta de los demás, adaptar su conducta a las exigencias de la sociedad, y la aceptación de los valores culturales.

Mead destacó el interaccionismo por sus intenciones de separarse del conductivismo y profundizar el concepto del *self*<sup>19</sup>; también puso énfasis en conceptos como en el que un proceso social define el “yo” y el “mí”; sin embargo, en la vida cotidiana se reafirma el “yo”, lo cual permite introducir un cambio en la situación social. Asimismo, resaltó el modo en que las personas crean mentalmente los significados y los símbolos, pero su enfoque central estuvo en el modo en que aprenden los significados durante la interacción y la socialización. Bajo este mismo tenor el alumno

---

<sup>18</sup> Se revisará el control social en el último apartado de éste capítulo.

<sup>19</sup> *Self* es un concepto que los interaccionistas han desarrollado, con diversos análisis; sin embargo, para hacer un ejercicio de sentido práctico, precisaremos que el *self* es una capacidad para que el sujeto se vea así mismo como un objeto.

de Mead, Blumer “fue quien acuñó el término de interaccionismo simbólico en 1937” (Ritzer, 1997:237) y además fundamenta sus preceptos teóricos metodológicos.<sup>20</sup>

Ahora bien, hay que destacar que el interaccionismo simbólico sostiene que el significado que el hombre le da a las cosas, constituye un elemento central; y dicho significado es consecuencia del proceso de interacción entre individuos; es decir, el significado que es un producto social.

El interaccionismo sustenta que las imágenes radicales, “aluden y describen la índole de los temas, como lo son: sociedades o grupos humanos, interacción social, objetos, el ser humano como agente, los actos humanos y la interconexión de las líneas de acción” (Blumer,1986: 5). Estas imágenes radicales en su conjunto representan el modo en el que el interaccionismo contempla el comportamiento y la sociedad humana; para comprender cabalmente dichas imágenes radicales, Blumer nos precisa la naturaleza de una:

- Naturaleza de la vida en las sociedades y grupos humanos: existen dos conceptos fundamentales al respecto de la sociedad contemporánea; el primero de ellos es la cultura, entendida como concepto y se puede definir como costumbre, tradición, norma, valores, reglas, etcétera, y que deriva en lo que las personas hacen. Asimismo, se aplica para el otro concepto el cual es la estructura social que, en cualquiera de sus aspectos, como por ejemplo los que representan la posición social, el status, el cargo, la autoridad, la función y el prestigio, absolutamente todos ellos se refieren al tipo de relaciones derivadas del modo en que las personas actúan recíprocamente. La vida en sociedad consiste en un proceso ininterrumpido de ensamblaje de las actividades de sus miembros. De tal forma que un principio del interaccionismo es que la sociedad humana empíricamente enfocada, se constituye por personas involucradas en la acción.
- Naturaleza de la acción social: los actos de los demás influyen en la decisión de un individuo respecto de lo que proyecta hacer; de tal manera el concepto de sociedad humana como acción tiene que ser el punto de partida y de retorno en todo tratado sobre la sociedad.

---

<sup>20</sup> La aportación metodológica de Blumer se desarrollará en el capítulo metodológico.

Entonces, se puede cuestionar: ¿qué es la interacción social? En base a esta propuesta de Blumer (1986), se puede dilucidar que existen dos elementos que nos permiten comprender ampliamente la interacción, el primer elemento refiere que la interacción se da entre personas y no con los factores; sin embargo, tampoco es un marco de expresión. El segundo elemento, es el que precisa que la interacción es un proceso que forma el comportamiento humano. Existen niveles de interacción social en la sociedad humana, la primera tiene lugar cuando una persona responde directamente al acto de otra sin interpretarlo. La segunda implica la interpretación del acto, y para comprender los actos de las personas es necesario conocer los objetos que componen su mundo.

Blumer (1986) sostiene que un objeto es el producto de la interacción simbólica, que es todo aquello que puede señalarse o se le puede hacer referencia, lo cual se divide en 3: 1) objetos físicos como mesas animales; 2) sociales como estudiantes, sacerdotes, una madre o amigo; y 3) abstractos, como los principios morales, doctrinas filosóficas e ideas tales como la justicia, la violencia y la compasión. El significado de los objetos se forma, aprende y transmite a través de un proceso de indicación que constituye, necesariamente un proceso social. Por otra parte, el interaccionismo considera que el ser humano tiene una estructura en correlación con la naturaleza de la interacción social; por lo tanto, un hombre puede ser objeto de sus propios actos.

Todas las personas tienen la capacidad de autoformularse indicaciones; es decir, para que un individuo actúe, primero tiene que interpretar el mundo, afrontar consecuencias por sus actos, averiguar el significado de los actos ajenos y plantear su línea de acción de acuerdo a su interpretación dada, y se remite a condiciones como motivos, actitudes, necesidades, además de estímulos como es el status, exigencias del papel social y coyuntural. Este mismo proceso de interacción interpretativa es válido para acciones colectivas.

En cuanto a la acción conjunta, explica Blumer (1986) que esta está integrada por los diversos actos que intervienen en su composición; la acción conjunta es distinta de cada uno de ellos y del conjunto. Posee un carácter distintivo que reside en la articulación o vinculación, independiente de lo articulado o vinculado en cada caso, y no hay necesidad de fragmentarla para utilizarla o reconocerla, lo que sí debemos

hacer es tomar en cuenta que las acciones colectivas, constituyen cadenas de acción de los miembros de la colectividad. Estas cadenas de acción o interconexión de acciones se basan y depende de la adaptación recíproca de las líneas de acción de los distintos miembros del grupo.

Hay que destacar 3 puntos que Blumer (1986) menciona acerca de las implicaciones de la concatenación que representa la acción conjunta:

- 1.- La parte predominante de la acción social, una sociedad humana adopta modelos recurrentes de la acción conjunta. Cabe señalar que constantemente surgen nuevas circunstancias problemáticas ante las cuales las normas existentes resultan inadecuadas y cuyos miembros tienen que entablar un debate para proyectar un sistema de acción. Toda acción social, resultante de una acción conjunta reiterativa y estable, es la consecuencia de un proceso interpretativo en igual medida que cualquier nueva forma de acción conjunta que se desarrolle por primera vez.
- 2.- Existe una extensa conexión de las acciones que integran una parte tan amplia de la vida de grupo, mismas que necesariamente requieren la progresión e interdependencia de los actos de diferentes; esta es la idea firme de que toda la vida de todo grupo humano posee un carácter de un sistema. Es preciso reconocer la variedad de significados que impulsa a los componentes de una cadena a actuar, como lo hacen, dentro de los puestos que ocupan, en un proceso de interacción social ya que dichos significados se forman, sostienen, disminuyen, refuerzan o transforman a través de un proceso social que es definitorio.
- 3.- Una nueva acción siempre guarda relación con un contexto de acción conjunta previa, y no se puede pensar fuera de dicho contexto. La acción conjunta cuenta con dos vínculos, una es la que guarda con los individuos participantes y la otra es con la acción precedente.

También Blumer (1986) afirma que en todas partes y en todo tipo de grupos humanos, los individuos viven en mundos de objetos, acomodan su actuación al significado que estos poseen para ellos, por lo que hay una necesidad de reconocer los

objetos y su significado, en un proceso dinámico, en el cual cada uno de los participantes define e interpreta los actos de los demás.

Es importante destacar que este proceso de interpretación va respaldando, modificando, remodelando y transformando el modo en que los participantes ensamblan sus líneas de acción. La colectividad se encuentra en el mismo caso que un individuo a la hora de afrontar una situación: interpreta y decide la línea de acción a seguir. La diferencia reside en que la colectividad (como una sociedad mercantil, un sindicato, un ejército, una iglesia, una pandilla de muchachos o una nación) dispone de un grupo dirigente o de un individuo facultado para enjuiciar la situación confrontada, decidir los diversos aspectos a tener en cuenta y planear una línea de acción. La interacción en el seno de la colectividad adopta la forma de consideración, asesoramiento y debate; sin perder de vista el enfoque de ordenación de personas vinculadas recíprocamente en sus actos respectivos. La organización e interdependencia tiene lugar entre los actos de individuos ubicados en diferentes puntos. Los participantes se enfrentan a las actividades organizadas de otros individuos, a las cuales deben amoldar sus propios actos. La concatenación de los actos localizados en distintos puntos, compone la organización.

El establecimiento de este conocimiento de las acciones concatenadas permite formar una imagen del complejo organizado y para conocer la naturaleza del encadenamiento debe observarse, estudiarse y explicarse a través del proceso de interpretación realizado por los mismos integrantes, a medida que van afrontando las situaciones desde sus respectivos lugares.

El conocimiento de las organizaciones a gran escala y de las áreas de compleja organización debe obtenerse del examen de la vida de las mismas, su función de las mismas en función de lo que hacen los participantes. Esto no significa como pretendería la fraseología actual un desplazamiento de lo capital a lo minúsculo, sino del estudio de lo primero a la luz de su carácter empírico, que se manifiesta por un “encadenamiento” de la acción (ibid; 14).

Hasta aquí, se puede concluir que lo antes descrito permite comprender los principios del interaccionismo, el cual pone énfasis en la interacción de los individuos y en la interpretación de estos procesos de comunicación; resalta el mundo de significados,

de los símbolos dentro de los cuales actúan los sujetos y justifica pertinentemente el método, que está basado en la interpretación de las acciones a partir de los elementos que se encuentran en la situación social a estudiar; es decir, explica la naturaleza del empirismo como el método que permite abordar una situación social, lo cual representa un gran fundamento para conocer el surgimiento de la teoría, particularmente del etiquetado y la sociología de la desviación en lo general.

Por otra parte, es importante revisar los fundamentos de la etnometodología, corriente teórica que fue fundamental para el desarrollo de la sociología de la desviación, y que está enfocada en observar la acción diaria que utilizan las personas para vivir, es decir “el término *etnometodología* se refiere literalmente a los métodos que las personas utilizan cotidianamente para vivir una vida cotidiana satisfactoria” (Ritzer; 1997:287), por tal sus investigaciones están centradas en lo que hace la gente.

Es importante resaltar que Garfinkel, tuvo influencia de Shutz; aunque hay algunas semejanzas, entre ambos, Garfinkel se focaliza considera a los hechos sociales como fenómenos objetivos, y precisa que dichos fenómenos existen a nivel micro y que son el resultado del esfuerzo concertado de las personas en su vida cotidiana.

Otra idea que aporta Garfinkel (1988) es sobre el orden social, el cual se deriva, al menos parcialmente, de la reflexividad (término que debe entenderse como el proceso para crear la realidad social mediante pensamientos y acciones) de las personas; es decir, la etnometodología rechaza la idea de que el orden se deriva meramente de la conformidad a las normas, “es la conciencia del actor de sus opciones, así como su capacidad de anticipar cómo van a reaccionar los otros a lo que ellos dicen y hacen, lo que dispone el orden en el mundo cotidiano” (Ritzer, 1997: 289), de tal forma que es preciso resaltar que el interés no se halla en el análisis funcional de las normas sociales, sino en los procesos en los que la gente organiza sus actuaciones en la vida cotidiana.

Otra consideración de esta corriente teórica es la de sostener que los significados del comportamiento son construidos y reconstruidos por el hombre común durante su quehacer cotidiano; de tal manera que la realidad social es producto de esta “construcción social”, siempre enfocado a la manera en que la gente comparte

(en el sentido comunicativo) los hechos, procesos y acontecimientos sociales. Es decir, parten del supuesto de que el comportamiento humano es, en gran medida, racional; por lo cual, se intenta analizar el sentido del comportamiento y las relaciones socio-culturales de las expresiones, normas, reglas y códigos que emplea la gente. Los individuos emplean el lenguaje cargándolo de sentido, no se socializa únicamente, sino que "crea" acciones en un contexto social. La producción y la reproducción de las relaciones sociales también en la forma institucionalizada de las organizaciones conforman los procesos centrales de estudio.

Otra idea importante que podemos destacar sobre los conceptos clave para Garfinkel, así como para la etnometodología, son: la reflexividad y las explicaciones. "Por reflexividad los etnometodólogos entienden el proceso en el que estamos todos implicados para crear la realidad social mediante nuestros pensamientos y nuestras acciones" (Ritzer, 1997: 236). De cierta forma, el orden de la sociedad se deriva parcialmente de la reflexividad de las personas; lo cual significa que cada actor tiene conciencia de sus opciones y tiene capacidad para anticipar lo que los otros dicen y hacen. En consecuencia, esto orienta a un orden en la vida cotidiana.

Respecto a las explicaciones, Garfinkel (1988) apunta que se presume una voluntad de los actores, los cuales incluyen procesos como la descripción, la crítica y la idealización de situaciones. La explicación es el proceso en el cual las personas dan sentido al mundo. Es precisamente este proceso de explicación, mediante un análisis de cómo aceptan y rechazan las explicaciones los actores, lo que interesa a la etnometodología, mediante un análisis conversacional. No es del interés juzgar la naturaleza de las explicaciones, sino que el análisis se dirige cómo la utilizan en la acción práctica. Se abocan a las explicaciones y a los métodos necesarios que utiliza el emisor y receptor para aceptar, criticar, comprender y/o rechazar las explicaciones.

Hasta aquí se comprende lo que Garfinkel precisaba como métodos cotidianos reflexivamente explicables. En consecuencia, las personas tienen capacidad reflexiva en sus acciones, además de explicar a otros sus acciones. La reflexividad conjunta, así como el ofrecimiento y aceptación de las explicaciones es lo que revela parcialmente el orden de la vida cotidiana.

Sin embargo, el agente social como constructor de su propio mundo también es un punto de partida para la etnometodología. Desde esta perspectiva se busca establecer los procedimientos que sus actores llegan a compartir y confiar en un punto de vista común, acerca de las circunstancias empíricas de sus actos, que además tratan que cuestiones morales a las experiencias en el trayecto de su vida sean acciones propias y las de los otros, lo cual lo consideran explicables. Es así como la acción social es “esencialmente transformable y producto de las actividades reflexivas y organizadas de los participantes. Los miembros participantes de una situación están involucrados en producir, interpretar y dar sentido a sus acciones” (Heritage, en Sautu, 2005: 80).

En cuanto a la etnografía, es importante destacar que trata de percibir cómo los seres humanos interactúan en diferentes situaciones, es primordial profundizar en el por qué y en el cómo interactúan. “Este enfoque permite captar procesos y prácticas sociales, relaciones e interacciones, atendiendo al contexto global de la vida cotidiana y a los sentidos que los sujetos les otorgan a sus prácticas” (Heller en Tizón, 2017: 211).

Asimismo, permite estudiar de una manera cualitativa la forma de cómo los seres humanos interactúan para construir la realidad, a través de sus “prácticas construidas localmente y constituyen el producto de la actividad continua de los hombres, que ponen de manifiesto su forma de hacer las cosas, sus procedimientos, sus reglas de conducta y otras manifestaciones cotidianas” (Azpurua, 2005: 25), todo esto a partir de etnométodos, los cuales se apoyan en el principio de considerar que los hechos sociales no son una realidad objetiva externa a nosotros, es decir, el individuo utiliza “etnométodos” gracias a los cuales organiza (construye) el cuadro social de sus acciones (Azpurua, 2005: 25).

Además, es preciso tomar en cuenta dos aspectos centrales de la etnometodología:

- Todas las expresiones y las prácticas deben interpretarse dentro de su contexto. Es así como se debe analizar el sentido del comportamiento y las relaciones socio-culturales de las expresiones, normas, reglas y códigos que emplea la gente. Las personas emplean el lenguaje

cargándolo de sentido; no se socializa simplemente sin sentido, sino se "crean" acciones en un contexto social, esto implica que los etnometodólogos "sí deben intentar ponerse en el lugar del actor con el fin de comprender lo que está diciendo y haciendo" (Ritzar, 1997:290). Otros procesos de estudio se conforman en la producción y la reproducción de las relaciones sociales, además de la forma institucionalizada de las organizaciones.

- Utilizar el método documental implica un esfuerzo por identificar "*un patrón subyacente* tras una serie de apariencias tales que se considere que cada apariencia se refiere al patrón subyacente. Es una expresión o un documento de él" (cursivas propias) (Wilson y Heritage, en Ritzer 1997: 290). De tal manera que una investigación no debe ser satisfactoria con el análisis de hechos aislados, es necesario descubrir el patrón subyacente en el que encaja el evento, por lo cual es fundamental el apoyo del método documental que permite comprender profundamente lo que sucede en el mundo social.

Para sintetizar, en la etnometodología es importante entender bien lo que se estudia, cómo se estudia y cómo se interpreta lo que las personas dicen y hacen para reproducir un mundo que definen. En otras palabras, a partir de la visión y acciones del actor se puede entender el fenómeno social.

A manera de conclusión de este apartado, se afirma que los fundamentos teóricos que se revisaron, representan la base principal para hacer un viraje en el estudio del delito, que además se por su visión epistemológica, teórica y metodológica,<sup>21</sup> y que son de utilidad para comprender esta nueva forma de acercarse al objeto de estudio, cuyos resultados representan aportaciones enriquecedoras que tienen en común investigar con un nuevo dispositivo conceptual y con tendencia crítica; es así como la teoría del etiquetamiento fue el principal enfoque que marcó la conformación de la nueva sociología de la desviación; es decir, la corriente crítica en

---

<sup>21</sup> La parte metodológica del interaccionismo simbólico se revisará en el siguiente capítulo.

el estudio de la criminalidad. Bajo esa tesitura, se puede hacer una revisión teórica sobre la creación de la desviación, la cual se desarrolla en el siguiente apartado.

### **2.3.3 Creación de la desviación**

Como hemos podido observar para entender el concepto de desviación social es necesario recorrer una larga trayectoria de diversos conceptos y teorías que han aportado a su constitución y semántica, esta característica hace que el estudio no sea una corriente teórica basada en concordancias de conceptos, sino en un estudio complejo, que requiere abordarlo como un proceso de comprensión y análisis sobre categorías que se han ido construyendo a partir de los aportes teóricos dispares abrigados por los cambios en los sistemas socioeconómicos y culturales, lo que ha dado como resultado un alto grado de complejidad para entender los conceptos de la sociología de la desviación.

Cada estudioso adquirirá una experiencia selectiva de la sociología del crimen y la desviación, una experiencia configurada por la contingencia, el conocimiento, la elección, la moda y objetivos prácticos. Puede considerar que un trabajo es importante, aunque pocos de sus colegas lo hayan leído. Puede combinar sus argumentos con los de otros escritos, y generar así una nueva síntesis personal (Downes, 2011: 30).

En consecuencia, se hace un acotamiento a la categoría de desviación para así llegar a entender otra categoría teórica más, el control social y que, aunque es independiente, se vinculan directamente para entender la delincuencia.

Bajo ese tenor, es necesario recapitular a los criminólogos clásicos y positivistas, quienes se referían al infractor como "delincuente". Recordar que teórica e ideológicamente se identificaban en la causa común de la defensa social, tenían como objetivo salvaguardar el bienestar e intereses de la clase social con poder político y económico; sin embargo, en una sociedad diferente, como es Estados Unidos, a partir de la escuela de Chicago surge un vocablo políticamente correcto para calificar al transgresor como "desviado". Es necesario no perder de vista que este viraje semántico sobre el transgresor obedece a una concepción diferente de sociedad, política y cultura de la que prevalecía en el continente europeo. Este término

sociológico sirve para identificar todas aquellas conductas que se apartan de las normas que establece el contrato social.<sup>22</sup>

Los estados, sin excepción, poseen un conjunto unitario y sistematizado de normas jurídicas. A través de ellas se ejerce el control social. Violar las normas, individual o colectivamente, implica asumir una desviación social, esto es, apartarse del centro normativo (Cajas, 2009: 48).

entre los sociólogos existe un acuerdo, aunque tácito, de que la desviación debe considerarse una conducta prohibida o controlada que probablemente llame al castigo a la desaprobación (Downes y Rock, 2011: 48).

Es así como se les dio el calificativo a los desviados en Estados Unidos, que inicialmente se encontraron encarnados por inmigrantes pobres del siglo XVIII y XIX, víctimas de estigmatización y exclusión social por considerarlas como “clases peligrosas”, por no pertenecer a las esferas productivas, por encontrarse al margen de una actividad laboral.

El inmigrante encarna la figura del desviado, el que rompe las reglas como un mecanismo de supervivencia, y que se refugia en formas nuevas de asociación, en las que aprende por "asociación diferencial": la pandilla, sustituye a la familia, el gueto reemplaza a la comunidad de origen, la casa de citas, la reclusión del convento. Espacios que actúan al margen de las instituciones: si éstas no resuelven las necesidades inmediatas, suena lógico actuar fuera de ellas. La escuela es reemplazada por una forma nueva de educación, la que circula no en las aulas, sino en el pavimento o en las esquinas de las urbes (Cajas, 2009: 56).

Sin embargo, cabe mencionar que este concepto, también, puede explicar otros fenómenos de integración que aún sigue enfrentando la sociedad estadounidense y muchas otras sociedades en América Latina: alcoholismo, mafias, bandas juveniles, prostitución, homosexualidad, e incluso el consumo de drogas es una forma de desviación.

Ahora bien, es importante partir de que existe el entendimiento sobre el desviado, y que este es parte de un proceso de la dinámica social, que solo evidencia rasgos del malestar social, el trastorno de la no integración o asimilación; por lo tanto,

---

<sup>22</sup> Términos que se analizó en las aportaciones de la Escuela Liberal Clásica.

los infractores solo son desviados. Sin embargo, darle este sentido y entendimiento a la desviación desde una concepción sociológica, es el resultado del trabajo que desarrolló Becker en 1963 en su obra *Outsiders*, el cual nos acercó al término a partir de aclarar otras concepciones más simples de la desviación, de tal manera que partió de una comprensión simple (esencialmente estadística) y define como desviado a todo lo que se aleja del promedio. Además, aclaró que se pueden encontrar diversas explicaciones sobre los desviados, aunque hay 2 enfoques peculiares que contienen toda una perspectiva.

La primera de ellas está relacionada con las teorías biológicas y psicológicas, las cuales se enfocan en las características individuales y las experiencias que distinguen a los desviados y no desviados. Desde este punto de vista, una persona pelirroja en México es un desviado, ya que la mayoría de la gente es morena, un mexicano moreno en Suiza pasaría a ser fuera del promedio. Otro abordaje que mencionó corresponde al más común sobre la desviación, y es aquel que lo identifica como algo esencialmente patológico; así, prácticamente revela la presencia de una “enfermedad”, este enfoque se apoya evidentemente en una analogía médica. Cuando el organismo humano funciona adecuadamente y sin experimentar malestar, se dice que está bien o, mejor dicho, sano; sin embargo, cuando hay algo que aqueja o no funciona eficientemente, es porque hay una enfermedad. Por lo cual, la gente utiliza la analogía en forma más estricta, debido a que considera a la desviación como condición de la enfermedad; en consecuencia, el comportamiento de un drogadicto es considerado entonces como síntoma de enfermedad mental. Pero la enfermedad mental se asemeja a la enfermedad física únicamente de forma metafórica, y esta metáfora limita nuestras posibilidades de visión sobre la desviación.

Existen múltiples aspectos del estudio de la desviación, incluso interpretaciones de orden psicobiológico y las puramente sociológicas; el resultado nos llevaría a una gran discusión entre ambas perspectivas.

La segunda explicación que nos da Becker sobre la desviación se encuentra precisamente en las teorías sociológicas, las cuales se ocupan de analizar las condiciones sociales, políticas y culturales, lo cual hace más probable el fenómeno de

la desviación y explica los comportamientos antisociales y agresivos, en contra de los códigos de relación y funcionamiento dominantes.

Es posible encontrar análisis sociológicos en los cuales se encuentra el uso de un modelo de la desviación basado a partir de las nociones médicas de salud y enfermedad. Así, se emplea un proceso de discriminación para caracterizar las sociedades que promueven la estabilidad y otras que no. Este punto de vista tiene la gran virtud de señalar las áreas de posibles perturbaciones en una sociedad, como lo observado en la escuela ecológica.

Otro punto de vista sociológico identifica a la desviación con la no sumisión de las reglas grupales; sin embargo, es importante tomar en cuenta que las sociedades modernas no son organizaciones simples en las cuales todos están de acuerdo sobre cuáles son las reglas y cómo deben ser aplicadas en situaciones específicas. Sobre este enfoque, Becker (2009) resalta la importancia de no dar la suficiente importancia a las ambigüedades que surgen al decidir cuales reglas deben tomarse como patrón para medir y juzgar como desviada la conducta. A pesar de la imprecisión que puede surgir con respecto a las reglas propias de la sociedad, existen ciertas normas que son generalmente aceptadas por todos, en cuyo caso no surge la dificultad. Es decir, toda sociedad requiere establecer de formas de conductas habituales, para garantizar el desenvolvimiento de las relaciones sociales. Asimismo, las acciones de los individuos, a partir de la posición social, están sujetas a un conjunto de normas específicas: son los roles sociales, que se destacan del resto de normas comunes, de todos los miembros en un grupo social.

Derivado de lo anterior, Becker profundiza y aclara la categoría de desviado, a partir de considerar algunas situaciones elementales, de tal forma que parte de señalar lo que comúnmente se entiende como desviados, lo cual hace referencia a todos aquellos individuos que no se someten a las reglas previamente acordadas, de tal modo que en consecuencia lleva a considerar que todos los infractores estarían en una categoría homogénea de desviación, donde se está situando de un lado una minoría agresora, peligrosa y alteradora del orden social; y del otro, una población atemorizada que se siente insuficientemente defendida.

En consecuencia, semejante suposición ignora el hecho fundamental de la desviación: está creada por la sociedad, como lo afirmó Becker (2009: 28): *los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación* y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. Sin dar por hecho que el sentido de que las causas de la desviación se encuentren en la situación social del desviado o en “factores sociales” que impulsan su acción. De tal forma que al aplicar dichas reglas y calificarlas de marginales desde este punto de vista la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que los grupos hacen de las reglas y las sanciones para un “ofensor”. “En resumidas cuentas, el hecho de que un acto sea desviado o no depende en parte de la naturaleza del acto en sí (vale decir, si viola o no una norma) y en parte de la respuesta de los demás” (Becker, 2009: 34).

Por lo tanto, el desviado es una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dichas calificaciones; la conducta desviada es la conducta así llamada por la gente.

Los interaccionistas insisten, por tanto, en que *lo* que hay que tener en cuenta es, más que la clasificación y el análisis de las formas desviadas de conducta (patología social), las reacciones de la sociedad ante las mismas (Álvarez, 1990: 49).

Es decir, la desviación no es una cualidad del acto de delinquir de la persona; es más bien, una consecuencia de la aplicación por parte de otros de las reglas y sanciones a este ofensor. El desviado es alguien a quien esta etiqueta le ha sido aplicada con éxito, el comportamiento desviado es el que la gente ha establecido o “etiquetado” como tal. La conducta desviada o criminal surge verdaderamente en el momento en que la sociedad establece reglas que definen que comportamiento es aceptado y cuál no lo es.

Con el fin de comprender cómo se origina el comportamiento e identidad desviada, Becker elabora una tipología según dos variables como desviado y como no desviado. Clasifica a la conducta obediente en referencia a una conducta no desviada, da lugar a una conducta conforme y cuando un acto rompe alguna regla; o sea, es “potencialmente desviado” y es percibido como desviado, produce una conducta desviada pura. Sin embargo, existen otras dos posibilidades: la falsa acusación y el

desviado secreto. En el primer caso, la persona obedece las reglas, pero los otros perciben que ha realizado una acción que transgrede a la regla. En el segundo caso, la persona ha infringido una regla, pero nadie reacciona al hecho.

A partir de esta tipología, Becker elabora un modelo secuencial de la desviación con el objetivo de explicar el comportamiento desviado a partir de las distintas etapas que lo componen. Sin embargo, también argumenta que para analizar la carrera del desviado no solo hay que enfocarse en quienes llevan una forma de vida cada vez más alejada del mundo convencional, sino también aquellos que tienen contactos esporádicos con la desviación.

**Cuadro 4. Tipos de comportamiento desviado**

	Conducta obediente	Conducta infractora
Percibido como desviado	Equivocadamente incriminado	Netamente desviado
Percibido como no desviado	Conformista	Secretamente desviado

Fuente: Becker, 2009.

Se considera de importancia esta “diferenciación” o “categorización de la desviación”, por ser necesaria para una completa explicación de tal conducta. Al respecto de la clasificación anterior, Becker acota que esta debe ser usada en un entorno en el cual exista un código de normas ya establecido; no será efectivo en una sociedad compleja en la cual exista más de un código aplicable a la misma persona y situación.

Bajo ese tenor, y al tener claro que la desviación es, entre otras cosas, una consecuencia de la respuesta de los otros a los actos de una persona, hace relevante destacar que la categoría de desviación no logra incluir todos los casos que corresponden a la misma, razón por la que no es sensato esperar y encontrar factores comunes, de la personalidad o de situación de vida, que expliquen la dicha desviación. Lo único que es homogéneo en la desviación es que han recibido calificaciones de conducta desviada, además de la experiencia de ser considerados marginales.

Los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el "infractor" a manos de terceros. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal (Becker, 2009: 28).

Otras consideraciones, no menos importantes sobre la desviación, es cuando Becker destaca las siguientes situaciones que no debemos perder de vista, las cuales son:

- a) La respuesta de las personas a un comportamiento considerado como desviado varía enormemente, y podemos encontrar la variación a lo largo del tiempo. La respuesta a persona que ha cometido un acto "desviado" puede recibir en un determinado momento una respuesta mucho más indulgente que en otro. Muchas veces se ha combatido ciertos tipos de desviación que ilustran claramente esta situación. Por ejemplo, en determinadas épocas, los encargados de aplicar la ley han combatido frontalmente un tipo particular de desviación, la adicción a las drogas, el aborto o la homosexualidad.
- b) El grado en que sea calificado un acto como desviado depende de quién lo comete y de quién es agraviado, es decir las reglas son más severas dependiendo a quién sean aplicadas.

Los estudios de delincuencia juvenil dejan muy claro este punto. Los procesos legales contra jóvenes de clase media no llegan tan lejos como los procesos contra jóvenes de barrios pobres. Cuando es detenido, es menos probable que el joven de clase media sea llevado hasta la estación de policía; si es llevado a la estación de policía, es menos probable que sea fichado y, finalmente, es extremadamente improbable que sea condenado y sentenciado (Cohen y Short, 1961: 87; citados en Becker, 2009: 32).

Lo expuesto lleva a analizar que, si se utiliza el término de desviación para referirse a aquellas personas juzgadas por los demás, se está utilizando el término para marginarlos y dejarlos fuera del círculo de los miembros "normales" del grupo. Empero, este término, dice Becker, tiene un segundo significado, cuyo análisis nos lleva a otro conjunto de problemas sociológicos: los "marginales" pueden ser, desde el punto de

vista de las personas desviadas, aquellos que hacen las leyes de cuyo quebrantamiento se les ha encontrado culpables.

A forma de enfoque sociológico La desviación social es el comportamiento que los miembros de un grupo de una sociedad ven como violación a sus normas. Es como la otra cara del tópico sobre el Control Social, en otras palabras, la desviación es un asunto de definición social. Más aún, el que un acto particular se considere desviado depende del tiempo, del lugar y de las circunstancias sociales. Esto es, que lo que significa comportamiento desviado para unos, sectores sociales que se dedican al robo y la comercialización de droga, por ejemplo, no lo son para otros, o para sus actores, los sectores sociales que viven del robo y la comercialización de droga lo entienden como su trabajo y la forma de sobrevivir, a veces, sin saber cómo podrían hacerlo de otro modo (Austin, 2000: 31).

La importancia de las situaciones comunes arriba descritas, no radica en que nos permite verlos como un apoyo al planteamiento de que la desviación, no es una simple cualidad presente en algunos tipos de conducta y ausente en otros, tampoco basa su importancia en que podemos comprender que son el resultado de un proceso que implica las reacciones de otras personas frente a una misma conducta, sino que en el fondo surge de la interacción entre la persona que comete el acto y aquellos que reaccionan ante el mismo.

Derivado de lo anterior, Becker propone un concepto de desviación como la transacción que tiene lugar entre un grupo social y un individuo que es considerado por dicho grupo como un trasgresor a las reglas.

Todos los grupos sociales establecen reglas y, en determinado momento y bajo ciertas circunstancias, también intentan aplicarlas. Esas reglas sociales definen las situaciones y comportamientos considerados apropiados, diferenciando las acciones "correctas" de las "equivocadas" y prohibidas. Cuando la regla debe ser aplicada, es probable que el supuesto infractor sea visto como un tipo de persona especial, como alguien incapaz de vivir según las normas acordadas por el grupo y que no merece confianza. Es considerado un *outsider*, un marginal (Becker, 2009: 21)

Es importante preguntarse: ¿qué circunstancias existen cuando un grupo de gente impone sus reglas a otros que no las comparten? Para aclarar este punto, nuevamente es Becker (2009) quien nos guía en la respuesta cuando asevera que al imponer las

reglas está involucrado el poder político y económico, y nos ayuda a distinguir que las diferencias en la capacidad de crear reglas y aplicarlas a otras personas son esencialmente diferencias de poder (ya sea legal o extralegal). Aquellos grupos cuya posición social les da armas y poder son los que tienen mayores posibilidades de imponer sus reglas. Las distinciones de edad, sexo, grupo étnico y clase social, están todas relacionadas con divergencias de poder con lo cual los grupos pueden crear reglas para todos.

A manera de resumen, se puede concluir que una vida en sociedad conlleva normas que regularizan la interacción, lo cual genera expectativas sobre unos comportamientos de los miembros de una sociedad; en caso de que se incumpla el apego a la norma, se produce una reacción social, la cual califica una conducta desviada. Así, para que un acto sea desviado se requieren dos condiciones: la primera es que se infrinja una norma y la segunda condición tiene que ver con la respuesta de los demás. Es importante señalar, el control social inicia con un “proceso de calificación”, en un contexto de interacción en el que los hombres le atribuyen a otro la condición desviada. Sin embargo, existe un punto de vista del individuo que es etiquetado como desviado, de la cual esta teoría reconoce y considera una persona marginal de aquellos individuos que elaboraron las reglas y que lo encuentran culpable; esta teoría se enfoca en entender los procesos de la desviación y la criminalización.

Para comprender de forma adecuada los procesos de desviación, es necesario, analizar categorías como etiquetamiento, reacción social y control social conceptos centrales que soportan, él desarrolla la teoría del Labelling Approach y cuyo análisis se desarrolla en los siguientes apartados.

#### **2.3.4 Teoría del etiquetado o control social**

Después de hacer un recorrido de los aportes teóricos que buscan explicar el fenómeno delictivo, iniciando con Lombroso, que atribuye las causas de la delincuencia a circunstancias naturales, como algo extraño, peligroso e incorregible; primero en el estudio del crimen pero después desde una perspectiva de desviación,

se le atribuyó importancia a la corresponsabilidad político-social en el delito, convirtiendo al delincuente en un sujeto no tan distinto a los demás (anomia y subculturas), donde ya germinaba la idea de que el desviado era resultado de algún medio social; asimismo, se le dio gran importancia a la naturaleza de los grupos primarios, familias rotas, círculo de amigos, los cuales podían generar en un futuro a delincuentes. En suma, todas estas aportaciones generan que a partir de los sesenta naciera una nueva escuela, llamada etiquetamiento, control social o mejor conocida como *labelling approach*.

La teoría del control social es considerada la Nueva escuela de Chicago, y es importante recordar que esta teoría se desarrolló durante un período especialmente dinámico, donde surgieron innumerables expresiones que cuestionaron el poder político y social en todo el mundo; un escenario original sin precedentes. Los postulados de esta teoría social influyeron en la criminología para que hiciera a un lado condiciones positivistas y contempla cuestiones fundamentales, concernientes a la definición y construcción de la delincuencia mediante la estructuración de los mecanismos para su control; es decir, investigó y destacó el papel activo que juegan los órganos de control, al definir ciertas normas y sanciones para una serie de conductas o modos de funcionamiento social, como precipitadores de desviación. Esto significó un cambio de paradigma, sobre todo porque hay una evolución de los abordajes causales hacia el reconocimiento de las percepciones y sistemas de creencias sociales, mediante los cuales se define una conducta como desviada y se reacciona frente a ella, con un conjunto de lógicas, discursos y prácticas que “etiquetan” a la persona que ha incurrido en ellas. Asimismo, esta posición teórica se coloca en franca oposición a los estudios (biológicos y/o psicológicos) del delincuente, los cuales no prestaban atención a los problemas del control social, así como tampoco cuestionaban las normas ni tampoco criticaban el funcionamiento del sistema ni la aplicación normativa a la realidad social.

La teoría cuestiona, en primer lugar, el proceso de definición del delito; se pone en jaque la idea de que las normas penales sancionan las conductas socialmente más censurables, argumentando que, en realidad, esas normas responden a los intereses de grupos sociales poderosos, principalmente con aptitud para decidir e influir en lo

que legalmente está prohibido y lo que está permitido. Por otra parte, la teoría del *labelling approach* niega el consenso de la escala de valores de la sociedad y parte del entendimiento del delito; además, afirma que la criminalidad creada por el control social (la realidad del delito) viene determinada mediante la construcción del delito y la selección del delincuente; estos procesos se caracterizan por su influencia estigmatizante, lo cual conlleva una implicación política.

Asimismo, para esta escuela la criminalidad también es el resultado de procesos sociales y estatales de definición, no en una realidad previamente existente, sino una realidad construida humana e institucionalmente. Es decir, es una conexión sistemática entre distintos símbolos institucionales que conllevan a una teoría de la rotulación o etiquetamiento, puesto que el hombre en su conducta cotidiana está construyendo y destruyendo los significados. “La teoría del etiquetamiento de Becker y diversas corrientes de la criminología radical han desarrollado una visión crítica y de carácter desconstrutivo al considerar el delito y la desviación como resultado de una construcción social” (Kessler, 2004: 9).

Entre los principales autores de la teoría del etiquetado, también conocida como *labelling approach* o control social, se puede mencionar a Edwin Lemert y Howard S. Becker. Sin embargo, hay aportaciones muy importantes como la que realizó Frank Tannenbaum, quien publicó un libro titulado *El delito y la comunidad* (1938). Su obra utilizó el término *tagging* (sinónimo de *labelling*, o etiquetado) para describir el proceso que resultaba cuando un delincuente era detenido y sentenciado. También hay que destacar cuando se refirió a la “dramatización de la realidad”, que designaba la manera en que se aplicaba públicamente a una persona una etiqueta deshonrosa. Afirmaba que este proceso de reacción social determina futuros comportamientos y además condiciona el concepto que el sujeto se forma respecto a su papel en el sistema. Las reacciones y definiciones sociales sobre ciertas formas de conducta son fundamentales para el surgimiento del comportamiento desviado, el cual se modela a través del conflicto de valores que se produce entre quien rompe las reglas y el resto del grupo social.

Otra aportación importante es la de Schmallegger (1996), quien explicó que contar con un comportamiento diferente al establecido es un conflicto, debido a que

procede de una divergencia de valores. Cuando ocurre el delito, la situación es redefinida gradualmente. Se produce un desplazamiento paulatino desde la definición de determinados actos como perversos hasta la definición de los individuos que los realizan como perversos, de manera que todos sus actos empiezan a ser vistos como sospechosos. Desde la perspectiva de la comunidad, el individuo que se acostumbra a realizar conductas malvadas y dañinas es ahora un ser humano malvado e irrecuperable.

El último autor, un interaccionista que influyó determinadamente en la teoría del etiquetado es Erving Goffman, quien, en 1961, publicó *Internados*, donde examinó el impacto de las instituciones totales sobre la vida de los internados. La institución total es, según Goffman, un ambiente que elimina la distinción de otras actividades como: el descanso, el trabajo y el tiempo libre. Una persona sin internamiento disfruta de todas estas actividades en distintos ámbitos y rodeado de personas diferentes: compañeros de trabajo, amigos y familia. La institución total sustituye todo e impone su cultura propia y cambia el comportamiento y la personalidad de sus internos; esta observación la realizó en un hospital de Washington y extrajo conclusiones generales sobre diversas instituciones totales: las prisiones, los monasterios, las escuelas militares, los asilos de ancianos y los campos de concentración. Además, analizó los cambios y las reacciones de los sujetos internados como producto de los ambientes en los que se encontraban.

El postulado central del etiquetado se refiere a que el control social tiene como consecuencia la delincuencia, y se contrapone a la concepción de la delincuencia como un hecho *personal*, cuya consecuencia sería el control social. Es decir, postulan un viraje conceptual que desecha el entendimiento de la desviación en su conjunto, y particularmente la delincuencia, como una serie de características de ciertos sujetos y grupos, y la entiende como procesos activos de interacción entre desviados y mecanismos de control, resultando de ello un etiquetamiento para los desviados y delincuentes. Sin embargo, los principales fundamentos de la teoría de *labelling approach*, se tienen gracias a los aportes de sus dos grandes autores: Edwin Lemert y Howard S. Becker.

Las postulaciones que desarrolló Lemert (1967) introdujo una distinción conceptual muy importante en la teoría del etiquetado, considerando que la asignación de un significado antisocial o desviado a un acto determinado se produce de dos maneras: la primera es por interacción informal; y la segunda es a través de instituciones formales de control social. Por otra parte, hizo una distinción entre desviación “primaria” y la desviación “secundaria”: la desviación primaria corresponde a la primera acción delictiva de un sujeto, que puede tener como finalidad resolver alguna necesidad económica, o producirse para adaptar su conducta a las expectativas de un determinado grupo sub-cultural, como por ejemplo ciertas formas de violencia juvenil; y por los procesos estigmatizantes subsiguientes, se convierte en una desviación “secundaria” como medio de defensa, ataque o adaptación ante los conflictos creados por la reacción de la sociedad, oponiéndose a la primera desviación. En otras palabras, la desviación secundaria se refiere a la repetición de los actos delictivos, especialmente a partir de la asociación forzada del individuo con otros delincuentes, como resultado de su detención, de su procesamiento y de su encarcelamiento.

Apunta, además, que el proceso de etiquetado se produce una vez que sucede la desviación primaria; es decir, a una infracción de la norma el individuo puede ser catalogado como desviado o delincuente. El etiquetamiento puede, según la teoría, influir sobre el individuo reforzando su propio auto-concepto como desviado y facilitándole nuevas oportunidades para el delito, al incorporarle a contextos sub-culturales como sucede, por ejemplo, cuando se produce su ingreso en un centro de justicia juvenil o en una prisión. El proceso de etiquetamiento puede incrementar el problema, produciendo nuevos episodios de desviación secundaria.

La consecuencia que de ello derivaron los teóricos del etiquetamiento fue que no puede hablarse de «delincuente» hasta que el sujeto ha asumido, por su contacto con los otros y especialmente con el sistema penal, esta nueva identidad. A partir de este momento sus actos no están guiados por los impulsos que motivaron sus primeros comportamientos delictivos, sino por esta nueva identidad. De ahí, por consiguiente, que Lemert (1967: 40) se refiriese a la desviación primaria como aquellos actos que el sujeto realiza debido a múltiples factores sociales, psicológicos, biológicos, etcétera. y la distinguiese de la desviación secundaria en la cual el sujeto ya no actúa movido por esos factores iniciales, sino guiado

por una nueva situación, una nueva identidad, creada, por la actuación de los órganos de control, como una forma de responder a los problemas originados por esta reacción social (Larrauri, 2000: 34).

En suma, Lemert aportó dos aspectos fundamentales: el primero es cómo surge el comportamiento desviado; y el segundo es cómo se ligan simbólicamente los actos desviados, y cuáles son las consecuencias para la posterior conducta del sujeto. La reacción negativa del grupo social hacia su conducta origina que el individuo finalmente se identifique con el papel que el entorno le ha otorgado, e inicie nuevas posibilidades de actuación, y debido a las restricciones que enfrenta para actuar en el mundo convencional una vez etiquetado como delincuente, es por lo que el sujeto asume finalmente su nueva identidad de delincuente.

Por otra parte, Howard Becker es considerado como el auténtico sistematizador y el mayor representante de la teoría del etiquetamiento; por lo que se requiere un puntual acotamiento a sus transcendentales ideas, plasmadas en su obra principal *Outsiders* (2009); un trabajo plausible en el cual descompone el problema del delito y al delincuente en cuatro grandes categorías: el proceso de etiquetamiento, la reacción social, la desviación y el control social;<sup>23</sup> describe las características propias de estos conceptos y la relación que guardan con las normas que impone el grupo social con lo cual se da un proceso de desviación; es decir, rehace conceptos a partir del estudio de la desviación. Explica que no se trata de una cualidad del acto o del actor, sino que depende de la existencia de normas y de la reacción social frente a la violación de las mismas. De esta manera, es como dejaron de preguntarse por las causas sociales, psicológicas y ambientales del delito, para enfocarse en los efectos de la reacción social en los individuos.

En principio, hay que considerar que el escenario político social de los años 60 permitió que Becker percibiera que, en Estados Unidos de Norteamérica, los negros tienen reglas hechas por gente de raza aria; los inmigrantes o integrantes de una etnia diferente o minoritaria se ajustan a las reglas diseñadas para ellos por la minoría protestante anglosajona. En cuanto a la clase media, reglamenta lo que debe llevarse

---

<sup>23</sup> En este apartado, sólo se revisarán conceptos referentes al etiquetamiento y la reacción social; en cuanto a las categorías de desviación se analizó en el apartado anterior y el control social se revisarán en el apartado subsecuente, debido a cuestiones prácticas por ser una categoría teórica abundante.

a cabo por los que pertenecen a clases más bajas, solo porque tienen ventaja sobre el resto de la comunidad, ya sea por riqueza o por tener a su lado algún tipo de fuerza coercitiva. En consecuencia, lo llevó a considerar que ese fundamento, predominantemente político, explica el “inicio” (no el origen) de las carreras delictivas. “El proceso de identificación de los desviados es esencialmente político en la medida en que la conducta que se discrimina es aquella que viola las reglas dominantes” (Álvarez, 1990: 53).

Sin dar importancia a las motivaciones internas de los infractores, Becker sostiene que no hay una razón válida para asumir que solo los que efectivamente incurrir en un acto desviado son los únicos que sienten el impulso de consumarlo. En tal sentido, no hay que fijar la atención en el por qué la gente que tiene impulsos criminales, sino por qué existe gente que no cede a estos impulsos. Una persona “normal” que descubre en sí un impulso desviado, puede balancear las consecuencias que le acarrearían el ceder al mismo. De tal manera que la sumisión se produce por temor a la reacción del entorno, que viene a ser temor a la sanción.

Para ejemplificar el temor a la sanción, se reflexiona sobre un joven de clase media alta, al tener impulsos de desvío, reprime su impulso de abandonar la escuela, porque su futuro ocupacional depende de que tenga una instrucción completa. Igualmente, el adulto de posición social establecida reprime su interés en las sustancias tóxicas o su beneficio económico inmediato, por temor a perder lo ya ganado: familia, trabajo, reputación, estatus, etcétera. Por el contrario, quien no tiene una posición social o económica que ponga en riesgo una reputación o una posición que mantener, no tiene por qué frenar sus impulsos.

Ahora bien, Becker se acerca a una reflexión más precisa cuando apunta que quien está primariamente involucrado en el proceso de convertirse en un marginal de primera mano, no puede reconocer los beneficios o placeres que produce el quebrar las normas establecidas. Lo que se necesita es tener la experiencia efectiva de ser señalado, “etiquetado” o “rotulado”, como antisocial o desviado; es decir, solo se requiere cometer un acto criminal o antisocial para que el fenómeno de estigmatización se inicie, y este individuo procese que, para la sociedad, es una persona distinta a la que se conocía anteriormente.

Otro aspecto, no menos importante y que depende del entorno, es calificar qué tan “desviada” es una conducta, para lo cual se precisa de una efectiva reacción contraria de la comunidad; dicho de otra forma, definir un comportamiento como antisocial involucra cómo responde el resto de la comunidad a dicha conducta. De tal manera que no puede comprenderse el crimen sino a través de la reacción social, del proceso social de definición y selección de ciertas personas. En este sentido, el delito y la reacción social son términos interdependientes e inseparables, por lo que no se puede entender a uno sin la comprensión del otro. “Entre los desviados y resto de la población no desviada depende cada vez más de las circunstancias de situaciones, lugar, biografía social y personal y las actividades de las agencias de control organizadas burocráticamente” (Kitzue en Del Olmo,1987: 53).

En consecuencia, se destaca que la reacción social depende de la clase social, el sexo, el origen étnico, la nacionalidad, tanto de la víctima como del victimario. En este sentido, la calificación de ciertas acciones como permitidas, toleradas o condenadas en diferentes circunstancias, es de alguna manera justificada por diferentes grupos sociales para conductas que son objetivamente idénticas (transgrediendo la misma norma), pero diferentes en su etiquetamiento por un estereotipo creado.

Bajo ese contexto y para profundizar en el proceso de etiquetamiento, Becker explica el origen de las normas sociales. De acuerdo con el autor, la base de estas normas son los valores, dado que estos son guías de acción de carácter aproximado y general. Las personas elaboran reglas específicas para dar respuesta a situaciones problemáticas que permiten saber lo que uno puede o no hacer, y qué consecuencias tiene no hacer lo correcto.

Antes de que un acto sea visto como desviado, y antes de que ningún tipo de persona sea etiquetada y tratada como marginal por la comisión de ese acto, alguien tiene que haber creado la norma que establece que ese comportamiento es desviado. Las normas no nacen espontáneamente. Aunque una acción sea dañina en un sentido objetivo para el grupo donde ocurre, el daño tiene que ser descubierto e identificado (Becker, 2009: 181).

Sin embargo, las normas no surgen de los valores de forma automática, ya que al ser aproximados y generales estos pueden ser interpretados de distintas maneras y originar distintos tipos de normas, incluso entrar en contradicción con otras normas emanadas de otros valores. Después de la creación de normas, deben ser aplicadas a personas específicas en situaciones particulares, e incorporar acciones específicas de aplicación y cumplimiento.

Donde se crean y aplican normas existe un grupo o individuo que tiene una iniciativa moral, mientras se propongan crear un nuevo segmento de la constitución moral de una sociedad, de aquello que es correcto e incorrecto. A este grupo o individuo, Becker los denomina emprendedores morales y existen dos tipos: aquellos que crean las normas y quienes las aplican. Quienes crean las normas buscan que los demás hagan lo que ellos creen que es correcto, o sea imponer su propia moral. Estos están interesados en el contenido de las normas y no se sienten conformes con las reglas existentes. Las luchas morales típicamente están dominadas por aquellos que ocupan posiciones superiores en la estructura social, esto significa que no solo tienen poder por la legitimidad de su posición moral, también por su posición social superior.

Quienes llevan a cabo estas cruzadas, Becker (2009) también los denomina emprendedores morales, y pueden tener éxito o fracaso. En el caso de las cruzadas exitosas, la principal consecuencia es la creación de una nueva norma o conjunto de normas; además, se establece un nuevo conjunto de agencias y funcionarios para la aplicación de esas reglas; es decir, se crea una fuerza policial encargada de la aplicación de la ley, de tal forma que la cruzada queda institucionalizada. Por otra parte, el emprendedor generalmente busca nuevos males para combatir, problemas que se deben solucionar por medio de nuevas normas. En el caso de que una cruzada falle, se presentan dos posibilidades: se abandona el objetivo inicial y se mantiene la organización que se ha construido en torno a ella, o se conserva la causa inicial sin importar su popularidad.

Becker no solo centra su atención en la persona encargada de deducir una norma, sino también en aquellos que se encargan de aplicar y hacer cumplir la ley; además, se ocupa de analizar los intereses y motivos de esta fuerza encargada de aplicar la ley. Cabe aclarar que la policía no está interesada en el contenido de las

normas, sino en hacerlas cumplir, ya que esto es lo que justifica su trabajo y su razón de ser. Al respecto, estos agentes tienen dos intereses que condicionan su trabajo: justificar la existencia de su cargo y ganarse el respeto de los demás. Así, para justificar su trabajo, la policía se encarga de demostrar a los demás que el problema sigue existiendo, además de que sus esfuerzos por solucionarlo son adecuados. Aunado a ello, estos agentes asumen una visión pesimista del ser humano para afianzar su desempeño.

Cuando se trata de aplicar la ley, Becker reafirma que los agentes policiales actúan de forma discrecional, en parte porque no cuentan con la capacidad para enfrentar todas las infracciones de las que se supone debe ocuparse, así que cabe mencionar que esta aplicación es selectiva; no se aplica a todas las personas que violaron una ley ni en todas las situaciones. De tal manera, fijan un orden de prioridades respondiendo, primero, a los más urgentes, y realizan una evaluación personal acerca de la importancia de las distintas normas e infracciones. Asimismo, la decisión de aplicar o no la ley depende, en su mayoría, de los casos actuales según el infractor frente a la persona, de su influencia política o de su capacidad para desactivar los intentos de aplicar la ley; es decir, hay un criterio de “arreglo”.

Al respecto, de los casos de aplicación de normas, es importante la reflexión de Becker (2009) al cuestionarse sobre cuándo se aplican las normas. En este sentido, deduce que la existencia de una regla no garantiza por sí misma su aplicación, sino que existen una serie de pasos para que eso suceda.

- a. Para que una norma sea aplicada debe haber iniciativa.
- b. La misma se aplica cuando quienes tienen la intención de realizarlo, hacen pública la infracción a los demás.
- c. Las personas hacen pública esta infracción cuando ven en ello algún beneficio; o sea, por interés personal.
- d. Este interés varía según la complejidad de la situación en la que es aplicada. Así que mientras en situaciones simples la aplicación es moldeada sobre la base de entendimiento mutuo, en situaciones más complejas que involucran los intereses de varios grupos de poder, la aplicación o no de la norma

depende del poder relativo de los grupos en cuestión y de su acceso a maniobras y negociaciones políticas. (Becker, 2009)

Cuando **el entorno reacciona y etiqueta a un individuo**, este hecho trae severas consecuencias para la posterior participación social del sujeto, así como para con la imagen que posea de sí mismo, puesto que la influencia social es tan fuerte que llega a condicionar al individuo, poniéndole imágenes sociales a las personas para que el individuo termine aceptando etiquetamientos secundarios.

El individuo sometido a un proceso desviante, según Becker, pasa por dos etapas: la primera, los rasgos principales y auxiliares del estatus donde el sujeto es juzgado por la sociedad y autoridad policial, por su ocupación y/o apariencia; la segunda, el estatus deja el papel importante, para dar paso a la confirmación del señalamiento. De esta manera, los rechazos tendrán repercusiones laborales, económicas, familiares y producirán una desviación en aumento; es decir, se le niegan al individuo los medios de los que disponen las personas para llevar una vida “normal” y, por lo tanto, se ve obligado a realizar actividades ilegales, por lo cual el individuo se dispone al ingreso a una sub-cultura desviada.

El aprendizaje sobre la delincuencia y el etiquetado pasarán a un cambio de identidad (desviada), que pasa a tener control absoluto y definitivo, lo cual deriva en que el individuo ya etiquetado busque a otros que compartan su condición. Los grupos de marginales se organizan en torno a su marginalidad, por lo cual los han separado del resto. Tal unión favorecerá tanto sistemas de racionalizaciones auto justificativos como la profundización de la actitud desviada: aprendizaje de técnicas y repudio del sistema social. No son las motivaciones las que llevan al comportamiento desviado, sino el comportamiento desviado es el que genera, con el tiempo, motivaciones desviadas.

Ahora bien, después de haber delimitado las condiciones sobre una conducta desviada es importante no perder de vista que la fijación de las normas debe combinarse con la percepción del entorno social. De este modo, la desviación es el resultado de la iniciativa en dos sentidos: extenso y restringido. En sentido extenso porque para que alguien sea etiquetado, le antecede la iniciativa de crear la norma que

indica ese comportamiento como desviado y que a su vez se da un proceso para ser aceptado. En sentido restringido, porque una vez creada la regla, esta debe ser aplicada por agentes particulares que deben descubrir, identificar, arrestar y condenar a los infractores. De tal forma que se tiene que tomar en cuenta que la desviación es el resultado del proceso de interacción entre algunos individuos que les interesa la creación y aplicación de las normas para sancionar a otros individuos que por propio interés han realizado actos clasificados como desviados.

Sin duda, todo lo arriba expuesto es la base fundamental de la teoría del *labelling aproch*, a la que se debe reconocer la influencia e impacto que ha alcanzado para poder observar la criminalidad. Aunque esta teoría introdujo un cambio de paradigma en los estudios de la desviación, que a la fecha continúa generando tareas académicas, al poner el acento en la reacción social y no en el actor que infringe las normas, ya que esto permitió incorporar a otros actores y procesos que antes no eran tomados en cuenta.

Las investigaciones llevadas a cabo por las teorías del "Labelling Approach", en el seno de la **criminología** liberal, han demostrado que el fenómeno de criminalidad o desviación son cualidades atribuidas a determinados sujetos por medio de mecanismos oficiales de definición y selección, poniendo con ello en serias dudas el principio de igualdad del Derecho Penal (Arribia, 1988: 130).

A manera de conclusiones, se puede destacar que:

1. La teoría del *labelling approach* apareció como un nuevo paradigma que rompía el enfoque del delito y planteaba un etiquetamiento en cada realidad social (en tiempo y espacio).
2. Al estipularse las reglas que etiquetaban o determinaban los calificativos de las formas de comportamiento, esto generaba peligrosamente la selección y discriminación del control social.
3. Este enfoque entiende el proceso mediante el cual el individuo desarrolla un comportamiento criminal, y se "institucionaliza" como tal; es decir, describe una explicación coherente del inicio y proceso de una carrera criminal.

4. Reconoce que el etiquetado obedece a motivaciones y condiciones especiales, para quebrantar las normas que fueron estipuladas por una minoría que influye determinantemente en lo que se permite y no se permite hacer.
5. El cambio de paradigma al poner especial atención, no en la criminalidad sino en la criminalización, permite hacer hasta ahora un análisis de este fenómeno de forma amplia e integrada.

Sin duda, puede afirmarse que esta teoría re-direccionó el estudio de la desviación al otorgar gran relevancia al objeto de análisis, del fenómeno de la delincuencia, el cual se centró en el “etiquetamiento” y cómo se va estructurando un comportamiento contrario a las normas establecidas, auténticas creadoras de la conducta antisocial; es decir, enfoca su atención sobre los procesos de creación de la desviación. Por lo tanto, es momento de mirar hacia la acción del control social, y su impacto en el sujeto sobre el cual actúan los mecanismos de control de la sociedad, que es la siguiente categoría a analizar.

## **2.4 El control social**

Este apartado, dedicado al control social, fue determinante en el impacto que tuvo sobre el estudio de la conducta desviada, para su adecuada comprensión y visualización del mismo, y se divide en dos partes: la primera corresponde a partir del entendimiento de la perspectiva de control social que hacen Durkheim y Mead, hasta llegar a la postura que sostuvo la teoría del *labelling aproch*, donde se marca un precedente en el abordaje teórico de la conducta delictiva; la segunda parte corresponde a entender y reflexionar sobre una perspectiva más amplia de lo que implica el control social, para llegar a comprender las acciones e impactos en la política pública como parte de una cultura del control del delito.

### **2.4.1 El control social es causa y no efecto de la desviación**

Para traer a escena el control social, hay que observar la primera idea que Durkheim referenció al respecto, solo lo vio como un efecto de la desviación, una consecuencia “positiva” porque estaba íntimamente vinculada a los beneficios de la cohesión social; de tal manera que se podía dejar al descubierto la funcionalidad de las estructuras sociales en el entendido del orden social. Por otra parte, en la escuela de Chicago, principalmente Mead, también se habló del control social, al resaltar una relación estrecha con la desviación, que solo se le podía entender como una re-acción a la conducta desviada. Incluso, para los casos en que falla el proceso de socialización o la motivación para tener una conducta apegada a las normas, surge el control social; es decir, la reacción de los otros para marcar la desviación de conducta. Esto significa que los grupos sociales emplean medios y métodos para conseguir que el comportamiento de sus miembros se ajuste a la forma esperada.

En síntesis, ambas posturas (Durkheim y Mead) ligaban la idea del control social como algo necesario para mantener el orden social y aminorar los males de la sociedad.

Ahora bien, la teoría del etiquetado, al virar la búsqueda sobre la comprensión del origen de la delincuencia, afirma que la desviación y la criminalidad son el resultado de determinados procesos que colocan a ciertos sujetos de forma desigual a través de complejos mecanismos. Así, al iniciar con la reflexión sobre la desviación, profundizan el análisis del control social, donde afirman que es un proceso que se construye, el control es asimétrico e irracional, razón por la que los agentes de control social no detectan al infractor, sino que crean la infracción y etiquetan al infractor como tal, en otras palabras, lo que determina al delito son los agentes de control social mediante el proceso de etiquetaje y se le otorga un estatus de delincuente.

Las causas por las que el sujeto realiza actos delictivos iniciales son múltiples, imposibles de enumerar, incapaces de ser delimitadas y, sobre todo, inútiles de ser estudiadas. Porque lo que importa es el proceso, que se inicia con la etiqueta, en el cual se le define, se le somete a control y tratamiento y se le otorga su estatus de delincuente. Sólo el eficazmente etiquetado es “delincuente” y las “causas” de por qué lo es hay que buscarlas en los órganos de control social (Larrauri, 2000: 65).

Hacen una diferencia del control social que puede ser **formal** cuando lo llevan a cabo instituciones (poder judicial, policía, códigos penales); o **informal**, cuando es la sociedad la que genera esos mecanismos, a través de actores tales como la prensa, los comentarios, la escuela, incluso la familia.

Cierto que esta motivación para comportarnos de acuerdo a la norma puede fallar en ocasiones, cuando ello sucede surge el control social. El control social reacciona a la desviación y asegura que nos comportemos de acuerdo a la norma, de acuerdo a las expectativas. Este control social puede ir de un mínimo informal —alguien nos retira el saludo, sentimientos de vergüenza, grandes cotilleos, rechazo, etcétera— por haber hecho algo desviado de la norma, a un máximo formal—la exclusión y el castigo impuesto por el sistema penal, con la obligación de re-socializarse (Larrauri, 2000: 4).

Bajo esta perspectiva se desarrolló esta corriente de pensamiento teórico, conocida como sociología de la desviación, la cual marca un paradigma en la forma de abordar el control social, donde simplemente se dejó de observar como un efecto de la desviación para pasar a ser un concepto importante en el análisis, y que además se entiende como una condición que genera la desviación y que coloca su interés por entender los mecanismos utilizados por las instituciones para ejercer un control social y sancionar a la delincuencia.

Esto representa un cambio notable respecto de la sociología anterior, que tendía a basarse fundamentalmente en la idea de que la desviación provoca el control social. He llegado a creer que la premisa opuesta, es decir, que el control social provoca la conducta desviada, es igualmente defendible y potencialmente más promisorio para estudiar la conducta desviada en la sociedad moderna (Lemer en Taylor, 1997: 156).

Ahora, los órganos que definen y controlan el comportamiento desviado se constituirán como un objeto de análisis. A partir de aquí, el Estado será observado sobre las definiciones de qué actividades constituyen delito.

Otros nuevos sujetos son tomados en consideración al estudiar la delincuencia, los policías, los Tribunales, pero también los psiquiatras, los

asistentes sociales, etcétera. Todos aquellos que tratan con el desviado tienen algo que ver en la producción de la desviación (Larrauri, 2000: 66).

Esta nueva perspectiva de la desviación y el comportamiento delictivo exigía una revisión a la postura sobre control social, el cual era visto como una reacción natural y neutral, contra el crimen y el desorden nocivo al bien común que existía, por ello lo tomaban como algo indiscutible, sobre todo el control formal: policía, jueces, legisladores e instituciones penitenciarias, donde según actuaban con neutralidad, sin partidismos, discriminaciones o parcialidades. La nueva perspectiva demostró que el control social es, sobre todo, constitutivo de la delincuencia y delincuentes al seleccionar y estigmatizar a ciertas personas, al elaborar leyes. “Desde su origen la ley está elaborada por una clase, partido o persona en el poder, y los encargados de vigilar y castigar son parte indudable de la maquinaria de poder, por lo que están impedidos para ser imparciales” (Larrauri, 2000: 141).

Por otra parte, no podemos perder de vista que la criminalización cuenta con diferentes etapas: el mecanismo de producción de las normas, el mecanismo de aplicación de las normas; es decir, el proceso penal que comprende la acción de averiguación o carpeta de investigación, que culmina con el juicio y el mecanismo de la ejecución de la pena o de las medidas de seguridad.

En consecuencia, los procesos de criminalización que se realizan por reacción social constituyen apenas parte de un fenómeno mucho más amplio: el control social, entendido como la totalidad de instituciones y sistemas normativos, mediante estrategias de socialización y procesos selectivos, de esta manera se busca obtener la aceptación, ya sea de forma discrecional, artificial u obligatoria, y así mantener el orden social vigente y sus valores; en consecuencia, el control social se ejerce de manera diferente sobre los distintos sectores sociales.

Sin embargo, los análisis de los procesos de criminalización y de los comportamientos socialmente dañinos, a partir de la revisión radical a dichos procesos, permitieron dejar al descubierto las condiciones que se ocultan bajo los mismos; no obstante, esta posición aun es inconclusa, por ello es trascendental contar con una propuesta más compleja sobre el control del delito, tal cual como nos las ofrece Garland (2005), perspectiva que pasaremos a revisar en el siguiente apartado, por

tener una visión más integral y actual a nuestros tiempos, al contemplar las políticas económico contemporáneas propias de la modernidad.

#### **2.4.2 El control social del delito**

Es precisamente a partir de aquí donde se hace una revisión de lo que la corriente crítica comprendió sobre este nuevo concepto que abrió un espectro de abordajes referentes al control social; sin embargo, la perspectiva de interés para este trabajo corresponde a la idea que abordó Garland (2005), quien entendió el control social como una parte del control del delito que genera acciones concretas y situaciones que conllevan a una cultura del control.

En primer lugar, entre otras funciones del Estado, tiene la de forma una red de gobierno y producción de orden social, en la cual las instituciones del control del delito y de la justicia penal tienen determinadas condiciones; sin embargo, las sociedades modernas incluyen el sistema legal, el mercado laboral y las instituciones (en México son aquellas dirigidas para bienestar social), que son sostenidas por otras instituciones y controles sociales, y están asentadas en configuraciones específicas de acción cultural, política y económica.

Otro punto importante es observar cómo se entrelazan los controles sociales; es decir, al intervenir las instituciones formales del control del delito en controles sociales informales, estos a veces erosionan su efectividad. Es decir, al cambiar el carácter de la vida cotidiana, hábitos y rutinas, se producen consecuencias en la estructura de los controles informales que pueden, además, generar problemas para el funcionamiento y la eficacia de las instituciones de control formal.

Este campo del control del delito se caracteriza por dos patrones de acción que se entrelazan y condicionan mutuamente: los controles formales ejercidos por las agencias de la justicia penal estatal y los controles sociales informales radicados en las actividades e interacciones cotidianas de la sociedad civil. Las instituciones formales del control del delito tienden a ser reactivas y adaptativas. Funcionan buscando complementar los controles sociales de la vida cotidiana (Garland, 2005: 38).

En ese contexto, las transformaciones del control del delito van más allá de un simple cambio en la respuesta de la sociedad frente al delito. Por ello, Garland (2005) aduce al respecto que hacer frente al delito implica nuevas prácticas de control de las conductas y de hacer justicia, concepciones adecuadas a los tiempos sobre el orden y el control social, y maneras modificadas de mantener la cohesión social y manejar las relaciones entre los grupos sociales, el surgimiento de objetivos, prioridades distintas y la aparición de nuevas ideas respecto a la naturaleza del delito y de los delincuentes, exigiendo cambios en las bases culturales de estas instituciones. En consecuencia, es inminente investigar los nuevos patrones del control del delito, y cómo se reconstruye la sociedad y sus instituciones para la producción de orden.

Actualmente, las relaciones sociales están tan bastamente entrelazadas que un análisis sobre la transformación de un campo institucional lleva necesariamente a analizar campos contiguos, las relaciones culturales, políticas y económicas subyacentes, pues el campo actual del control del delito es el resultado de opciones políticas y decisiones administrativas, las cuales radican en una nueva ordenación de relaciones sociales, las cuales están coloreadas por un nuevo patrón de sensibilidades culturales. “Hay un nuevo tema cultural, un nuevo significado colectivo de ser víctima y una relación reelaborada entre la víctima individual, la víctima simbólica y las instituciones públicas de la justicia penal y el control del delito” (Garland, 2005: 47).

Las ideas criminológicas influyeron en la política gubernamental, de tal manera que moldearon la política pública, misma que fue cambiando durante diversos períodos; por ejemplo, existía la idea de que la criminalidad era el resultado de un problema de individuos o familias defectuosas o mal adaptadas, o bien como un síntoma de las necesidades insatisfechas, de la injusticia social y del choque inevitable de normas culturales en una sociedad pluralista aun jerárquica; posteriormente, había una visión de que los individuos se volvían delincuentes porque habían sido privados de una educación adecuada o de una socialización familiar o de oportunidades laborales; es así como se explican los programas para la solución frente al delito.

Garland afirma que las teorías que ahora moldean el pensamiento y la acción oficial son **teorías del control** de diversas clases, que consideran el delito como un problema, no de privación, sino de control inadecuado: controles sociales, controles

situacionales, autocontroles. Esta nueva percepción del control parte de una visión mucho más pesimista de la condición humana. Visualizan a los individuos con una fuerte atracción hacia conductas egoístas, antisociales y delictivas, a menos que se vean inhibidos por controles sólidos y efectivos, y promueven que la autoridad de la familia, de la comunidad y del Estado. Sin embargo, el actual campo de control del delito y la justicia penal fue moldeado por el carácter de la sociedad de fines del siglo XX y principios del siglo XXI: sus problemas, su cultura y sus tecnologías de poder.

el campo del control del delito se vio afectado por el surgimiento de nuevos problemas de seguridad, nuevas percepciones de orden social y nuevas concepciones de justicia, todas las cuales fueron alentadas por los cambios sociales y económicos de la modernidad de fines del siglo XX (Garland, 2005: 135).

Estos cambios fueron producidos por fuerzas sociales que operaban tanto fuera como dentro de la familia, por ejemplo: el acceso a la educación superior; cambios en las responsabilidades familiares con respecto a algunas de sus tareas tradicionales, cambiando gradualmente las normas y las expectativas en torno a ellas; cambios en el mercado laboral que permitieron a un mayor número de mujeres ingresar en la fuerza de trabajo; la creciente tolerancia con respecto a las diferentes formas familiares; el debilitamiento del estigma asociado con el divorcio; la homosexualidad. Estos cambios en la estructura familiar trajeron aparejadas importantes consecuencias en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Para Garland (2005), una de las consecuencias más profundas de estos cambios sociales y culturales fue el surgimiento de un individualismo moral más pronunciado y generalizado. Progresivamente en los diversos ámbitos, los individuos pasaron a estar menos constreñidos por las exigencias grupales y los códigos morales absolutistas. Una parte cada vez mayor de la población fue alentada a perseguir los objetivos de expresarse como individuos, construir un estilo propio y alcanzar la gratificación que la sociedad de consumo ofrece a todos.

Por otra parte, el control basado en la tradición, la comunidad, la iglesia y la familia, sobre el individuo se hizo más laxo, en el marco de una cultura que subrayaba los derechos y libertades individuales, y que dismantelaba las barreras legales,

económicas y morales que hasta entonces habían mantenido a cada individuo (hombres o mujeres) “en su lugar”. El resultado fue un cambio en el equilibrio del poder entre el individuo y el grupo, un debilitamiento de los controles sociales tradicionales y un nuevo acento puesto en la libertad, así como la importancia del individuo. Algunos aspectos de esta nueva cultura tienen un carácter egoísta, hedonista y vinculado al *ethos* del consumo constante del nuevo capitalismo.

En consecuencia, el espacio social se hizo más extenso, de alguna forma, anónimo y menos vigilado; además, los mismos cambios permitieron las tentaciones y oportunidades delictivas, hasta que la “desviación” pasó a ser un emblema de libertad, de tal manera que la acción delictiva pasó a considerarse como algo “normal”. En este nuevo contexto social, problemas sociales como la violencia, el delito y el abuso de drogas, empeoraron, situación que generó la exaltación conservadora; así es como el delito pasó a ser considerado un problema de indisciplina o falta de control social, un asunto de jóvenes malvados, que hacían de la delincuencia una elección racional, por lo que merecían ser disuadidos y castigados.

Otro proceso importante ante las tasas elevadas de delito y superar los niveles adecuados de seguridad garantizados por el Estado, se estimuló la inventiva y la energía de la sociedad civil, para aportar nuevas líneas de defensa y nuevas medidas de control. Con estas medidas el control del delito se volvió una responsabilidad no solo de los especialistas, sino de toda una serie de actores sociales y económicos. Vivir en una sociedad en constante peligro, injusticia e inseguridad, se transforma en parte del problema del delito más que en su solución.

En consecuencia, los cambios han implicado dar una nueva dirección a las prácticas de las instituciones existentes; es decir, hubo una redefinición, dándoles una fuerza e importancia diferentes, y usándolas en un sentido distinto. Como referencia, en México el ejército fue dirigido a realizar acciones de control de delito, desde que el presidente Calderón anunció la guerra contra el narcotráfico en 2007.

Así, los marcos que orientan el control del delito y las prácticas penales han sido alterados, dando origen a nuevas metas y objetivos, a partir de nuevas prioridades. Estos procesos han adecuado propósitos y significados en sus prácticas, alterando la importancia simbólica de su funcionamiento.

Las coordenadas culturales del control del delito han sido gradualmente modificadas sin un diseño preestablecido o una articulación explícita, alterando la forma de pensar y actuar de los agentes penales, dándole un nuevo significado a lo que dicen y hacen (*Ibid.*: 288).

Por consiguiente, el objeto de los intentos de transformación ahora está dirigido a la conducta delictiva y los hábitos más estrechamente conectados a ella; es así como el objetivo inmediato es imponer restricciones, reducir el delito y proteger al público. Sin embargo, han existido respuestas de gente que exige los derechos de los presos o por un mejor tratamiento de los delincuentes; y otras voces contrarias argumentan que deberían demostrar compasión y preocupación por la víctima inocente y no por el delincuente culpable. Es así como el estigma ha adquirido un valor renovado en el castigo de los delincuentes; las instituciones de internamiento y los tribunales juveniles (las audiencias de adolescentes), se diseñaban cuidadosamente para evitar efectos estigmatizantes. Estas posturas reflejan una división social y cultural entre las víctimas inocentes y los “pobres peligrosos e indignos” por ejercer la violencia, abusar de las drogas y reincidir, se muestran como lo que son: “los otros peligrosos”, de tal manera que “nuestra” seguridad depende del control a ellos; sin embargo, ambas posturas tienen un factor común: reconocen que **el delito se ha vuelto un hecho social normal**.

Finalmente, dice Garland (2005), hay que tomar en cuenta que con el transcurso del tiempo, las prácticas de control del delito y de hacer justicia han tenido que adaptarse a una economía cada vez más insegura, que margina a importantes sectores de la población; a una cultura consumista y hedonista que combina libertades personales sin límites con controles sociales débiles; a un orden moral pluralista que lucha por crear relaciones de confianza entre extraños que tienen muy poco en común; a un estado que muestra su incapacidad para regular una sociedad de ciudadanos individualizados y grupos sociales diferenciados; y a tasas de delito hacia la alza, que coexisten con bajos niveles de cohesión familiar y de solidaridad comunitaria. Por lo tanto, las características económicas actuales y las relaciones sociales representan la superficie social que da origen tanto a la preocupación generalizada por el control como por la velocidad que tomamos para segregarnos, fortalecernos y excluarnos. Este conjunto de condiciones son las que estimulan nuestros intentos obsesivos de

mantener bajo vigilancia a individuos sospechosos, de aislar poblaciones peligrosas e imponer controles situacionales en escenarios que, en otra condición, serían abiertos.

A manera de resumen, podemos decir que se puede considerar que en ciertos aspectos, la liberación social de los años sesenta y las libertades de mercado de los años ochenta, generaron una cultura reaccionaria de finales del siglo XX y principios del XXI, lo cual llevó a reorganizar las tendencias económicas, políticas y sociales; en consecuencia, hoy se privilegia a la libertad económica y se restringe en lo social, en otras palabras el actual modelo neoliberal marca una tendencia sobre la libertad económica y restricciones sociales; por lo tanto, existe un control estricto de los grupos excluidos a quienes les es posible disfrutar de estas libertades; en consecuencia, actualmente vivimos en una condición de ansiedades arraigadas que se articulan en la actual cultura de la conciencia del delito, en la mercantilización de la seguridad y en un ambiente diseñado para gestionar espacios, vivir de maneras superfluas y como personas divididas, aunado a lo anterior la cultura del control abre un espectro que deja al descubierto la exclusión social y otros problemas arraigados, como es la corrupción e impunidad, principalmente en México.

Hasta aquí se concluye la reflexión sobre el control del delito; sin embargo, se hace evidente que las categorías teóricas revisadas corresponden respecto a las implicaciones del delito, pero falta hacer una revisión del delito como tal y sus factores; por lo tanto, el próximo apartado está dedicado a consideraciones para delimitar y profundizar conceptualmente la categoría del delito.

### **2.4.3 Consideraciones del delito**

Como hemos visto en la teoría social, podemos encontrar diversas formas de acercarse y entender las implicaciones en el estudio del delito (incluso este trabajo es una forma de dar una explicación al fenómeno); sin embargo, son escasas las aportaciones que lo desde la perspectiva sociológica.

Primeramente, encontramos a Merton (1996),<sup>24</sup> quien refiere que entiende el delito como una “innovación social”, a partir de que una persona intenta acceder a

---

<sup>24</sup> Aportación que se ha revisado en el apartado de Aportación Estructural-Funcionalista

metas sociales aunque para ello pase por alto los medios que la sociedad ha establecido y ha institucionalizado. Por otra parte, hay una concepción que fija la teoría del etiquetamiento (específicamente Becker) al respecto del delito o infracción, al que considera como un acto que se desvía de las normas. Derivado de ello, este posicionamiento lleva a considerar la importancia de conocer y entender las normas, más no solo eso, sino también comprender las diferencias y funciones sobre la costumbre, norma y ley.

Bajo ese contexto, Cuenca (2011) es quien aporta al tema y sostiene que hay que entender el proceso en que unos roles tienen mayor relevancia que otros y consecuentemente están regulados por su cumplimiento-incumplimiento, así que hace diferencias entre la costumbre, norma social y norma legal. Por lo tanto, establece sobre la costumbre que está basada en las formas de interacción pasajeras, de usos protagonistas, por medio de la costumbre hay estabilidad en el grupo y a partir de ahí puede llegar a constituir un sistema normativo para la convivencia.

Se fundamenta en las formas de interacción social de mayor protagonismo o en los “usos” y pautas de actuación comunes o de vida efímera. La costumbre da estabilidad al grupo y llega a constituir un sistema normativo que regula la convivencia de los grupos sociales más primitivos, desde una perspectiva evolucionista y desde una perspectiva de mayor simplificación en las pautas de relación. Por ejemplo, en la actualidad, algunos hábitos de encuentro y ocio entre los jóvenes podrían inscribirse en esta idea (Cuenca, 2011: 14).

Respecto a las normas sociales, Cuenca (2011) destaca que tienen un carácter perdurable, son simbólicas porque responden a una serie de valores impuestos a todo el grupo social, con lo cual, es por medio de las normas sociales como se regulan aspectos importantes de la convivencia en el grupo y están respaldadas por un conjunto de sanciones a quienes las incumplan. Aquellos que regulan la interacción social tienen una facultad que puede pronosticar la conducta, se puede esperar una conducta o el desempeño de un rol determinado en un individuo y, además, simbolizan y representan las penas con las que puede ser sancionado un individuo que no desempeña su rol.

Preeminencia de determinados roles hacemos referencia con ello al conjunto de normas sociales aceptadas e impuestas que regulan los aspectos importantes de la convivencia de un grupo social. Tienen carácter perdurable, giran en torno a un valor o grupo de valores, son simbólicas y quedan protegidas por un conjunto de sanciones (sociales, legales, incluso “sobrenaturales”) que amenazan a quienes las vulneren. Socialmente se regula que a determinada edad se esperan unos comportamientos de los adultos y no otros. Cuando esto no se da, se produce cierta “reacción social” o “perplejidad” (Ibid.16).

La norma legal, en estricto sentido, es la que regula las pautas de interacción social y es sinónimo de garantía de la perdurabilidad de las instituciones.

Para garantizar la perdurabilidad de las instituciones, las leyes recogen y regulan aquellas pautas de interacción social que se consideran básicas. La mayor o menor importancia de una institución puede medirse sociológicamente por el grado de flexibilidad que admita el desempeño del rol jurídico que represente y la fuerza de las sanciones con que se penaliza el no desempeño de tal rol. Imaginemos la protección que se da al matrimonio. La norma y la cultura legales. Una de las características más relevantes de la estructura normativa de la sociedad es que permite la ‘previsión’. Así, yo sé qué puedo esperar en los demás cuando me comporto de determinada manera, y los demás qué pueden esperar de mí cuando me conduzco de esa forma (Ídem.16).

En cambio, hay posturas que al tratar el tema de la ley afirman que esta cuenta con dos funciones: simbólica e instrumental, lo que al parecer es unir lo que anteriormente se revisó como norma social y norma legal.

la ley tiene dos funciones, la instrumental y la simbólica y que aun cuando una ley sea débil en sus funciones instrumentales puede tener funciones simbólicas significativas. Por ello señala que quienes designan la conducta desviada pueden reaccionar de manera diferente a las distintas implicaciones normativas de un hecho (Gusfiel en Del Olmo, 1987: 10).

Bajo este contexto, se puede observar plenamente a la reacción social, como consecuencia del rompimiento a las normas y las funciones de las mismas, lo cual forma parte del proceso de la designación de la conducta desviada y criminalización. Por lo tanto, para explicar la desviación, hay que tomar en cuenta aquello contra lo cual reacciona la mayoría de los hombres. Sin embargo, dejando claras las categorías

sobre la reacción social, desviación y control social, es necesario buscar la explicación sobre los factores que facilitan el delito, así como el incremento del delito.

Al respecto, Ciafardini (2006) habla sobre los factores del delito y menciona que es una maraña de complicaciones que tiene su base material en el deterioro económico y vaciamiento del Estado (que produce deterioro institucional), en el deterioro económico de la población (que produce deterioro de la ciudadanía) y en la desesperación económica de la marginalidad social (que genera corrupción y violencia en forma directa). Asimismo, explica que la marginalidad social debe incluir a la marginalidad policial (bajos sueldos, pocas expectativas de mejora y ascensos) y la exclusión social de los jóvenes, lo cual favorece que se ubiquen en la base de las cadenas delictivas. Sin embargo, cuando se refiere al deterioro económico, explica que no es de forma lineal esta relación.

El deterioro económico social no deriva directa e inmediatamente, en violencia delictiva sino a través de complejos de degradación de las formas de organización económica y social que incluyen aspectos individuales y familiares, y también institucionales y políticos, Es la resultante de la nefasta combinación de la destrucción de los individuos con la destrucción de la organización social y política. Tanto una como la otra tienen en su base la destrucción económica y social (Ciafardini, 2006: 46).

Además, este autor argumenta que la causa del incremento delincuencia obedece a factores que los explica como externos e internos. Sobre los factores externos, comenta que hay que tomar en cuenta el desarrollo de organizaciones delictivas las cuales afectan la labor investigativa de la policía y de los controles jurisdiccionales y gubernamentales; además, generan una imagen y cultura de lo ilícito, así como de corrupción, situación que impacta negativamente a los jóvenes, principalmente a quienes padecen desigualdad social y estructural. En cuanto al factor interno considera que se relaciona con el grave deterioro institucional y político, lo cual ha generado sistemas de asociación ilícitas en todos los niveles, y que, ante la exclusión social, del trabajo y la escuela, los jóvenes adoptan el delito como forma de vida. En suma, ya se cuenta con un marco teórico robusto que permite entender el objeto de estudio planteado para esta investigación.

Para finalizar este apartado, es necesario dejar establecido que los conceptos hasta aquí revisados representan la suma de categorías teóricas que buscan una explicación sobre dos vertientes: las implicaciones del fenómeno delictivo y los factores del delito, donde se llevó a cabo este recorrido teórico que significó una suerte de integración de diversas etapas, y que tuvo a la desviación, como teoría central, lo cual permitió la exposición sobre categorías acerca del fenómeno delictivo, donde se reflejó en forma directa la visión que tenían a cerca de los valores culturales; de forma tal que se pudo aprender el desarrollo y la importancia de categorías generadas por la sociología de la desviación, como es la criminalización a partir de posturas críticas que además significaron una relevancia trascendental para el entendimiento de conceptos como la misma desviación y el control social.

A propósito del control social, debido a su trascendencia en la forma de entender la desviación, a pesar de que surgió desde la constitución del estado moderno y que era entendido como una necesidad para el orden social, y que posteriormente solo se le percibió como un efecto o como una consecuencia benéfica que proporcionaba cohesión social; dicha categoría logró, a partir de la teoría del etiquetamiento, generar el desarrollo y la explicación sobre la conducta desviada; de tal forma que en tiempos actuales, para hablar del control social es necesario, además de hacer una revisión teórica, es preciso utilizar una metodología adecuada que permita investigar empíricamente el control social de una forma integrada donde se puede incluir a las instituciones, que incluye a la familia y al estado, las condiciones estructurales, las formas de las redes delictivas y además todo el aparato policial, gubernamental, jurisdiccional, leyes, incluso profesionales como periodistas, y todos los elementos necesarios que nos acceda a indagar sobre el fenómeno delictivo; por lo cual resulta necesario dejar establecido que el control social es una ruta por la que habrá de continuar investigado sobre la conducta desviada.

### **CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO**

El diseñar una investigación implica necesariamente un cúmulo de decisiones que inician en la teoría la cual está articulada a la epistemología, es así como se genera un proceso de abstracción que evidencia cuando se materializa a la metodología y finalmente se enlace a las técnicas de investigación. De tal forma que es el marco teórico “lo que permitirá la explicitación del objetivo de investigación; los métodos para producir la evidencia empírica y la estrategia de análisis. Cada una de estas grandes etapas en su definición y posterior realización contiene elementos epistemológicos, teóricos y metodológicos que dan lugar a la construcción de técnicas” (Sautu, 2005: 21).

En consecuencia, este procedimiento prácticamente se convierte en un arte cuando se trata de la toma de decisiones; algunas de ellas son teóricas y tienen un alto nivel de abstracción y otras son eminentemente técnicas y prácticas.

En vista de que en el capítulo anterior se agotó el fundamento teórico, ahora resulta necesario y trascendente precisar cuál es el método que llevaría a resolver los cuestionamientos planteados en esta investigación para acercarnos al objetivo trazado, el cual es analizar el funcionamiento del control social y el rompimiento de las normas establecidas por adolescente para ser etiquetados como desviados.

Por lo tanto, para conocer y profundizar sobre la criminalidad en los adolescentes se requiere una explicación en la que entren en juego todos los procesos sociales que intervienen para que se dé un acto delictivo, incluyendo al control social, de tal manera que la acción, reacción social, el control social y la desviación, son conceptos analíticamente separables, pero empíricamente vinculados.

Bajo esta perspectiva, es necesario precisar que el interés por investigar el fenómeno social de la delincuencia en adolescentes, deriva del reconocimiento de la importancia e impacto en la dinámica social que este tiene; dicho tema, como otros tantos problemas urbanos actuales, ejercen una influencia significativa para el desarrollo de algunos métodos de investigación, sobre todo cuando la investigación es

de carácter empírico, con lo cual se intenta producir conocimiento de valor científico y que además logre ser útil para la toma de decisiones en relación con la solución de problemas sociales concretos.

Ante la disyuntiva planteada se presentaron las primeras decisiones que respondieran a planteamientos como: ¿cuál será la estrategia teórico-metodológica de la investigación más pertinente?, ¿cuáles serán los ejes sobre los que se construirá el andamiaje que accederá producir la evidencia que reconozca a esos objetivos? En busca de las respuestas, se describe el siguiente apartado sobre las decisiones propias de la investigación.

### **3.1 De la teoría a la evidencia empírica**

Al decidir que el acercamiento teórico con el que se enfocaría el objeto de estudio sería llevado por la teoría de la desviación, a su vez, se generaba una situación especial, la cual es contar con una metodología donde se procurara la observación naturalista.

Con esta metodología se pretendió descubrir la significación de las interrelaciones entre el proceso de desviación y diversos elementos del control, como la prohibición de ciertos comportamientos, la detención de los infractores, y el encasillamiento, la exclusión. Por lo tanto, esta investigación tenía un primer desafío, el cual fue sobre el abordaje metodológico con una evidencia empírica; en otras palabras, conocer el entorno y los patrones de comportamiento en microinteracciones; debido a que el objeto de estudio se construyó a partir del análisis de las formas en que se concibe y dan sentido a la realidad de los adolescentes desviados.

Bajo ese contexto, las unidades de análisis corresponden a los mecanismos del control social de los desviados, condición que inevitablemente afecta la búsqueda de la evidencia empírica, la cual tenía que estar al servicio para reconstruir procesos sociales, y que además requería emanar de la teoría misma.

Es así como se toma la primera decisión, la cual trata sobre el hecho de escoger una teoría con orientación hacia la metodología de la investigación cualitativa y que además corresponda el método de investigación con el objeto de investigación, lo que facilitaría la comprensión de la interacción y la conformación de un mundo de

significados para aprehender una realidad al utilizar el paradigma interpretativo; así, el propósito investigativo se dirigió naturalmente a la sociología de la desviación y específicamente a la teoría del etiquetado; sin embargo, para tener un punto de partida se analizó dicha teoría desde su principal influencia epistemológica, teórica y metodológica que es el interaccionismo simbólico.

Sin embargo, para referirnos al interaccionismo es necesario precisar el contexto donde se generó esta teoría, y sus fundamentos principales lo cual lleva a revisarlos en el siguiente apartado.

### **3.2 Fundamentos teóricos metodológicos**

En este apartado se resalta la base de la teoría de la desviación, correspondiente al interaccionismo simbólico fundamentalmente<sup>25</sup> y aunque se han revisado en el capítulo anterior las bases teóricas ahora es necesario hacer una revisión metodológica del interaccionismo para tener claridad en los fundamentos metodológicos, además llevar a cabo una revisión permite tomar con facilidad las siguientes decisiones, que van en relación al método de investigación, la estrategia e instrumentos desplegados para obtener con la evidencia empírica que le da sentido a este trabajo.

#### **3.2.1 El interaccionismo simbólico**

Para hablar del interaccionismo simbólico, lo primero es reconocer que en la Escuela de Chicago es el lugar donde se concibió un manejo de procedimientos con fines científicos, como instrumentos para la interpretación de aspectos de la realidad social.

La Escuela de Chicago, promueve la utilización de procedimientos con fines científicos, como la utilización de documentos personales, la explotación de fuentes documentales diversas y el trabajo de campo sistemático como instrumentos para la interpretación de aspectos de la realidad social en la búsqueda de la aproximación científica (Azpurua, 2005: 25-35).

---

<sup>25</sup> La teoría de la desviación también está fundamentada en la etnometodología, cuyos fundamentos se han revisado en el apartado del marco teórico.

Algunos fundamentos ideológicos que influyeron en la escuela de Chicago, como el Interaccionismo Simbólico con Mead (1968) y Blumer (1986) y el análisis de sus preceptos fundamentales, nos sirven para hacernos comprender la búsqueda del fenómeno social con el propósito de describirlo, interpretarlo y comprenderlo.

Cuando Blumer (1986) se refiere a la naturaleza de la vida en sociedad y grupos humanos, explica que los individuos están comprometidos con los grupos sociales mediante la acción; para notarlo, hay que observar las innumerables actividades que se ejecutan a diario y que pueden o no tener vínculo con los demás; esto tiene una importancia porque los grupos sociales existen en acción. “Este concepto de sociedad humana como acción tiene que ser el punto de partida (y también de retorno) de todo esquema que pretenda tratar y analizar la sociedad empíricamente” (Blumer, 1986: 5).

La vida en sociedad es un ensamblaje de actividades y aunque la sociología contemporánea describa a la sociedad bajo términos de cultura o estructura social, ambas perspectivas se reducen a las relaciones derivadas del modo en que recíprocamente actúan las personas. Es decir, la sociedad está compuesta por personas en acción; por lo tanto, la interacción social es un proceso donde se forma el comportamiento humano.

Aunque Blumer sostiene que las estructuras y los sistemas no actúan ni interpretan significados, el Interaccionismo Simbólico incorpora la idea de sociedad a través de la conceptualización de actividades conjuntas que pueden ser cooperativas, cuando se comparten valores y fines, o divergentes y conflictivos. Las actividades conjuntas tienen una trayectoria, una historia que se puede descubrir en el espacio y el tiempo, sea referida al casamiento, una ocupación o una enfermedad; se pueden analizar en una secuencia temporal en diversos ámbitos sociales y geográficos (Layder, 1994: 68; citado en Sautu, 2005: 79).

También establece que, para el interaccionismo, el mundo que existe en un individuo perteneciente a un grupo, está integrado por objetos, resultado de la interacción. Dichos objetos pueden ser físicos, sociales y abstractos. Para entender los actos de las personas hay que conocer los objetos que componen su mundo. En consecuencia, un hombre puede ser objeto de sus mismos actos. Otro aspecto, no menos importante que Blumer (1986) señala, es en relación a que los estudios sociológicos, entendiendo

que están en el deber de analizar los procesos por los cuales los actores acuerdan sus conductas, sobre la base de sus interpretaciones de la realidad que los rodea.

El legado más importante del interaccionismo simbólico es haber constituido una posición teórica al actor social, al interpretar la realidad que le rodea y, en consecuencia, justifica al interaccionismo como una perspectiva dentro de la ciencia social empírica, habla del empirismo y sostiene que este mundo es susceptible de observación, estudio y el análisis; además, justifica absolutamente su naturaleza real. En otras palabras, Blumer fija el enfoque metodológico del interaccionismo simbólico, el cual es el examen directo del mundo empírico social.

Tal concepto de la metodología entraña tres puntos de vital importancia: (1) La metodología abarca la investigación científica en su totalidad y no sólo un sector o aspecto seleccionado de la misma. (2) Cada una de sus partes, así como el acto científico en su totalidad deben adecuarse al carácter obstinado del mundo empírico en estudio, por lo tanto, los métodos de estudio están subordinados a dicho mundo y han de ser verificados por este y (3) el mundo empírico sometido a estudio, y no un modelo de pesquisa científica, es el que proporciona la respuesta decisiva sobre la investigación emprendida (Blumer, 1986: 18).

Cuando Blumer (1986) apunta que la metodología abarca la investigación científica en su totalidad, precisa algunos aspectos importantes de la investigación científica, los cuales inician en la utilización, descripción y/o posesión de un esquema previo del mundo empírico de estudio, posteriormente se da paso a la formulación de preguntas del mundo empírico y que a su vez se transformarán en problemas del mundo empírico; consecuentemente, se podrá hacer la determinación de los datos de interés y el camino para obtenerlos, dando paso a la determinación de la relación entre los datos, para interpretar los hallazgos y la utilización de conceptos.

El segundo aspecto que Blumer (1986) destaca es cuando afirma que, en cada una de las partes del proceso investigativo, así como el acto científico en su totalidad, deben adecuarse al carácter obstinado del mundo empírico en estudio; por lo tanto, los métodos de estudio están subordinados a dicho mundo. Explica que la realidad la encontramos en el mundo empírico y no en los métodos que se utilizan para acercarse al objeto de estudio, solo examinando el mundo empírico reconocemos la realidad, de tal forma que no basta con sujetarnos a una insistencia de reproducción del protocolo

de investigación, ni de la verificación de hipótesis y aplicar un procedimiento operacional, va a garantizar la validación de la auténtica ciencia social empírica.

El tercer y último aspecto que resalta Blumer (1986) se refiere a que el mundo empírico sometido a estudio es el que proporciona la respuesta decisiva sobre la investigación; de tal manera que es común observar que en ciencias sociales se recurre a esquemas teóricos *a priori* a conceptos no verificados, en lugar de acudir como principio y punto de llegada al mundo social empírico. Por otra parte, aclara que es necesario el acercamiento al mundo empírico social porque contempla una incesante vida en grupo que se debe observar para conocer lo que sucede; asimismo, aclara que para tener precisión sobre qué aspectos conforman los diferentes mundos empíricos, entre otros, se incluyen: los modos de vida de diversos grupos, la variedad de situaciones a las que se enfrentan, sus organizaciones e instituciones, las relaciones entre sus miembros, los puntos de vista y las imágenes por medio de las cuales se forman una opinión de su mundo, y las organizaciones creadas por los mismo miembros que lo integran.

Finalmente, propone el uso de métodos de investigación que conceden prioridad a los puntos de vista de los actores y que además pueden encontrarse por dos vías: la primera es la observación y la descripción con el apoyo del registro (fotografía, videos, etcétera); y la segunda vía es privilegiar la observación naturalista, a través de un trabajo de campo donde se aprende y analizan situaciones de la vida cotidiana, reales y auténticas. Por lo tanto, sugiere que es necesario utilizar un método basado en la exploración e inspección:

La exploración y la inspección que representan, respectivamente a la descripción y al análisis son los procedimientos necesarios para un examen directo del mundo social empírico. Corresponde a lo que en ocasiones se denomina investigación "naturalista". Es decir, un proceso a abordar el mundo empírico en cuestión en su carácter natural y continuo, en lugar de limitarse a una simulación del mismo (Blumer, 1986: 34).

El objetivo de estos métodos reside en el intento de dilucidar las significaciones que los mismos actores utilizan para construir su mundo social; es decir, trata de comprender y teorizar el funcionamiento del actor, que incluye la relación con los otros

y el contexto. Esto significa que la interacción será vista como un fenómeno social anclado a un espacio y tiempo de naturaleza cultural, marcado por códigos y factores institucionalizados de las relaciones sociales. “Toda relación se inscribe en una “institución” que lleva con ella modelos de comunicación, sistemas de roles, valores y finalidades. Todos estos factores contribuyen fuertemente a una ritualización de las relaciones sociales” (Dominique, 1992: 17).

Sin embargo, este proceso investigativo presentó un reto más, el cual es no tener un solo método, sino que hacía imprescindible contar con diferentes instrumentos de investigación para que funcionen como una suerte de red de información interconectada para el reconocimiento o reflejo de la realidad que se planteó investigar.

En vista de que han sido tratados estos fundamentos metodológicos, que hasta aquí han sido revisados, se puede comprender cómo la epistemología, teoría y metodología (que en este caso se trata del interaccionismo simbólico) tienen un sentido conductor del andamiaje metodológico, lo cual nos conduce necesariamente a definir el método y la estrategia a utilizar para obtener los datos empíricos, decisiones que se explican en el siguiente apartado.

### **3.3 Trabajo empírico y utilidad de los datos**

Como se explicó en el apartado anterior, una investigación de carácter empírico parte de recabar información del grupo social, basado en la variedad de situaciones a las que se enfrentan, sus organizaciones e instituciones, las relaciones entre sus miembros, los puntos de vista y las imágenes por medio de las cuales se forman una opinión e interpretación de su mundo, y las organizaciones creadas por los mismos miembros que la integran. De tal forma que el objetivo de un trabajo empírico (Blumer, 1986) es partir de la acción del grupo mismo y contar con estrategias que nos permitan entender la vida humana en grupo.

De tal forma, que con base en lo que fundamenta Blumer (1986), este trabajo responde a lo empírico, debido a que se observa la información de un grupo social basado en el análisis de dos fuentes: expedientes judiciales y notas periodísticas.

Sobre los expedientes judiciales, nos permiten entender, por su integración propia, factores ya institucionalizados sobre la imagen del desviado, la finalidad de un procedimiento judicial, el registro de la opinión de integrantes de una institución creada para castigar actos en contra de la ley; pero también deja al descubierto y reconoce las acciones delictivas narradas por el mismo actor, además de que refleja el rol de la familia del desviado. Todo lo anterior implica observación y análisis del mundo empírico de los desviados.

Al respecto de tener como fuente las notas periodísticas, responde a que la metodología cualitativa, según Elías (2003), se encuentra en una etapa que ha dejado atrás el debate de hacer investigación cualitativa desde una postura cuantitativa; además, se ha librado la postura de poner énfasis en el trabajo de campo. A partir de los años 80's, nos explica Elías (2003), nos encontramos en el momento de proyectar investigación a partir de las fuentes periodísticas y gabinetes de prensa. De tal manera que llevar a cabo la exploración con esta metodología, al utilizar las notas periodísticas, permite a la investigación la toma, el análisis y la interpretación de los datos.

Por lo tanto, al hacer una revisión de notas periodísticas, las cuales no solo reflejan la opinión de un periodista, reflejan las fuentes de información que "siempre se definen como los 'amigos de los periodistas', los que 'facilitan el trabajo periodístico' y los que 'propician que la sociedad conozca información que de otra manera no saldría a la luz'. Además, no siempre, y menos en los casos de las ciencias experimentales, se sigue el hecho una vez que ha dejado de ser noticia" (Elías, 2003: 158).

En conclusión, al utilizar estas fuentes de información, expedientes judiciales y notas periodísticas, se otorga la veracidad de hacer una investigación cualitativa sustentada en el dato empírico

### **3.4 Metodología cualitativa y el método de estudio de caso**

Sobre los fundamentos que dan el sustento necesario para definir y justificar la decisión de una metodología cualitativa, se dio un paso dirigido a buscar la estrategia metodológica; es decir, se tuvo que definir el método más adecuado para recabar el dato empírico, derivado de lo anterior, se optó por el método de estudio de caso. Sin

embargo, es preciso iniciar con algunas precisiones del método elegido, lo que a su vez permite justificar la decisión de optar por el mismo.

Aunque paradójicamente los estudios de caso han aportado conocimiento en las ciencias sociales con grandes avances en la ciencia misma y el conocimiento humano mediante trabajos empíricos, no gozan de buena reputación, pues algunos “científicos sociales los consideran como un método poco fiable científicamente, otorgándoles apenas un papel auxiliar y devaluado en el desarrollo del conocimiento científico” (Martínez Carazo en Giménez, 2012: 41). Este debate parte del cuestionamiento en relación con la generalidad, condición primordial para la ciencia; sin embargo, como la investigación social no puede dissociarse de un determinado contexto espacio-temporal, resulta que la inscripción de “cualquier razonamiento dentro de un sistema espacio-temporal determinado no permite producir lógicamente enunciados válidos para “cualquier tiempo y lugar” (Popper en Giménez, 2012: 46). Empero para entender que es un caso, se debe de partir de lo que sostiene Giménez: “en las ciencias sociales la mayor parte de las definiciones son construidas, y ninguna de ellas puede ser ‘más verdadera’ que otras. Lo único que importa es su capacidad analítica y su pertinencia con respecto a un determinado objeto de estudio” (Giménez, 2012: 43).

De tal forma que, para acotar caso, hay que puntualizar algunas características: no se define por tamaño o serie, por lo tanto, “un caso es un fenómeno (o unidad) espacialmente delimitado, observado en un solo punto del tiempo o a través de un determinado periodo de tiempo” (Gerring en Giménez, 2012: 44).

Al ver el caso como un fenómeno o evento social, es preciso que se encuentre relativamente unificado y definido, que se da en un tiempo concreto y “cuyo sentido se constituye en función de una teoría o una categoría analítica. Por lo tanto, un caso es siempre un fenómeno de la vida real (v.g., individuos, pequeños grupos, organizaciones, comunidades, naciones, decisiones de un sujeto, etc.), y no una abstracción como sería un tópico, un argumento o incluso una hipótesis” (Yin en Giménez, 2012:44).

Otra característica relevante de caso es que es la referencia o ejemplo “de una “población” o categoría más amplia de casos. Así, el caso de un joven delincuente es

siempre un caso de delincuencia juvenil” (Giménez, 2012:44), y para que tenga significado es necesario que todo caso esté referido a una teoría o categoría analítica.

Además, hay que distinguir que los estudios de caso se contraponen a los análisis estadísticos, basados en muestras aleatorias y cuyo concepto central son las variables, es por ello que Giménez (2012) explica la relevancia al observar a los metodólogos ingleses que distinguen en la investigación social se pueden basar en variables y la otra forma es en estudios de caso. Esto no implica que los estudios de caso no contengan apartados cuantitativos; sin embargo, la afinidad de los estudios de caso es con la investigación cualitativa, porque no es pertinente que un estudio de caso pueda basarse lógicamente en una muestra aleatoria estadísticamente representativa con la finalidad de obtener resultados generalizados, pero sí puede sustentarse en una teoría que pueda ser extendida a otros casos.

Al realizar una distinción entre generalización estadística y generalización analítica, según Yin (2009), la primera es una inferencia que resulta de una muestra estadísticamente representativa; la segunda se relaciona con la aplicación a otros casos de una teoría o de un modelo que ha permitido analizar (exitosamente) un caso concreto y lo que se generaliza no son los resultados particulares y específicos de un análisis de caso, sino el modelo teórico que ha conducido exitosamente a esos resultados, y que se supone conducirá a resultados similares en otros casos.

Con base en lo anteriormente expuesto, es como se define que para esta investigación el estudio de caso representa una estrategia investigativa que permite registrar el proceso de etiquetamiento, que inicia a partir de encontrar responsable a los adolescentes en actos de conducta desviada; la reacción social que es una suerte de sanción informal por parte del entorno social, además la sanción formal e institucionalizada que deriva ante el acto delictivo, el procedimiento de castigo y reintegración social por parte del Estado y finalmente entender el proceso de control social ante actos criminales, asimismo, el método de estudio de caso da cabida a integrar las fuentes de obtención de datos para descubrir, interpretar y comprender diversas perspectivas sobre el control social en un contexto singular como lo es el estado de Tlaxcala.

Por esta razón se decidió que el dato empírico tenía que proceder de registros oficiales y documentos públicos; sobre los registros oficiales se cuenta con 49 expedientes judiciales;<sup>26</sup> y respecto a los documentos públicos, se recabó por medio de investigación hemerográfica, específicamente por el seguimiento de notas rojas, compilando un total de 102 notas de 2005 a 2017.

### **3.5 Procesamiento de la información**

Como se ha apuntado, la información proviene de 2 fuentes y en cada una de ellas se tuvo un proceso para su obtención.

Para el caso de los 49 expedientes judiciales, a partir de que se tuvo acceso a ellos se pudo observar que cada expediente está integrado por 5 partes correspondientes a informes: Jurídico, Psicológico, Médico, Criminológico y Trabajo social; cada informe está actualizado (en la parte jurídica); y resguardado en su totalidad por el Juzgado de Ejecución de Adolescentes. Para el caso de los otros informes (psicológico, médico, criminológico y trabajo social), son responsables de la integración y actualización de datos profesionales en su materia y pertenecen al Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala (CIIMAET).

Sin embargo, es preciso aclarar que la información que se presenta está basada en las variables contenidas en la información encontrada en los expedientes judiciales; en algunos casos se presenta el registro de la variable s/d (sin dato); asimismo, es preciso señalar que los datos fueron recabados en una base de datos donde se separó la información para su tratamiento de la siguiente manera: número de expediente, sexo, fecha de nacimiento/edad, estado civil, ocupación, escolaridad, delito, sentencia, datos socioeconómicos, consumo de drogas, actuó solo/cómplices, datos familiares en lo que se refiere a información familiar, se recabó el número de integrantes, dinámica familiar, composición familiar, así como el responsable de manutención,

---

<sup>26</sup> Sentencias que pasan a cargo del Juez de Ejecución, el cual mediante decreto emitido el 2 de junio de 2011, en el punto X establece que el Juez de Ejecución es el encargado de vigilar las finalidades constitucionales y legales de la pena, ejecución, modificación y duración, así como otorgar beneficios

también se extrajo información actualizada (a la fecha del levantamiento de datos) sobre el seguimiento de estudios y la reintegración de cada adolescente.

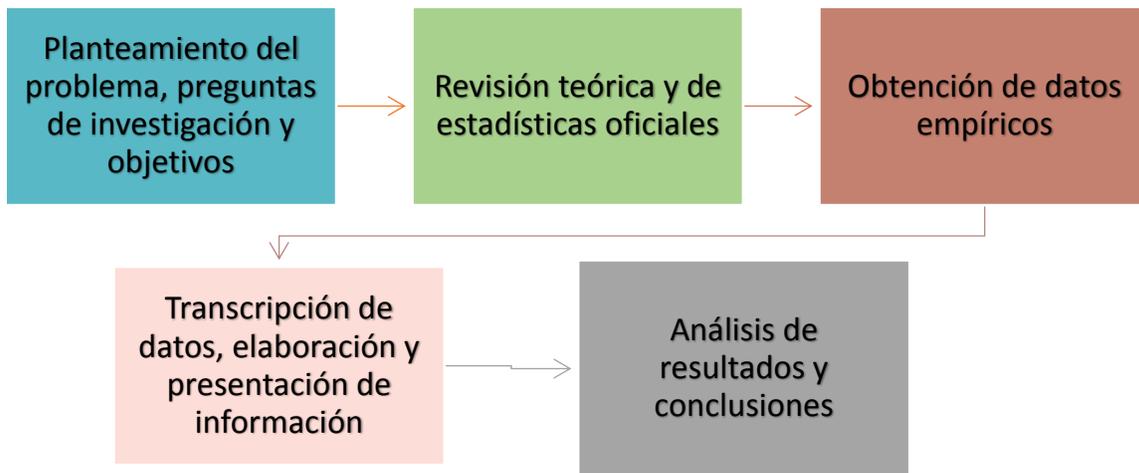
Para el caso de la investigación, a partir de las notas periodísticas, se construye una ficha de captura la cual tiene por finalidad ser operacionalmente eficaz para extraer los datos principales de cada nota, como: fecha de publicación, medio que lo publicó, lugar del delito, datos del victimario (si es que se encontraban, como edad, sexo, modus operandi, relación con drogas y el estatus del inculpado); asimismo, se integra a dicha ficha la información sobre la víctima o agraviado, y ahí se compila información de las circunstancias del delito, relación entre víctima y victimario, datos generales de la víctima y finalmente se anexa cada nota a la ficha de captura; cabe mencionar que hizo una revisión total de 4719 periódicos en la Hemeroteca del Estado de Tlaxcala y la Hemeroteca de El Sol de Tlaxcala.

A partir de la información obtenida se captura en bases de datos y se generan los resultados. Bajo ese contexto, se puede dar paso a presentar el procedimiento metodológico que será analizado en el siguiente apartado.

### **3.6 Procedimiento metodológico de la investigación**

Este apartado tiene como finalidad describir paso a paso el proceso metodológico, el cual consistió en concatenar 5 etapas, para dar cumplimiento a la tarea investigativa del objeto de estudio, etapas que representan esa conexión ya explicada anteriormente entre la epistemología, la teoría y metodología.

**Figura 3. Etapas de la investigación**



Fuente: elaboración propia.

1. Planteamiento del problema, preguntas de investigación y objetivos. El inicio de la investigación fue el seguimiento del protocolo; cabe mencionar que este paso fue de alguna manera afinado conforme se desarrollaba el siguiente paso.
2. Revisión teórica y de estadísticas oficiales. El desarrollo de este punto se llevó a cabo en dos etapas: la primera de ellas fue hacer una exploración a las estadísticas oficiales, emitidas principalmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para obtener datos y analizar la situación sobre la delincuencia en general y específicamente de los adolescentes; posteriormente, se llevó a cabo un análisis y mapeo de las principales lecturas y consecuentemente se clasificaron en dos apartados: una como lectura de la línea de investigación y la otra como información complementaria; cabe mencionar que este proceso permitió una integración del estado del arte. La segunda etapa de este proceso fue que la reformulación del objeto de estudio y las preguntas que anclaban la investigación, así como

también la delimitación del método de investigación e instrumentos para la recolección de datos empíricos.

3. Obtención de datos empíricos. Una vez definido el método de estudio de caso, se prosiguió a precisar instrumentos para la recolección de datos, como se indicó arriba, fue por dos vías, la primera de ellas consistió en la búsqueda de información documental, lo cual permitió conocer datos generales y particulares del delincuente, el contexto y condiciones de vida, características y la composición familiar del infractor; bajo este tenor se determinó buscar extracción de datos en expedientes judiciales de adolescentes sentenciados. La segunda vía para obtener los datos fue la recopilación de notas periodísticas cuyo objetivo fue obtener información sobre la violencia y delincuencia en adolescentes de los últimos 12 años, obedeciendo a razones de que, en los últimos dos sexenios de Gobierno Federal en México, se desarrolló toda una campaña en el combate a la violencia y delincuencia. Gracias a este trabajo hemerográfico se logró conocer la reacción social de actos delictivos cometidos por adolescentes y además también se pudo conocer el control social informal que impacta en la opinión pública para etiquetar a los adolescentes como desviados.
4. Transcripción de datos, elaboración y presentación de información. Este paso permitió organizar la información obtenida, que inició con el diseño de la plantilla y definición de variables para el vaciado de datos, posteriormente se procedió a la elaboración de gráficas, lo cual permitió la agrupación y presentación de resultados.
5. Análisis de resultados y conclusiones. Este punto se ejecutó tal como lo indica la inclinación de la investigación cualitativa; es decir, el análisis de resultados se llevó a cabo de manera inductiva; en cuanto a las conclusiones, fue lo que marcó el punto final de la investigación, el cual fue guiado por dos intenciones que se cumplieron cabalmente, la primera de ellas hacer un diálogo entre la teoría y el análisis de resultados y la segunda fue plasmar las implicaciones de la investigación.

Para cerrar este capítulo, resulta necesario destacar que se ha mostrado la claridad con la que la teoría se ancló a la propuesta metodológica, a partir de la evidencia empírica, dando como resultado una investigación procesada a partir del andamiaje metodológico, mismo que se presenta en 5 grandes bloques, mismos que reflejan el hilo conductor que marcó el planteamiento del objeto de estudio, objetivos y las preguntas de investigación. De manera que se da inicio con el análisis de resultados el cual se desarrollará en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Como ya se ha explicado en el capítulo metodológico, los datos provienen de dos vías: una correspondiente a la recopilación hemerográfica de 102 notas periodísticas sobre adolescentes que infringieron la ley, en un lapso de enero de 2006 a diciembre de 2017;<sup>27</sup> y la segunda corresponde a 49 expedientes judiciales equivalentes al total de adolescentes sentenciados de 2011 a 2016.

A partir de los datos empíricos que se obtuvieron mediante estas dos fuentes, fue necesario procesar dicha información y debido a su complejidad, se elabora un modelo de análisis que centra la atención en torno al acto delictivo, el cual genera reacción social y control social formal que se puede vislumbrar en los mismos expedientes y que además posibilite la explicación sobre la articulación de factores que inciden en dicho acto con la función que representa un hecho tácito: infringir la ley para el grupo social. En otras palabras, se utiliza un modelo de análisis, que explica el fenómeno delictivo a partir del control social, con base en la observación del delito, que quebranta las funciones simbólicas e instrumentales que conlleva la ley, vinculando los factores externos e internos que coadyuvan a cometer dicho delito.

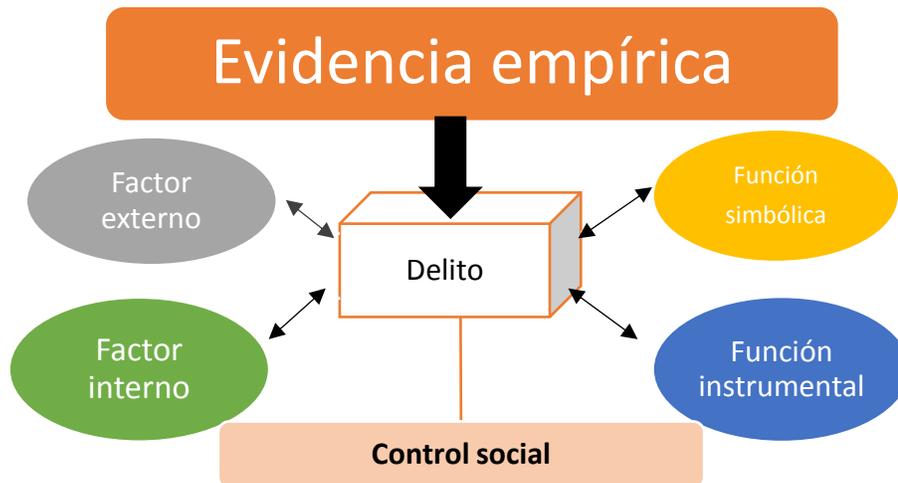
A su vez, la importancia de utilizar este modelo de análisis, es que permite observar el fenómeno criminal de los adolescentes desde su complejidad, al dejar atrás una simple observación dicotómica de victimarios contra víctimas, de delincuentes contra policías y de delito contra la ley; incluso, también se omite la búsqueda de razones y condiciones etiológicas que den respuesta a la conducta delictiva de los adolescentes. Por ende, dicho modelo se construye a partir de dos ideas principales, revisadas en el capítulo teórico, la primera corresponde a Ciafardini (2006), cuando habla de los factores del delito y la segunda corresponde a Gusfiel (1987), cuando

---

<sup>27</sup> Las 102 notas provienen del periódico El Sol de Tlaxcala debido a que es el único diario en el Estado de Tlaxcala que dedica una sección cada día a temas de violencia y delincuencia denominada "Seguridad y Justicia".

precisa la función simbólica e instrumental de la ley por lo que se puede reaccionar o calificar la conducta desviada de manera distinta.

**Figura 4. Modelo de análisis**



Fuente: elaboración propia.

Como lo muestra este modelo, existen dos tipos de factores: externos e internos, respecto a los factores externos se toman en consideración todos los aspectos que tengan que ver con las condiciones estructurales de los adolescentes, además, la oferta de insertarse a una economía del crimen. Respecto a los factores internos se observa el deterioro institucional que viven los adolescentes, reflejado en datos familiares principalmente, este análisis facilita el entendimiento de las condiciones propicias para que los adolescentes infrinjan la ley y, en consecuencia, la acción delictiva nos permite observar esa doble función de la ley:

1. Simbólica. Debido a que responde a una serie de valores que se imponen al grupo social, con lo cual se regulan aspectos importantes de la convivencia en el grupo y están respaldadas por un conjunto de “sanciones significativas” a quienes las incumplan, es decir, existe una reacción social encaminada al control del delito; la fuente que genera este análisis son las notas periodísticas.

Dado que las notas policiacas o notas rojas, son las que cuentan, narran y algunas veces hasta interpretan el delito, cuando un suceso puede pasar

desapercibido o bien de ser un hecho de carácter “privado” pasa a ser público; este tipo de noticias evidencian las acciones más negativas de un ser humano que transgrede una norma y afecta a miembros de la sociedad, en consecuencia, altera el orden social. Bajo este contexto las notas buscan el impacto en los lectores, muchas veces desarrollan en nosotros morbo, sentimiento de rechazo al delincuente y percepción de inseguridad. Su mensaje está cargado de valores sociales y reiterativa moral; por lo tanto, la interpretación depende del contexto y la cultura de los lectores y es así como se genera una sanción simbólica a los desviados. Además, no hay que perder de vista a las fuentes de información, de los periodistas, que juegan un papel determinante para que se publique lo que ocurre y así influir más intensa y directamente. De acuerdo con Mayoral (2005), las fuentes de información son llevadas por la ambición de prefabricar un relato de los hechos, situación que se tiene que observar para dar cuenta “del castigo simbólico” y entender el proceso de control social.

Por otra parte, no hay que perder de vista que quienes aparecen en las notas policiacas son los delincuentes de bajos recursos, porque no se encuentran noticias de desviados de clase alta.

2. Instrumental, tiene el sentido de sancionar en miras del orden social, de tal manera que se puede analizar, además de la función en sí misma, la articulación de acciones como parte del control del delito; la fuente que genera este análisis son los expedientes judiciales.

Derivado de lo anterior, se puede estar a la mira y analizar la designación de conducta desviada mediante su reacción, en la cual hay una cuestión puntual que resalta: observar las dos funciones, simbólica e instrumental, se puede dar cuenta cuál es la que da una mayor “sanción significativa” ante un hecho delictivo.

Además, la razón de tomar estas fuentes de información para investigar el control social que da cuenta del proceso de desviación se debe, de acuerdo con lo que observa Downes y Rock:

la desviación está en todas partes y deja huella en todas partes. Marca a aquellos que marcan su existencia, a aquellos que intentan controlarla, a

aquellos que se benefician con ella, aquellos que la sufren y aquellos que la describen imaginativamente, así como en los contextos en que tiene lugar. Si se los lee de manera apropiada, casi todos los entornos pueden ser interpretados como un registro de los efectos y las respuestas que produce la desviación (Downes y Rock, 2011:73)

En suma, este modelo de análisis permitirá entender las acciones desplegadas en miras de contribuir al entendimiento del control social. Un control social del delito, el cual tiene que ser comprendido de forma exhaustiva, donde intervienen las instituciones, los procesos con fines de un orden social y los valores del grupo social contenidos en lo simbólico, y que además busca un orden social, tal como nos los propone Arribia:

“El Control Social”, entendido como la totalidad de instituciones y sistemas normativos, con base en los cuales y mediante estrategias de socialización y procesos selectivos, se procura lograr la aceptación (voluntaria, artificial y forzada) y el mantenimiento del orden social vigente y sus valores; de modo que ese control se ejerce diferentemente sobre los distintos sectores sociales. De omitirse la comprensión del proceso de criminalización como parte integrante del Control Social, se cae en un encubrimiento de la estructura económica social en la que se desarrolla la cuestión, desconociendo la trascendencia que esa estructura tiene para el fenómeno en estudio (Arribia, 1988: 140).

Bajo esta tesitura, es importante aclarar que se diseñó una secuencia para que el análisis esté guiado bajo los propósitos de dicho modelo y que se presentan a continuación.

#### **4.1 La secuencia del análisis**

Gracias a lo anterior, los datos toman la siguiente secuencia con el propósito de ser analizados en dos bloques:

1. El delito, el delincuente, las víctimas y la reacción social. A partir de la información vertida de ambas fuentes (hemerográfica y expedientes

judiciales<sup>28</sup>) y con el propósito de observar el control social, se lleva a cabo un reconocimiento de las características propias del delito, información sobre los adolescentes mismos y datos de las víctimas. Cabe aclarar que toda la información se presenta de manera explícita al explicar la vertiente de la cual procede, ya sean notas periodísticas o expedientes judiciales, con el propósito de conocer la relación de la función simbólica e instrumental del acto que se infringe para así tener elementos de análisis del control social

2. Factores externos e internos del delito. Con base en los datos provenientes de los expedientes judiciales, se logra observar datos estructurales y de la oferta de actividad ilícita como factores externos; además, en factores internos se vislumbrarán a las instituciones y su deterioro; es decir, la dinámica, composición y ambiente familiar. Finalmente, se analiza todo aquello que tienen que ver con actividades para el tratamiento del adolescente desviado.

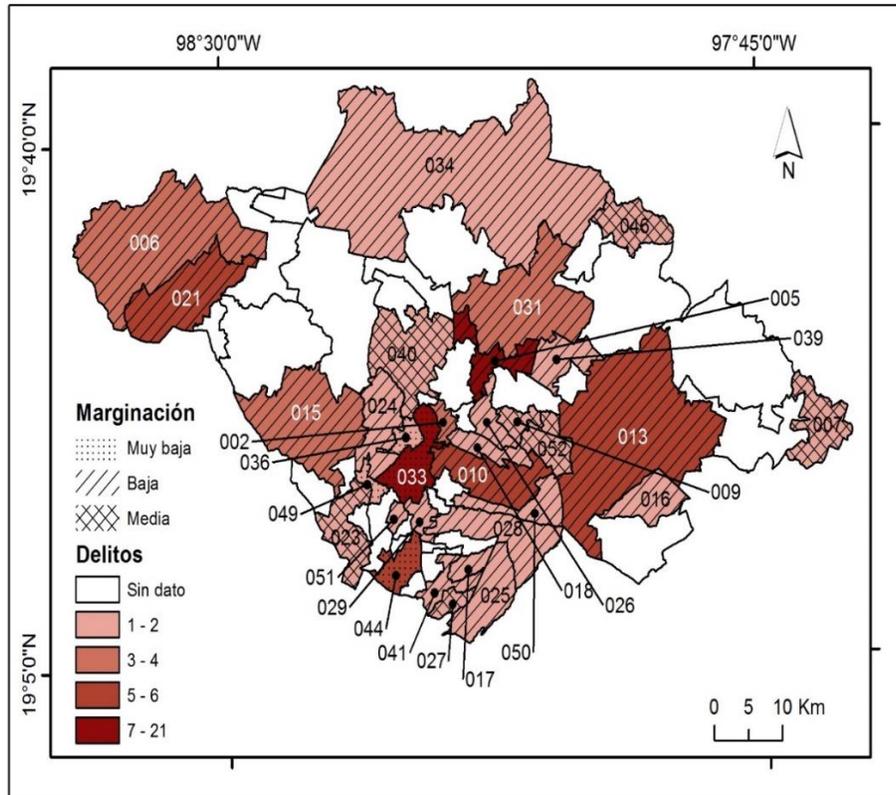
#### **4.2 El delito, el delincuente, las víctimas y la reacción social**

El primer propósito de este análisis es ubicar el lugar donde se cometen los ilícitos que los periódicos aportan como noticias, por lo que se presenta, a continuación, un mapa de los municipios que cuentan con el mayor número de notas relacionadas con la delincuencia y se relaciona con índices de marginación, indicador que se refiere al grado de desarrollo social por municipio. De lo cual resulta que la mayor incidencia de notas periodísticas está relacionado con las zonas de muy baja y baja marginación (CONAPO, 2010).

---

<sup>28</sup> Todas las variables son presentadas tal cual como se extrajeron de los informes contenidos en los expedientes judiciales y se encontraron casos con leyendas N/A lo cual significa no aplica, N/E significa no especifica y S/D significa sin dato.

**Mapa 1. Lugar del delito**



Clave	Municipio	Clave	Municipio	Clave	Municipio
002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	023	Nativitas	034	Tlaxco
005	Apizaco	024	Panotla	036	Totolac
006	Calpulalpan	025	San Pablo del Monte	039	Xaloztoc
007	El Carmen Tequexquiltla	026	Santa Cruz Tlaxcala	040	Xaltocan
009	Cuaxomulco	027	Nativitas	041	Papalotla de Xicohténcatl
010	Chiautempan	034	Tlaxco	044	Zacatelco
013	Huamantla	027	Tenancingo	046	Emiliano Zapata
015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	028	Teolocholco	049	San Damián Texóloc
016	Ixtenco	029	Tepeyanco	050	San Francisco Tetlanohcan
017	Mazatecochco de José María Morelos	031	Tetla de la Solidaridad	051	San Jerónimo Zacualpan
018	Contla de Juan Cuamatzi	033	Tlaxcala	052	San José Teacalco
021	Nanacamilpa de Mariano Arista	046	Emiliano Zapata		

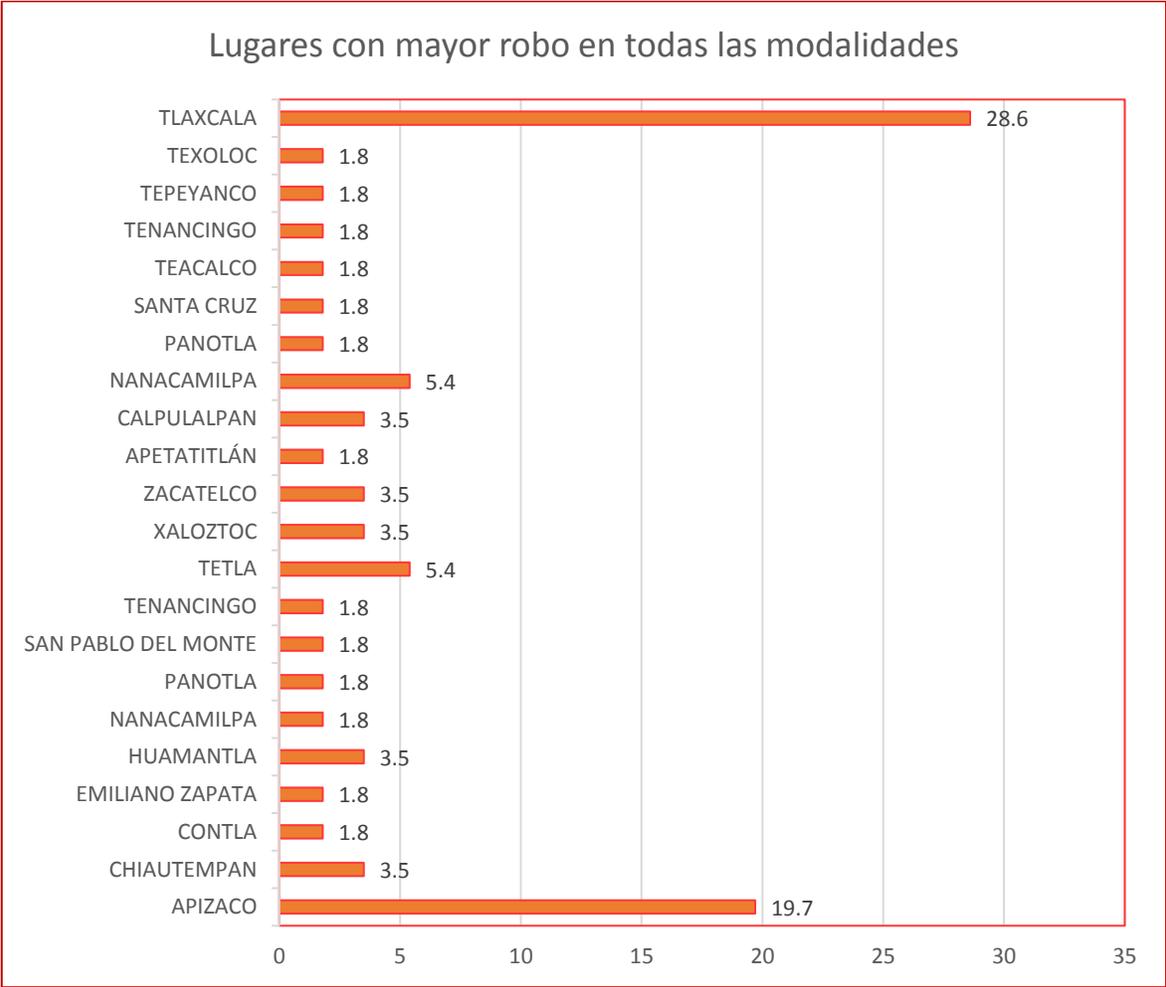
Fuente: elaboración propia, con base en los datos de notas periodísticas 2006-2017, CONAPO 2010 y Datos de INEGI, varios años.



simbólico al infringir la ley; es decir, a menor grado de marginación y rezago social, hay una mayor reacción social.

Por otra parte, el seguimiento a las notas periodísticas de Apizaco y Tlaxcala, permite analizar que en estos lugares es donde más frecuentemente se cometen delitos de robo (ver Gráfica 5).

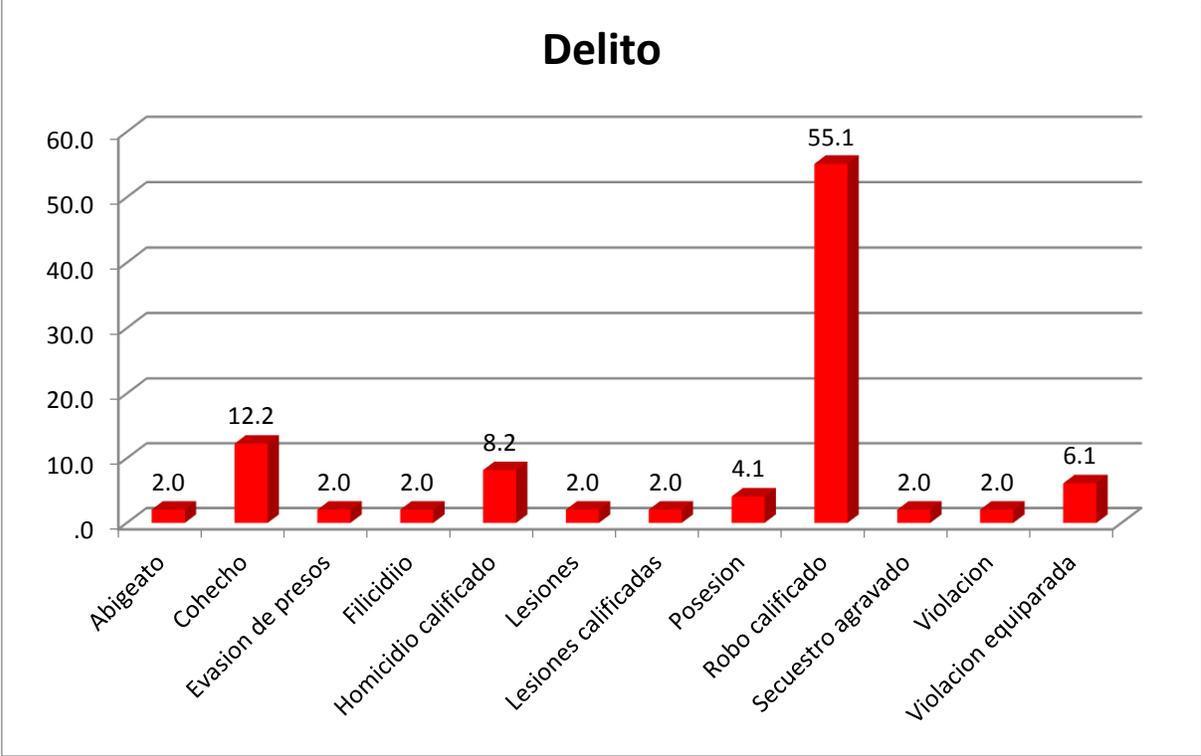
**Gráfica 5. Lugares con mayor robo en todas las modalidades**



Fuente: elaboración propia, con base en los datos de notas periodísticas 2006-2017.

Bajo ese mismo tenor, de acuerdo con los expedientes judiciales, el delito de mayor incidencia es el robo calificado, clasificado al igual que el resto de los delitos como grave, por sus características<sup>30</sup> (ver Gráfica 6).

**Gráfica 6. Delitos con mayor incidencia en Tlaxcala**



Fuente: Políticas de seguridad y entornos violentos en Colombia y México, 2017.

Sin embargo, basados en las consideraciones de la ley Federal de Justicia para Adolescentes,<sup>31</sup> y posteriormente en la Ley Integral de Justicia Penal para Adolescentes,<sup>32</sup> se procura que bajo ninguna circunstancia del proceso y sentencia se pueden violentar sus derechos humanos como adolescentes, beneficio que se ve reflejado en sentencias emitidas por el juez. De tal forma que corresponde a las autoridades locales encargadas de la justicia procesar y sentenciar delitos como robo

<sup>30</sup> Se califica un delito cuando se utiliza violencia, ventaja, armas, premeditación e intención de dañar a la víctima.

<sup>31</sup> Ley emitida por el Congreso de la Unión del Estado Mexicano y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de diciembre de 2012.

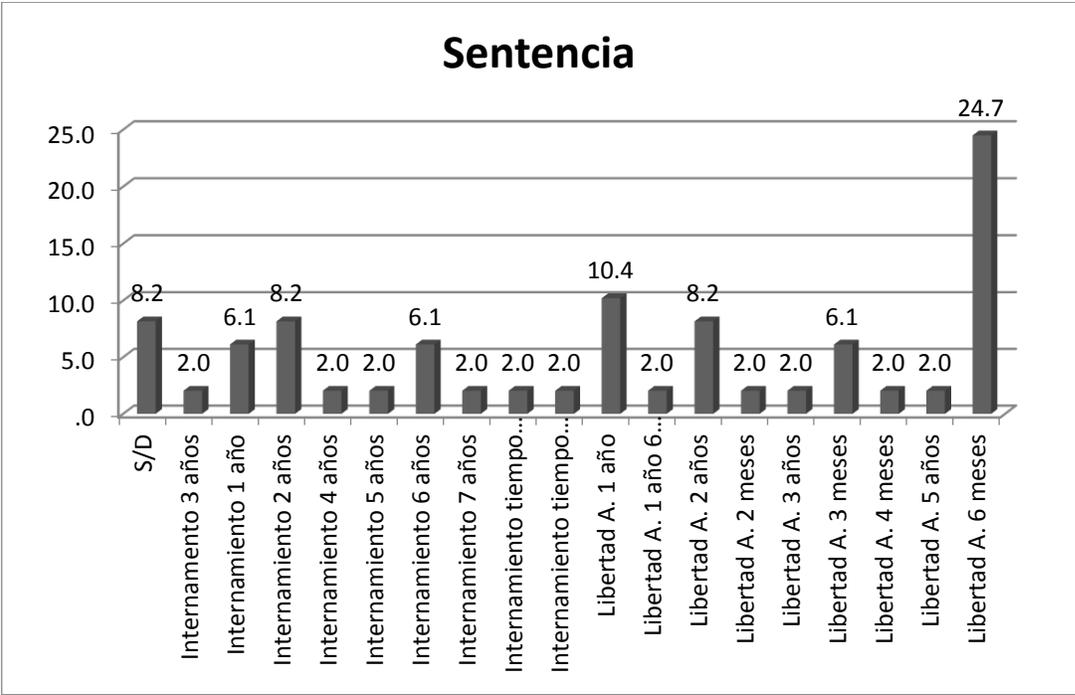
<sup>32</sup> Ley emitida por el Congreso de la Unión del Estado Mexicano y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de junio de 2016.

calificado, secuestro, homicidio, violación y con base en los principios de la ley en vigencia, se encontraron en los expedientes judiciales 3 tipos de sanciones.

- a. Libertad asistida, en la cual el 34.9% de los adolescentes tiene una sentencia de 2 a 6 meses; el 20.5 % de 1 a 2 años y el 4% lo sancionan de 3 a 5 años.
- b. Internamiento en tiempo libre, sentencia que ha cubierto el 4 % por 5 y 6 meses
- c. Internamiento. Sanción que cubre el 16.3 % y cubrirán de 1 a 3 años y el 12.1% será sancionado de 4 a 7 años.

En suma, ante un acto delictivo, el Estado tiene como función instrumental sancionar el ilícito del adolescente, sin embargo, con base en los acuerdos internacionales y la Ley de Justicia para Adolescentes, los cuales sustentan la protección de sus derechos y el cuidado integral a los adolescentes, situación que genera que las sanciones y el tratamiento que se les da a los adolescentes sean benevolentes, escenario que se puede apreciar en los datos obtenidos de los expedientes judiciales y plasmados en la gráfica 7.

**Gráfica 7. Sentencia del desviado<sup>33</sup>**



Fuente: Elaboración propia, con base en los expedientes judiciales, 2011 a 2016.

<sup>33</sup> Cuando la sentencia se refiere a Libertad A. significa Libertad Asistida.

En resumidas cuentas, se puede apreciar en los datos anteriormente señalados que los delitos cometidos por los adolescentes tienen una sanción más severa por la reacción social y el etiquetamiento al cual se hace acreedor el desviado, sin embargo, en la función instrumental de la ley se presentan ciertos beneficios como adolescente para su tratamiento y búsqueda del orden social.

En cambio, la información que se da por medio de las notas periodísticas, se caracteriza por la descripción contenida de un acto delictivo, que en la mayoría de los casos recae completamente en el infractor, al dejar en claro algunos datos sobre los mismos, como son: la edad, la forma de asociarse para delinquir y el consumo de sustancias, lo cual permite destacar una designación de desviación al desregular la convivencia social debido a que toda la información gira alrededor de la transgresión, la inseguridad, la falta de moral y la alteración al orden social, situación que genera como respuesta un proceso de criminalización por parte de los medios de comunicación e integrantes del grupo social.

Los procesos de criminalización pueden adelantarse directamente por instituciones de carácter penal, en cuyo caso hablese de una "reacción social formal", o pueden ser desarrollados por instituciones y organismos no penales (como los medios de comunicación social, sistema educativo, familiar, religión, etcétera) y entonces se habla de "reacción social informal" (Arribia, 1988: 140).

Se puede observar que en las notas periodísticas recabadas de 2006 a 2012 se evidenciaba con nombres y fotografías a los presuntos delincuentes.

Fotografía 1. Ejemplo 1 de proceso de criminalización



Fuente: El Sol de Tlaxcala, 21 de enero de 2007.

Sin embargo, a partir de enero de 2013, las notas rojas sufrieron algunos cambios, cuya característica principal fue el ocultamiento de los rostros y nombres de los adolescentes, todo ello como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, cuyo objetivo es, entre otros, garantizar la presunción de inocencia; asimismo, dicha ley aduce, como uno de sus principios, el respeto pleno de los derechos humanos y garantías legales. Todos estos cambios fueron determinados por la influencia de tratados internacionales, como es el de las Naciones Unidas, que emitió una resolución en la Asamblea General para la Prevención de la Delincuencia Juvenil “Directrices de Riad”, cuyos principios fundamentales son los siguientes:

1. La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.
2. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.
3. A los efectos de la interpretación de las presentes Directrices, se debe centrar la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.
4. En la aplicación de las presentes Directrices y de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales, los programas preventivos deben centrarse en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.
5. Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás. La política y las medidas de esa índole deberán incluir:
  - a) La creación de oportunidades, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales;
  - b) La formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien;
  - c) Una intervención oficial que se guíe por la justicia y la equidad, y cuya finalidad primordial sea velar por el interés general de los jóvenes;

- d) La protección del bienestar, el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes;
  - e) El reconocimiento del hecho de que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajustan a los valores y normas generales de la sociedad son con frecuencia parte del proceso de maduración y crecimiento y tienden a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas cuando llegan a la edad adulta;
  - f) La conciencia de que, según la opinión predominante de los expertos, calificar a un joven de "extraviado", "delincuente" o "predelincuente" a menudo contribuye a que los jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable.
6. Deben crearse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia juvenil, sobre todo si no se han establecido todavía organismos oficiales. Sólo en última instancia ha de recurrirse a organismos oficiales de control social.

Dentro de los principios fundamentales, se destaca el punto 5, el cual establece que se deberá reconocer la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas cautelares y de sanción, también recomienda conciencia para calificar a un joven de "extraviado", "delincuente" o "predelincuente", lo cual contribuye a que los jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento "indeseable". En otras palabras, encargan no estigmatizar al adolescente como parte del principio de presunción de inocencia. Derivado de lo anterior, es como se pueden ver en siguientes notas periodísticas que someten a la opinión imágenes que, aunque no contienen los nombres de los adolescentes ni dejan ver su rostro, el contenido mismo de la nota revela una reacción social en respuesta a actos desviados de conducta (ver Fotografía 2).

## Fotografía 2. Ejemplo 2 de proceso de criminalización



Fuente: Periódico El Sol de Tlaxcala de fecha 24 de abril de 2015.

Conforme a las observaciones arriba mencionadas podemos destacar dos puntos importantes: el primero es que la Ley Federal de Justicia para Adolescentes es consecuencia de lo que marca la agenda internacional, a favor de los derechos humanos de los adolescentes. Derivada de esta ley, se agudiza la división de un posicionamiento político de los miembros del grupo social; es decir, por una parte, hay quienes ven con beneplácito lo que marca la política pública en favor de los derechos humanos para los adolescentes y, por otra parte, se realiza una reacción social de quienes tienen una posición ideológica punitiva, es decir que están a favor de que se aumente el castigo a los adolescentes desviados y, que, además señalan la ineficacia e incapacidad del Estado y la política pública puesta en marcha para controlar cada vez menos la delincuencia.

El segundo punto es que, a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se generó todo un cambio instrumental para el proceso penal que inicia desde el señalamiento, procedimiento, sanción y tratamiento a los adolescentes; derivado de ello, las notas periodísticas eliminan la evidencia tácita al no señalar el nombre y rostro de los “desviados adolescentes”. Sin embargo, dicha ley, no impidió el señalamiento de desviación y etiquetamiento de los adolescentes como parte de la reacción social y que se puede observar en las notas periodísticas, las

cuales marcan lo que representa infringir la ley, en las que resulta evidente al destacar entre su información la conducta peligrosa, agresiva de los adolescentes y que además carecen de algún valor en común con el grupo social, y en consecuencia fijan la atención en el rompimiento simbólico del orden social y de la preservación de valores, lo cual genera una reacción social que contribuye al control social del delito, como se puede observar en la siguiente fotografía 3.

**Fotografía 3. Ejemplo 3 de proceso de criminalización**



Fuente: El Sol de Tlaxcala, fecha 21 de noviembre de 2014.

Ahora bien, como parte del análisis de la reacción social ante la conducta desviada, es importante observar datos sobre la edad y sexo de los adolescentes, para posteriormente pasar a analizar algunos datos sobre las víctimas y el vínculo que existe entre ambas partes para observar diferentes formas de control social.

En consecuencia, se puede destacar que las mujeres también son etiquetadas como desviadas, un ejemplo de ello lo visualizamos en el siguiente extracto de una nota publicada.

**“¡¡Pedían miles de pesos a cambio de no dañar a una familia!!”**

“efectivos de la policía ministerial del grupo especial antisequestros de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE, aprehendieron a los jóvenes Javier Bautista y Rocío Bautista Mazatzi, vecinos de Guadalupe Tlachco, municipio de Santa Cruz Tlaxcala ya que están relacionados en dos averiguaciones previas como probables responsables del delito de chantaje.” (Nota periodística del Sol de Tlaxcala el 10 de abril de 2012).

Incluso, existe la evidencia de que la nota hacer parecer que existe un trastorno al tener ese tipo de comportamiento, el cual no corresponde a los roles esperados de una mujer adolescente, es por ello que la designación de desviación y la reacción es la búsqueda de un daño o afectación psicológica de la adolescente que cometió un acto delictivo, como lo podemos observar en la Fotografía 4.

Fotografía 4. Ejemplo 4 de proceso de criminalización

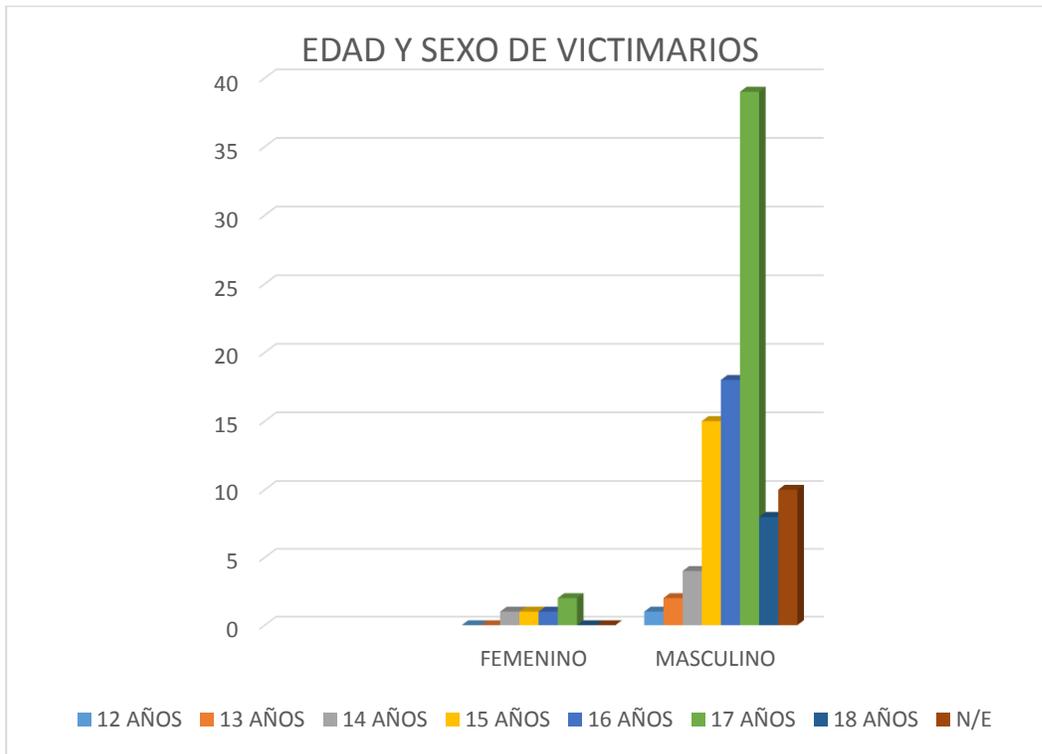


Fuente: El Sol de Tlaxcala, de fecha 23 de mayo de 2007.

Podemos observar en la gráfica 8, correspondiente a las notas periodísticas sobre la edad y sexo, y de manera subsecuente se pueden apreciar información sobre el tipo de comportamiento y armas que portaban en el momento del ilícito.

Cabe mencionar que la información que se revisará a continuación permitirá contar con los elementos necesarios para evidenciar el etiquetamiento de que los adolescentes que presentan una conducta delictiva y es así como se estigmatizan como delincuentes jóvenes.

**Gráfica 8. Datos de victimarios edad y Sexo**



Fuente: elaboración propia, con base en los datos de notas periodísticas 2006-2017.

En la mayoría de los casos, los adolescentes desviados son de 15 a 18 años, de sexo masculino, y que, de acuerdo a los encabezados de las notas periodísticas, se genera un prototipo del adolescente en dos vertientes:

- a) Se resalta que el desviado comete el delito de robo, en cualquier modalidad, ya que no se le da la importancia si es un delito como resultado de la delincuencia organizada o si es una acción derivada de las condiciones paupérrimas de pobreza, sino que se presenta al delito como resultado de una elección racional, para obtener de manera fácil dinero o bienes, acción que se contrapone al valor que el grupo social le da a la propiedad privada, al trabajo y al esfuerzo que se necesita para obtener bienes; en consecuencia, se evidencia hasta de forma sarcástica las acciones delictivas, mediante el encabezado de las notas, tal como se aprecia en el cuadro 5.

### Cuadro 5. Encabezados de notas rojas

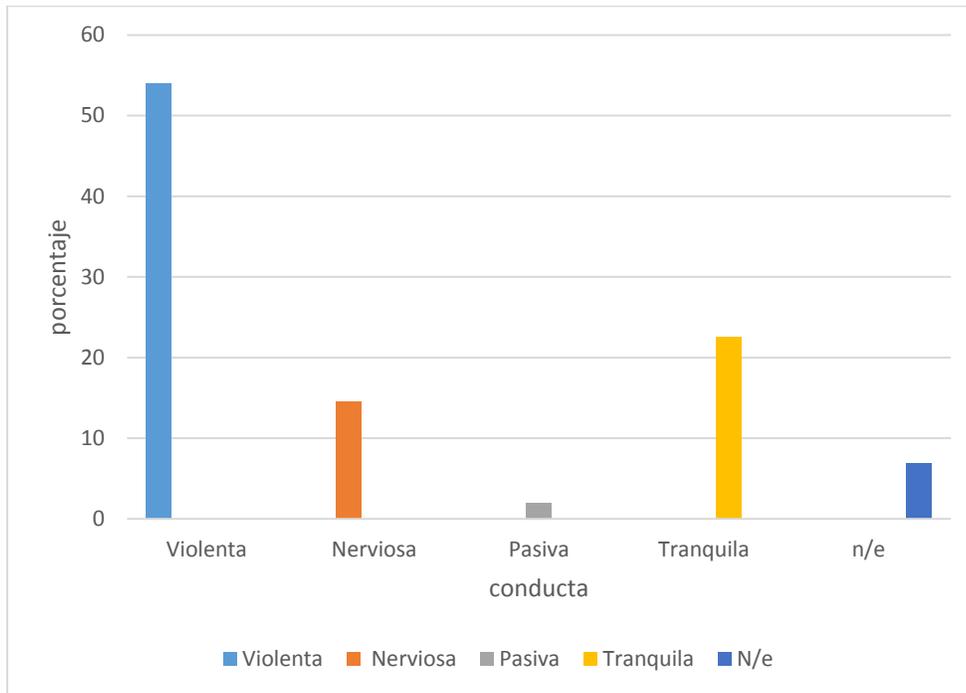
Encabezado de nota <sup>34</sup>	Fecha
Roban su bolso en la parada de la Virgen de Ocotlán	04.01.06
Ponen a disposición del MP a menor que participo en el asalto a tiendas COPPEL	31.05.09
Capturan a tres ladrones de casas; son menores de edad	23.03.11
Se querían asear pero gratis	15.06.13
Quería dinero gratis y chantajea a su ex novia	15.06.13
Roban ropa tres menores de edad	11.10.14
Chiquitos pero mañosos. Capturan a tres menores al intentar robar un automóvil	26.12.14
Le ganó la tentación, menor de edad es capturado por apoderarse de una bicicleta	22.04.15
Aseguran a menor por asaltar a taxista	12.07.15
Quería estrenar pero sin pagar	11.10.16
Los atrapan tras robarse unidad con falla mecánica	19.06.17

Fuente: elaboración propia, con base en los datos de notas periodísticas 2006-2017.

- b) Se genera la reacción social y etiquetamiento, a partir de una descripción de los desviados. En las siguientes gráficas se puede apreciar claramente que en principio podemos mencionar que el 54% de las notas del periódico especifica que los adolescentes muestran un tipo de conducta descrita como violenta, durante el acto ilícito, según la narrativa de quien escribe la nota.

<sup>34</sup> Notas periodísticas de El Sol de Tlaxcala

**Gráfica 9. Conducta de victimarios**



Fuente: elaboración propia, con base en los datos de notas periodísticas 2006-2017.

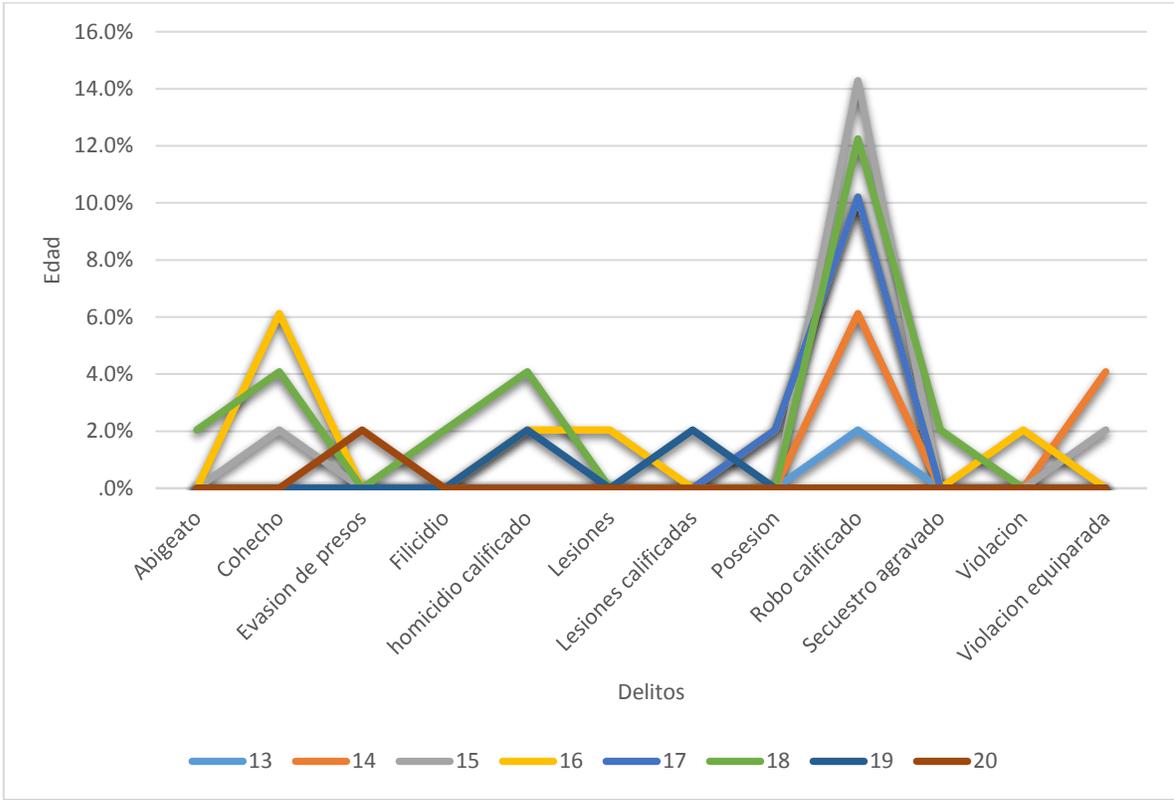
Esta información, de manera aislada, no tendría mayor relevancia en la reacción social; sin embargo, cuando la noticia incluye datos sobre las armas que utilizaron durante el ilícito (piedras, palos, bombas caseras, armas blancas y armas de fuego) y/o el consumo de drogas (que solo en 8.9% de los casos presentados lo describe); es suficiente información para generar una reacción social ante lo que representa el desorden, la falta de valores y una conducta que “merece” el rechazo y la reacción social, que en consecuencia se va a generar un prototipo de adolescente que infringe la ley como peligroso, es decir, se puede observar un proceso de etiquetamiento, situación que representa una carga simbólica importante y que, en consecuencia, van a exigir y a implementar medidas para un control social más severo con una perspectiva del fenómeno que tiende a medidas punitivas.

En cambio, al observar los hallazgos encontrados en los expedientes judiciales, específicamente del Juzgado de Ejecución de Adolescentes, los cuales se analizan desde su función articulada con el fin de preservar las mismas instituciones y castigar el delito, así como también señalar acciones a favor del control social del delito donde

intervienen las instituciones de justicia, normas, leyes y profesionistas especializados.<sup>35</sup>

Bajo esa tesitura, en principio se pueden puntualizar algunas diferencias y coincidencias en cuanto a los datos presentados anteriormente. Por ejemplo, para el caso de la edad es aplicación legal de los 12 años hasta los 18 años, incluso si un adolescente se encuentra en el proceso penal más allá de los 18 años empero el ilícito lo cometió cuando tenía menos de 18 años tiene las mismas consideraciones, como se puede apreciar en la gráfica 10. Asimismo, se puede observar que hay un rango de edad que va de los 14 a menos de los 18 años, en la que es mayor la incidencia delictiva y predomina el delito de robo calificado.

**Gráfica 10. Edad y delito de adolescentes desviados**

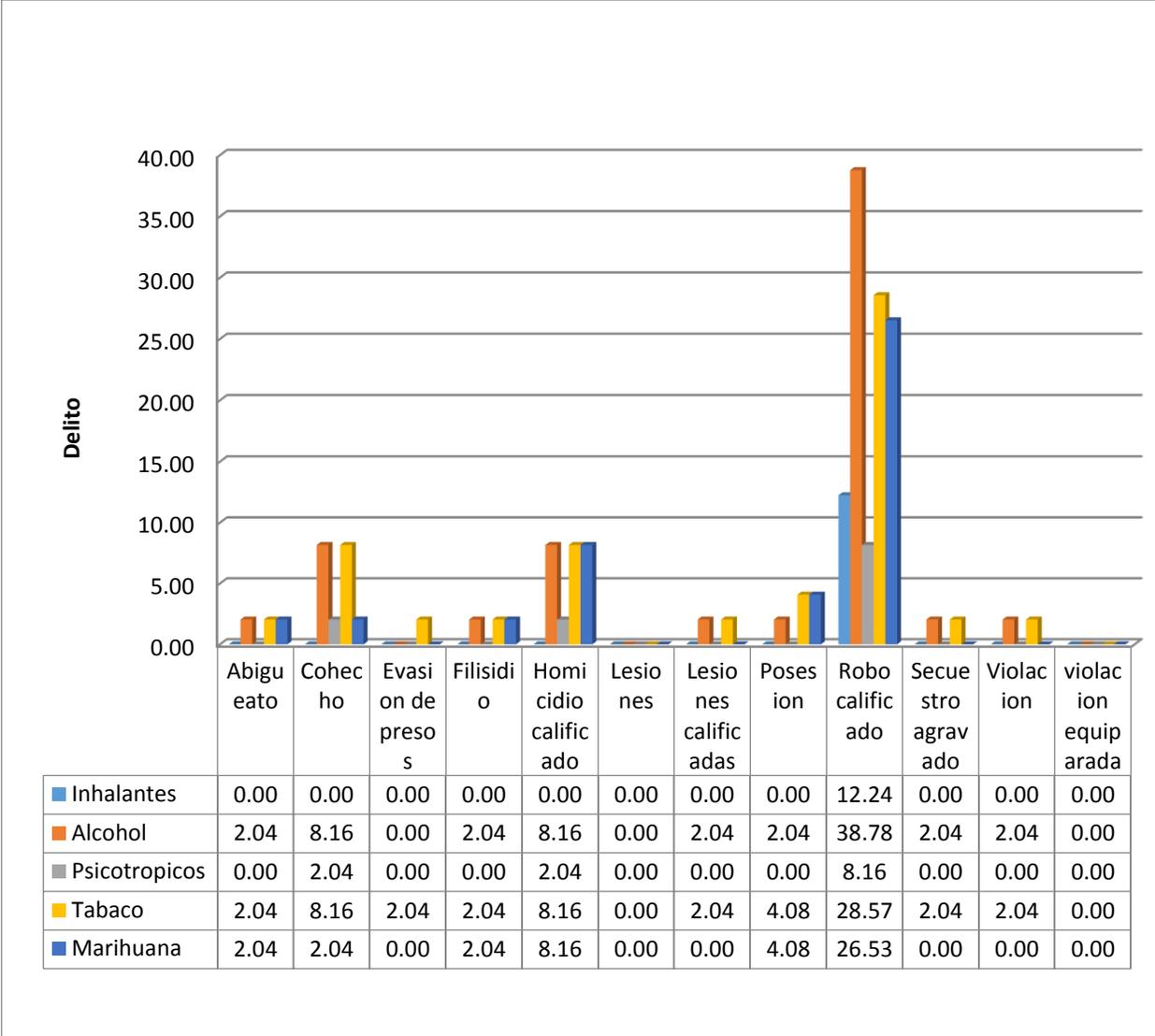


Fuente: elaboración propia, con base en los datos de expedientes judiciales, 2011 a 2016.

<sup>35</sup> Médicos, psicólogos y trabajadores sociales que se encargan de hacer valoraciones al adolescente y que laboral para el Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala (CIIMAET).

Por otra parte, al hablar de la relación de drogas con criminalidad, es común una explicación de dicho vínculo que se encuentra tanto en trabajos académicos como en la reacción social, de tal forma que este trabajo no escapa de dicha relación entre drogas; pero al observar los expedientes judiciales podemos dar cuenta de cómo es dicha relación del caso que abordamos, el cual es indicativo de que en el mayor número de ilícitos sí se da el vínculo de drogas con delito y, en el caso específico del robo calificado, se observa que es el ilícito que presenta más diversidad en el consumo de drogas (ver Gráfica 11).

**Gráfica 11. Datos sobre desviados, delito y droga**

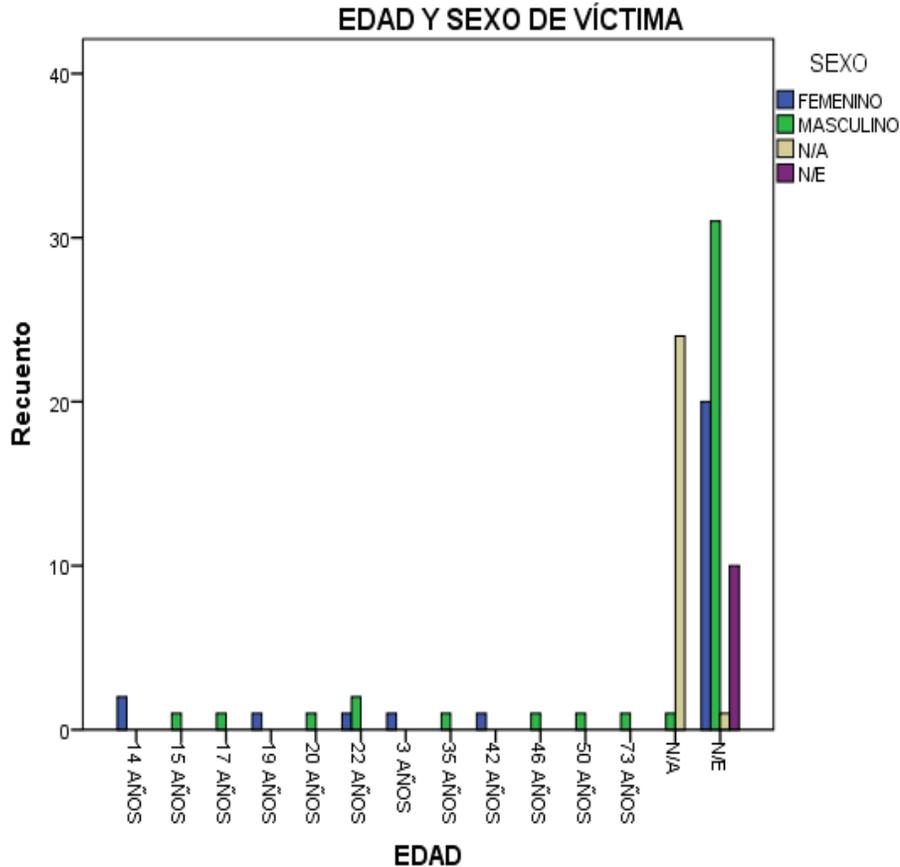


Fuente: Elaboración propia, con base en los datos de expedientes judiciales, 2011 a 2016.

En ese tenor, se debe puntualizar que los reportes médicos señalan no solo el consumo ocasional sino la adicción a diversas drogas, en consecuencia, se puede resaltar que el 67.3% de los adolescentes ha consumido alcohol, 14.3% de los adolescentes lo consume de forma frecuente. Para el caso del tabaco 61.2% ha fumado y el 38.8% lo hace de forma constante, dato que ya es indicativo de un problema de salud pública. En cuanto a otro tipo de sustancias, como los inhalantes, refieren que el 12.2% ha consumido, el 6% es adicto. La cocaína promedia un 12.2% de contacto ocasional con la sustancia, el 6% tiene dependencia a la sustancia y al respecto de la marihuana se registra un 44.9% de consumo ocasional y un 22.4% de forma habitual.

Del anterior examen de datos y con base en la revisión minuciosa de informes médicos integrados a los expedientes judiciales, se pudo advertir que no hay evidencia en el expediente sobre la implementación de un programa para combatir la adicción de los adolescentes en condición de internos o en condición de libertad asistida. Por otra parte, es relevante hacer un análisis al respecto de la información sobre las víctimas; por lo cual, hay que destacar que son escasos los datos al respecto, sin embargo, a partir de la información con la que se cuenta se llega a las siguientes acotaciones: respecto a las notas rojas, las que predominan son aquellas que no especifican datos de la víctima, siguiendo aquellos casos donde no aplica un señalamiento de víctima (como es el caso de venta de droga, o robos a tiendas de autoservicio); y de la información que se puede rescatar, en la mayoría de los casos señalan como víctima a hombres, así se conozca o desconozca el dato de la edad, sin embargo para el caso de las mujeres, son más vulnerables de ser víctimas cuando son jóvenes, tal como se puede observar en la gráfica 12.

**Gráfica 12. Datos de víctima: Edad y sexo**



Fuente: Elaboración propia, con base en los datos de notas periodísticas 2006-2017.

Por otra parte, de acuerdo con la información analizada sobre las víctimas, se puede observar que en su mayoría son por delito de robo calificado y en general se presenta una sola víctima en el mismo acto, como se ejemplifica en los siguientes extractos de notas periodísticas y en la gráfica 13.

**Capturan a tres sujetos por robo a un repartidor de gas.**

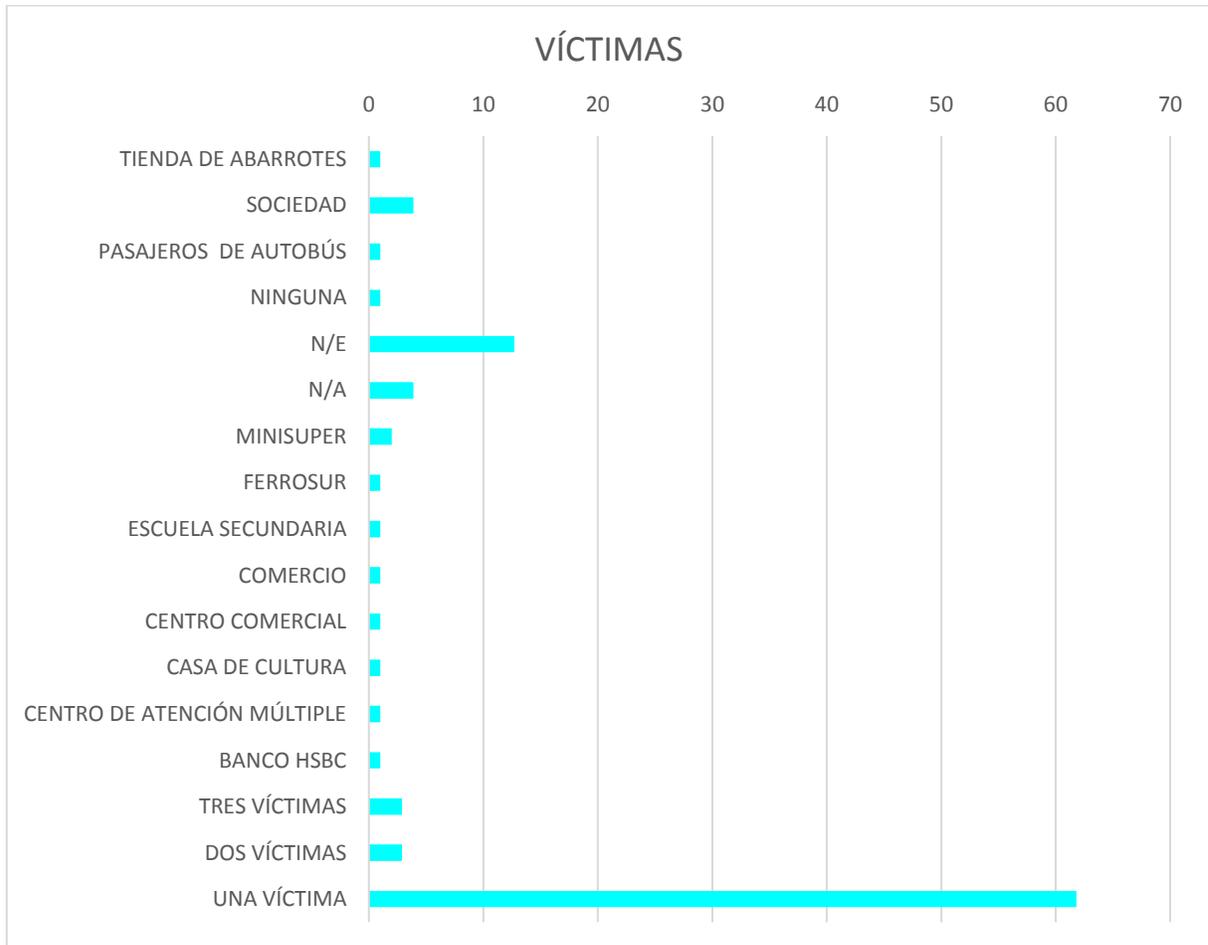
Los hechos se suscitaron en Tizatlán, momento en que el trio abordó a un repartidor de hidrocarburo para despojarlo de dinero en efectivo con el lujo de violencia.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Noticia de El Sol de Tlaxcala, de fecha 11 de junio de 2015.

### Detienen tres sujetos por robar vehículo

Tres sujetos, entre ellos dos menores de edad, fueron asegurados y remitidos ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, debido a que presuntamente despojaron con lujo de violencia a una mujer de su vehículo particular en el municipio de Calpulalpan.<sup>37</sup>

Gráfica 13. Tipo de víctimas



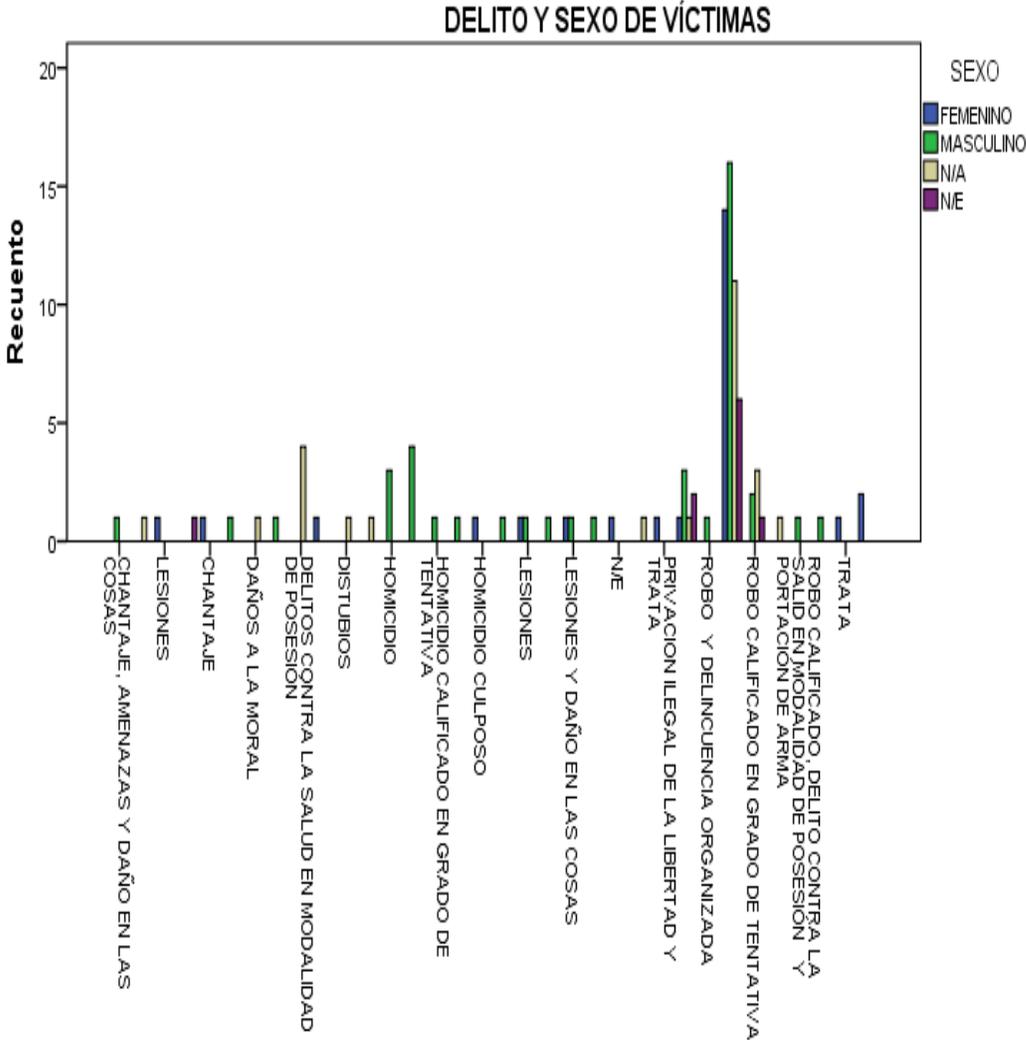
Fuente: Elaboración propia, con base en datos de notas periodísticas 2006-2017.

Además, con el propósito de resaltar las características de las víctimas de los adolescentes, se encuentra en las notas periodísticas que éstos cometen actos ilícitos primordialmente en la modalidad de robo calificado, como ya se había señalado anteriormente, y tienen como víctimas a hombres, principalmente, sin embargo, en

<sup>37</sup> Noticia de El Sol de Tlaxcala, de fecha 22 de septiembre junio de 2016.

delitos como trata y privación ilegal de la libertad solo se presentan casos de mujeres víctimas, tal como lo muestra la gráfica 14.

**Gráfica 14. Datos de víctimas: delito y sexo**

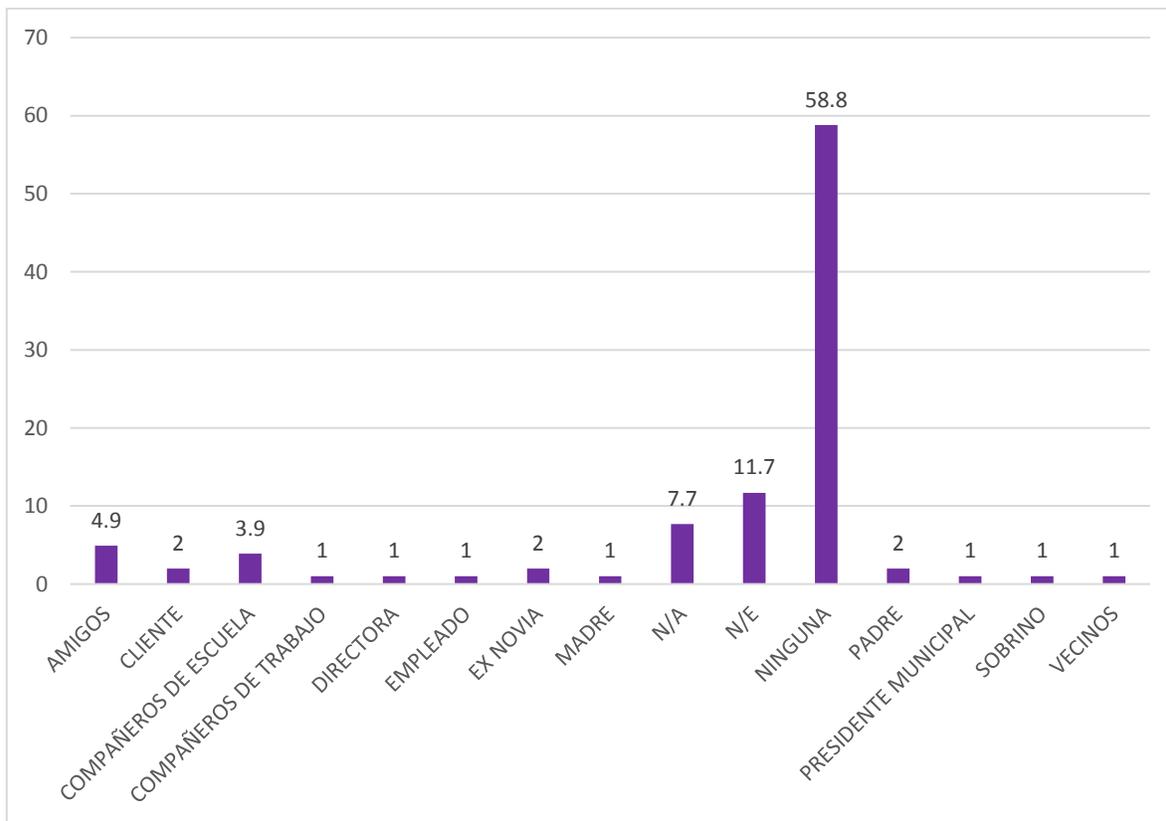


Fuente: Elaboración propia, con base en datos de notas periodísticas 2006-2017.

También, es relevante destacar que en el 58.8% de los casos presentados en las notas periodísticas no existe relación alguna entre víctimas y victimarios, lo cual nos lleva a deducir que es más recurrente para los adolescentes que infringen la ley tener una sola víctima, empero no se puede pasar por alto que además existes víctimas con una relación con el victimario de amistad, compañerismo y amorosa e incluso también

existen casos donde la víctima guarda una relación consanguínea con el victimario de padre, madre y sobrino, como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 15. Relación entre víctima y victimario**



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de notas periodísticas 2006-2017.

Además, es relevante observar la relación entre el delito y la víctima, específicamente si hay una relación entre víctima y victimario, de lo cual partimos de un dato ya conocido y que se reitera: a quien más se victimiza es a desconocidos, por robo calificado.

Sin embargo, para fines prácticos se agrupó el robo en todas sus modalidades, a partir de la poca importancia que dan las notas periodísticas a diferentes delitos y modalidades. Sin embargo, no hay que perder de vista que los familiares (incluyendo padres), pareja y amigos son víctimas de delitos como homicidio, lesiones y chantaje; para los casos en que se sostiene una relación comercial o bien compañeros de trabajo y escuela, se victimizan por homicidio, delitos contra la salud y disturbios.

Derivado de lo anterior, se puede precisar que a partir del análisis del contenido de las notas periodísticas se observa que cuando el ilícito es cometido contra una persona perteneciente al grupo social donde se dan los hechos, los datos son más explícitos y precisos, lo cual genera una percepción de inseguridad y la designación de conducta desviada; sin embargo, cuando el delito se comete en contra de un desconocido, un negocio o empresa, la reacción social que se genera es diferente, debido a que las notas resaltan el papel eficiente de la seguridad pública para mantener el control del orden social, tal como se ejemplifica en las siguientes notas:

**“Asalta trío de maleantes a repartidos de cervezas”  
Son sorprendidos por la seguridad pública y detenidos in fraganti**

Tres personas del sexo masculino se introdujeron a la miscelánea y le robaron a la dueña del local dinero en efectivo; de igual forma, le hurtaron efectivo a un repartidor de cervezas que se encontraba en el lugar, cuya suma total fue de \$7,500.<sup>38</sup>

**“Detiene la policía municipal a par de presuntos ladrones”**

Los menores ya se buscaban por robar estéreos de los coches, y empezó la persecución porque un vecino los vió cuando se encontraban robando una camioneta, con placas del Estado de Puebla, cuando llegaron los policías y se dieron a la fuga haciendo que los persiguieran y los atraparan calles más adelante<sup>39</sup>

**“Capturan a dos menores”**

Dos menores de edad fueron asegurados y remitidos ante el representante social especializado en Procuración de Justicia para Adolescentes adscrito a la Procuraduría General del Estado, luego de que le robaron un teléfono celular a un transeúnte, en el municipio de Apizaco.<sup>40</sup>

Por otra parte, es importante destacar, de acuerdo a las notas analizadas, en 23 casos corresponde a adolescentes que infringieron la ley de forma solitaria y en 39 casos los adolescentes delinquieron con otros cómplices, ya sean adultos o menores de edad a manera de resumen se presentan los casos en el siguiente cuadro (ver Cuadro 6).

---

<sup>38</sup> Nota periodística del Sol de Tlaxcala del día 10 de febrero de 2015.

<sup>39</sup> Nota periodística del Sol de Tlaxcala de día 20 de abril de 2008.

<sup>40</sup> Nota del periódico el Sol de Tlaxcala del 14 de mayo de 2016.

**Cuadro 6. Complicidad de victimarios y total de víctimas**

Número de casos/ notas	Cómplices menores	Cómplices de más de 18 años	Total de cómplices	Total de víctimas
23	0	0	0	1
1	0	0	0	2
7	1	0	1	1
2	<sup>141</sup>	0	1	1
1	0	1	1	1
7	0	0	1	1
1	2	0	2	1
4	0	1	1	1
3	1	1	2	1
2	0	<sup>142</sup>	1	1
2	1	1	2	2
1	0	1	1	2
2	2	0	2	3
2	<sup>143</sup>	1	2	1
1	3	0	3	1
1	0	3	3	1
1	2	1	3	1
1	2	1	3	1

Fuente: elaboración propia, con base en datos de notas periodísticas 2006-2017.

Asimismo, cabe mencionar que hay cuatro casos donde la prensa destaca la actividad ilícita de bandas delictivas (razón por la cual no fue integrada esta información en el cuadro anterior) donde participan de cuatro a cinco cómplices, entre los cuales se encuentra de uno hasta tres adolescentes que victimizan de una a dos personas, como se señala en la siguiente nota:

**“Desmantelan banda de ladrones de casas-habitación y negocio”**

Elementos de la policía ministerial desmantelaron una banda delictuosa integrada por 5 sujetos entre ellos un menor de edad, que se dedicaban a atracar domicilios particulares y establecimientos comerciales, su

<sup>41</sup> Cómplice de sexo femenino.

<sup>42</sup> Cómplice de sexo femenino.

<sup>43</sup> Mujer de 17 años.

captura se logró luego de que fueron identificados sus rostros por un video de vigilancia de la empresa “Dijes Ediciones”, lugar donde robaron 2 computadoras de escritorio, 1 laptop y dinero en efectivo.<sup>44</sup>

También existen notas en que los adolescentes delinquen contra negocios, empresas o tiendas comerciales, y se asocian de la siguiente manera:

**Cuadro 7. Complicidad para delinquir a empresas**

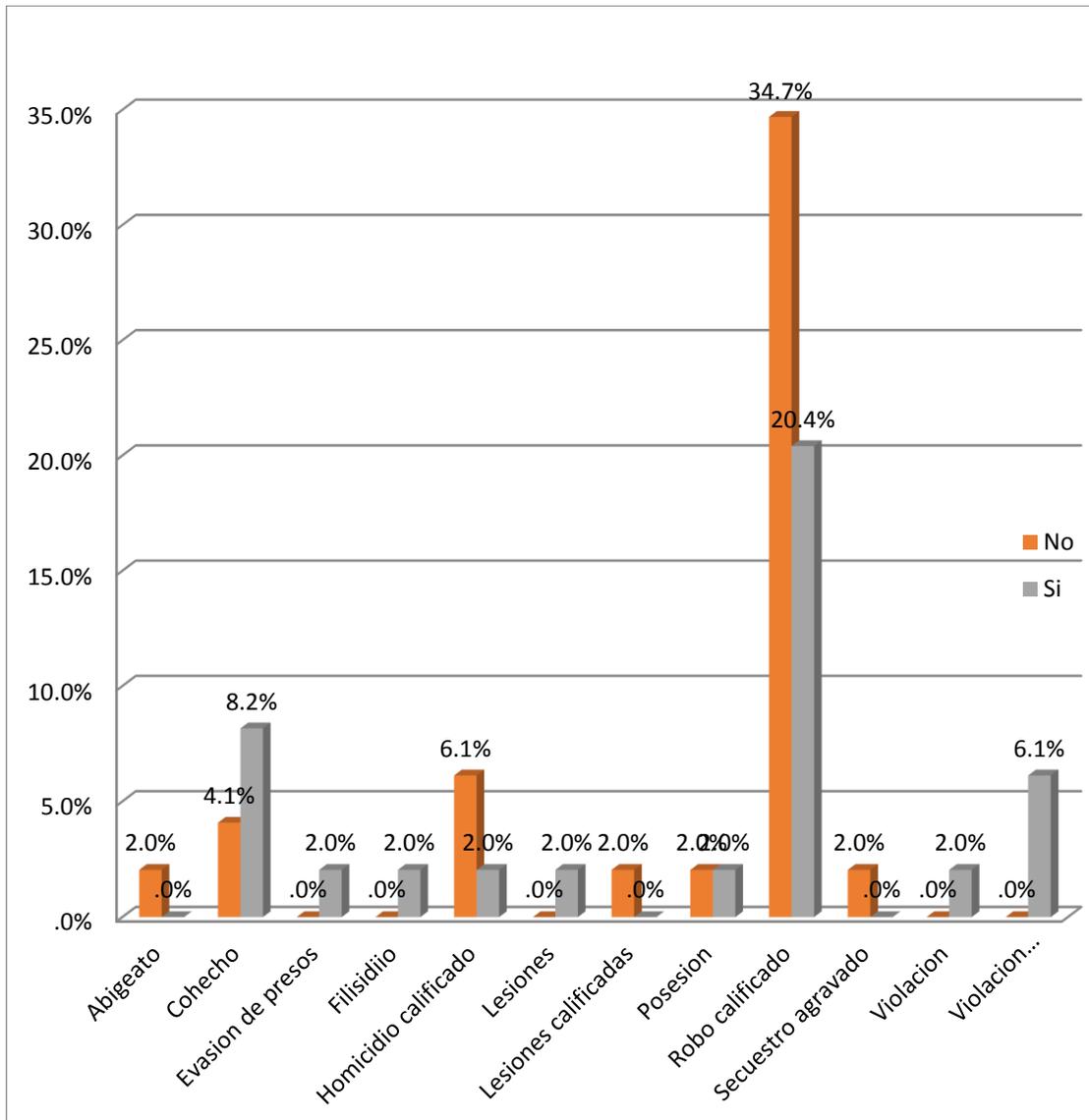
Número de casos	Cómplices menores	Cómplices de más de 18 años	Total de cómplices	En agravio de
2	1	1	2	negocio
1	0	2	2	autobús
1	1	2	3	negocio

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de notas periodísticas 2006-2017.

Del examen anterior, se advierte que los expedientes judiciales, los cuales integran la acusación y defensa jurídica de manera personalizada, solo enuncian en las declaraciones los cómplices al delinquir, de tal manera que no hay presencia de información que relacione al infractor como parte de la delincuencia organizada. Estas medidas son el resultado de los beneficios que marca la Ley Integral para la Justicia de Adolescentes. En la siguiente gráfica se puede observar que el 52.8% de quienes cometieron un delito se asoció, cuando menos, con un cómplice, lo que llevó a razonar, calcular y premeditar la acción ilícita.

<sup>44</sup> Nota de El Sol de Tlaxcala de fecha 11 de enero de 2012.

**Gráfica 16. Datos sobre el delito y actuó solo el desviado**



Fuente: Elaboración propia, con base en Nateras y Varela (2017).

Sin embargo con lo hasta ahora analizado se puede inferir que un acto delictivo también conlleva a una reacción social en la cual se designa la calificación de desviación en los adolescentes y, al tomar en cuenta que en el grupo social se ha generado una la percepción de vulnerabilidad a su propiedad privada y al orden social, en consecuencia los desviados merecen la exclusión, el castigo y el rechazo social, lo cual representa una sanción de forma simbólica, como se puede ejemplificar en la

presentación de encabezados de notas periodísticas contenidas en el cuadro 5; por lo tanto, esta sanción es más severa, en muchos de los casos de la que genera el mismo Estado en su función instrumental.

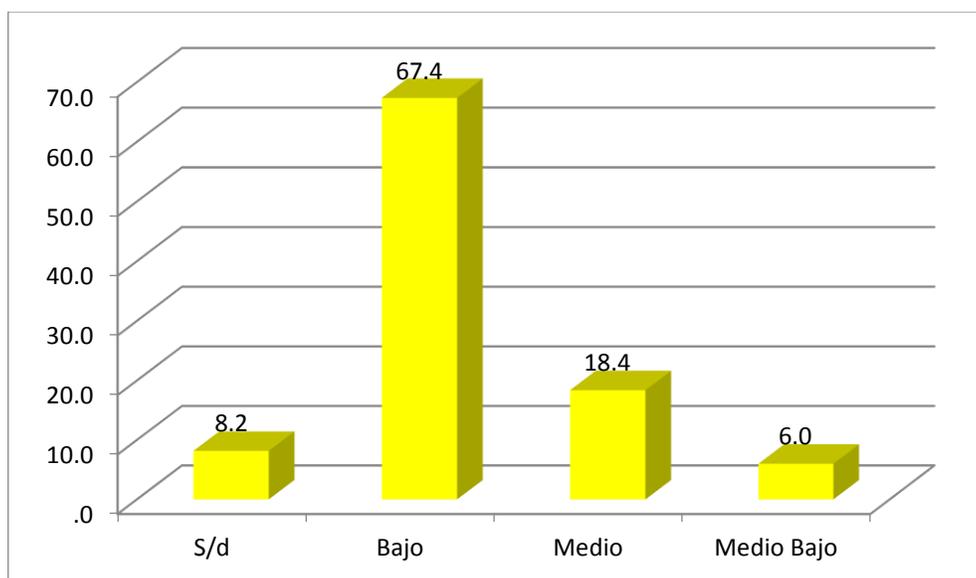
### 4.3 Factores externos e internos del delito

En este apartado, los datos empíricos presentados provienen principalmente de los expedientes judiciales; por lo tanto, el análisis está fundamentado en los casos de los adolescentes sentenciados, de tal manera que el dato permite un análisis de fondo sobre los factores que intervinieron para que los adolescentes infringieran la ley.

Dentro de los diversos informes que integran el expediente judicial de los adolescentes, se encuentra el informe de trabajo social, según el cual los adolescentes pertenecen principalmente a un nivel socioeconómico bajo; también hay adolescentes con nivel socioeconómico medio y medio bajo, aunque esto en menor porcentaje.

Derivado de lo anterior, se evidencia que la pobreza no es causa directa de la delincuencia, tal como lo sostiene Ciafardini (2005), cuando afirma que también existe delincuencia en los estratos sociales más altos; sin embargo, queda oculta, disimulada y no son expuestos sus autores. La realidad de los pobres queda a la vista.

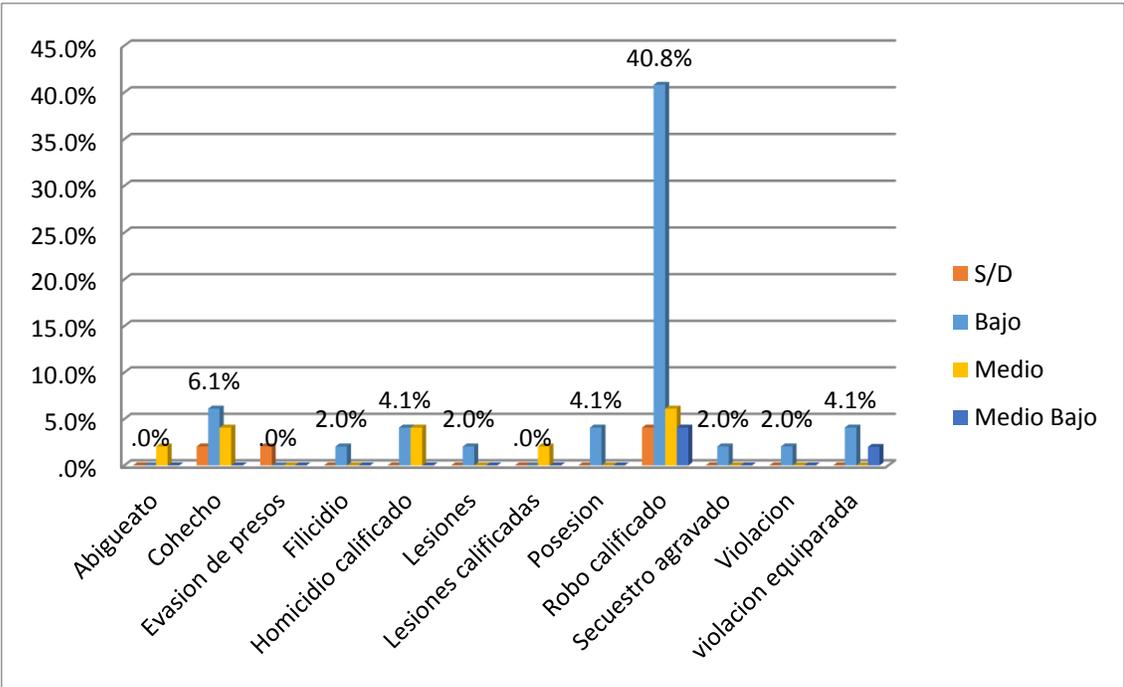
**Gráfica 17. Nivel socioeconómico de los desviados**



Fuente: Elaboración propia, con base en los expedientes judiciales, 2011 a 2016.

Ahora bien, es interesante observar el delito de los adolescentes en las clases bajas y medias, en lo cual se encuentra que el delito de homicidio calificado está igualado en número de incidencias por adolescentes de ambas niveles socioeconómicos; para el caso del cohecho (delito sustentado principalmente en la acusación de la policía ministerial), se tiene como resultado una ligera ventaja en la frecuencia de los incidentes que cometen los adolescentes de nivel socioeconómico bajo, con relación a los de nivel medio; respecto a delitos como abigeato y lesiones calificadas, son los adolescentes de clase media quienes aparecen como infractores; para los casos de filicidio, lesiones, posesión de drogas, secuestro, violación y violación equiparada, son los adolescentes de clase baja a quienes se sentencia como responsables; pero al tratarse del robo calificado, los adolescentes que más número de incidencias tienen son los de nivel socioeconómico bajo, como nos los muestra la gráfica 18

**Gráfica 18. Datos de delito y nivel socioeconómico de infractores**



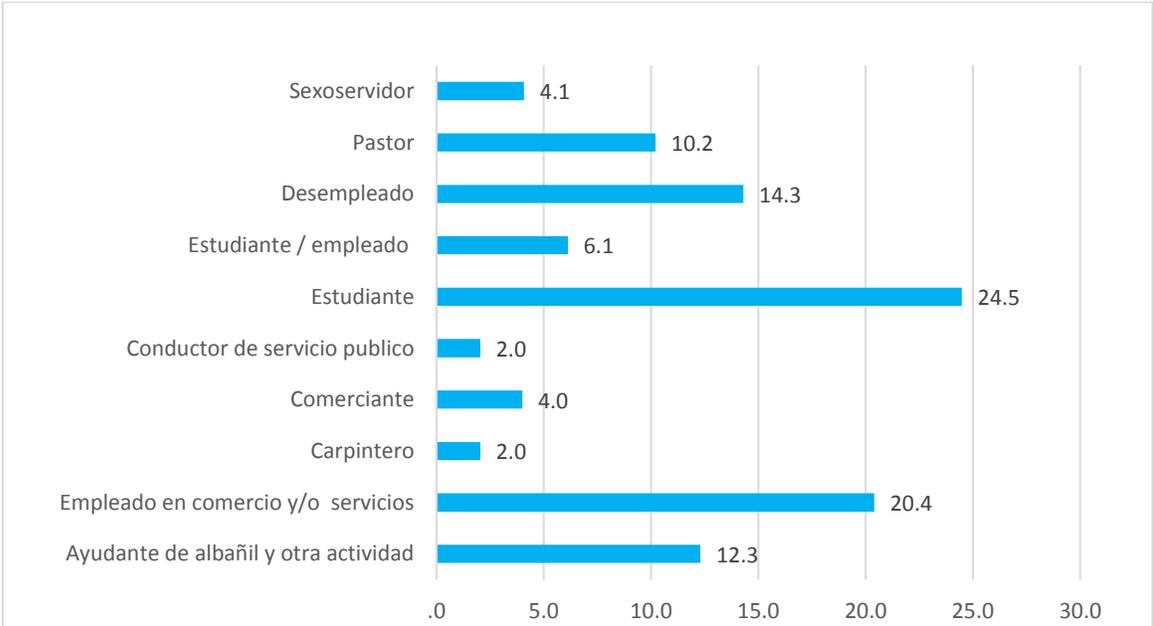
Fuente: Elaboración propia, con base en Nateras y Varela (2017).

Del examen anterior y con sustento en los señalamientos de Ciafardini (2005) y Matza (2014) se observa que al dejar al descubierto los delitos que cometen los adolescentes de clase socioeconómica baja, a la par, también se evidencia que para cometer delitos

como el secuestro y la posesión de estupefacientes, se requiere de toda una red de delincuencia organizada, y quienes encabezan esta organización requieren de la colaboración de mucha gente que opere las actividades, por lo cual captan adolescentes que estén dispuestos a cometer el ilícito básicamente por la falta de oportunidades para subsistir y progresar económicamente, debido a que su actividad ocupacional lícita solo los mantiene en el deterioro económico que padecen; es aquí donde se puede apreciar que solo queda al descubierto el delito de los adolescentes de clase baja. Por otra parte, se aprecia que algunos adolescentes (12.3%) trabajan de ayudantes de albañil y además cuentan con otro empleo, es decir tienen dos actividades económicas, incluso hay quienes estudian y trabajan (6.1%), lo cual muestra una búsqueda para salir del detrimento económico que han padecido.

Asimismo, también hay que apuntar que no hay una relación simple y directa entre la desocupación y el delito, en el sentido de que los desocupados se convierten en delincuentes; esta premisa nos la muestra con claridad la gráfica 19, en la cual podemos observar que solo el 14.3% de adolescentes está sin ninguna actividad.

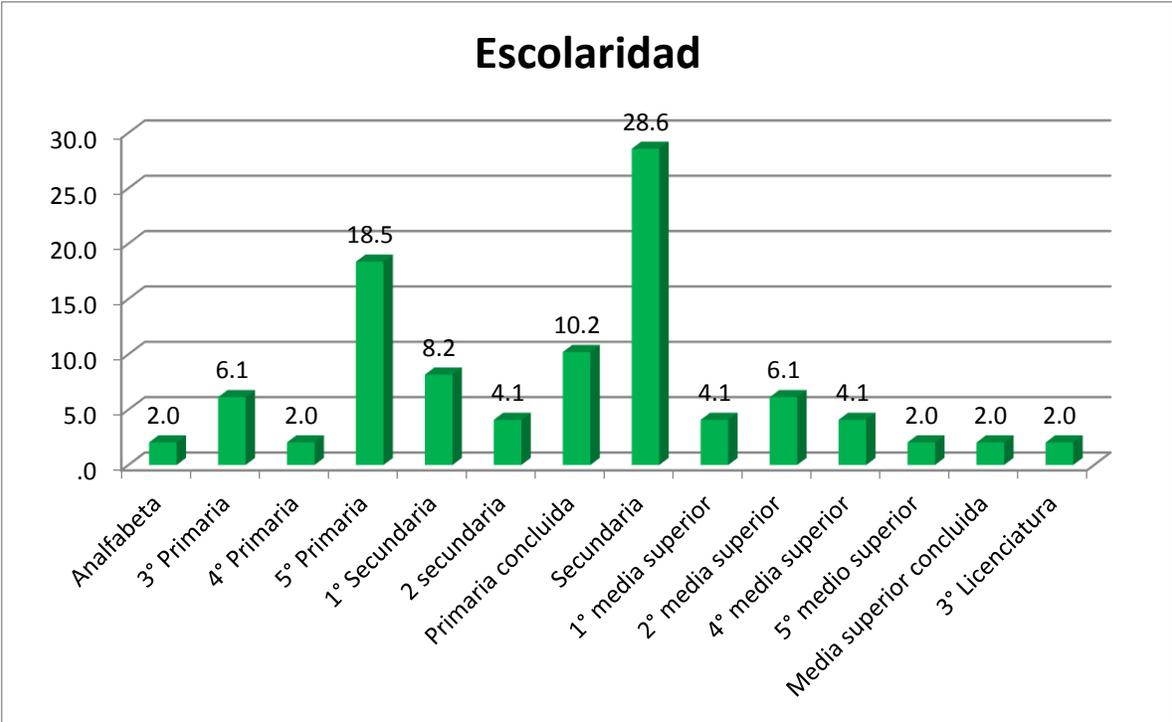
**Gráfica 19. Ocupación de desviados**



Fuente: Elaboración propia, con base en Nateras y Varela (2017).

Además, existe un 30.6% de adolescentes que estaban estudiando cuando inició el procedimiento, lo cual deja al descubierto una situación de deserción escolar. Se puede observar que el mayor porcentaje de deserción escolar se presenta a nivel primaria, con un 26.5% del total de los adolescentes, sin contar el dato de quien aún es analfabeta; sin embargo, si observamos la deserción escolar del nivel primaria y le sumamos la de secundaria, da como resultado un 38.8% del total de adolescentes, cifra que nos habla de una gran precariedad de educación (ver Gráfica 20).

**Gráfica 20. Escolaridad de los desviados**

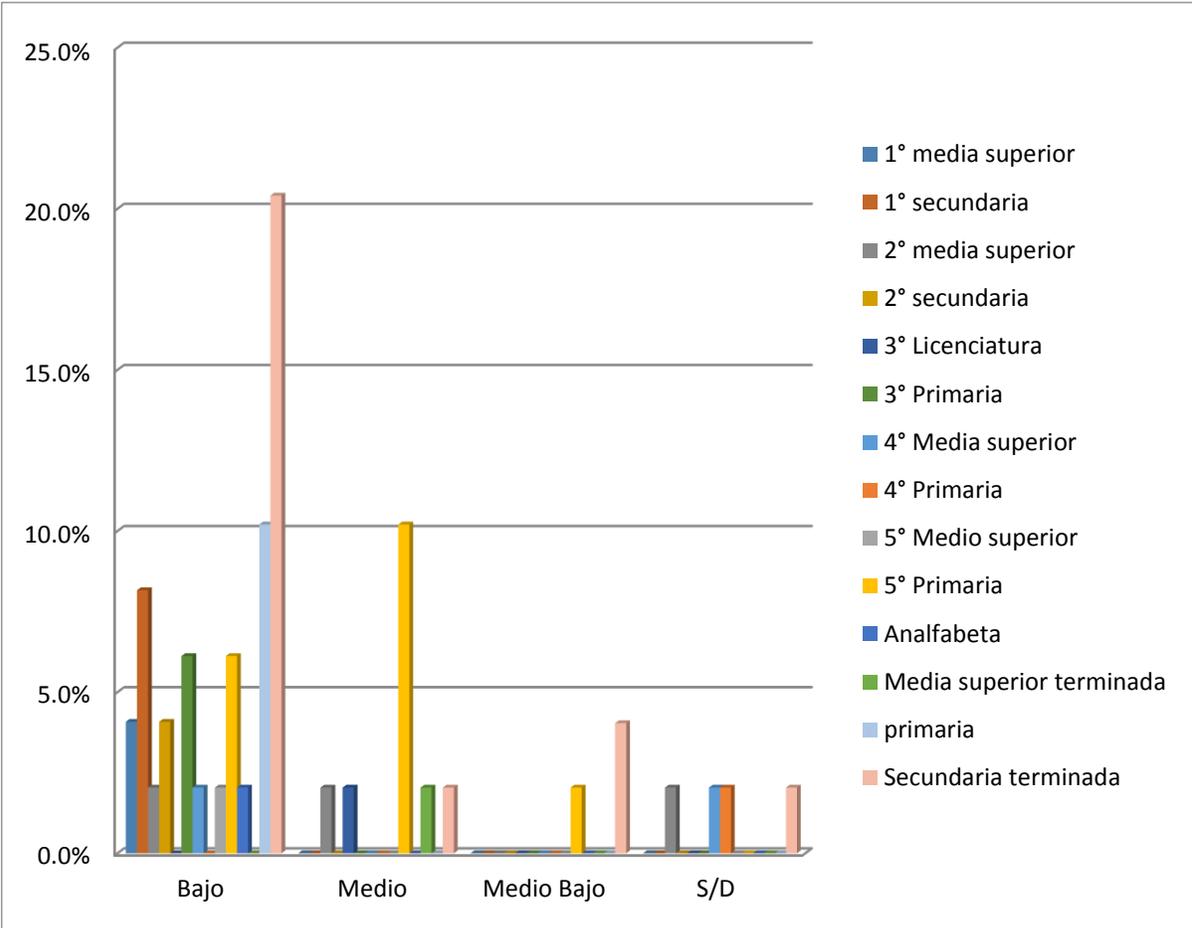


Fuente: elaboración propia, con base en los datos de los expedientes judiciales, 2011 a 2016.

Dado que el porcentaje de deserción escolar es alta (38.8%), así como la cifra de adolescentes que apenas tienen concluidos los estudios de primaria y secundaria (38.8%), hay que observar la relación que guarda dicho dato con la clase socioeconómica de los adolescentes, por lo que se puede inferir que quienes más desertan de la escuela son los adolescentes de nivel socioeconómico bajo, y en dicho estrato social se encuentran delincuentes analfabetas, hasta quienes se quedaron en 5 semestres de estudios de nivel medio superior; en tanto que los adolescentes de

nivel medio bajo son quienes menos deserción escolar presentan, como nos lo muestra la gráfica 21.

**Gráfica 21. Nivel socioeconómico y escolaridad de desviados**



Fuente: Elaboración propia, con base en Nateras y Varela (2017).

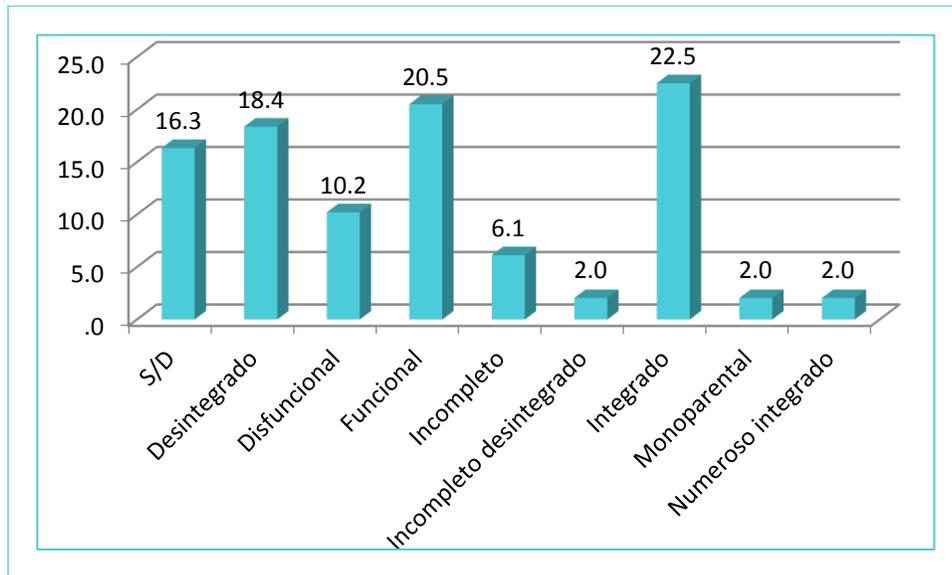
En resumidas cuentas, se puede observar que quienes menos escolaridad tienen son los adolescentes que han cometido el robo calificado y que se registran casos con apenas 13 años de edad (ver Gráfica 9); además, son quienes más desertan de la escuela y pertenecen en su mayoría a clase socioeconómica baja, adolescentes que, por sus condiciones económicas, educativas y laborales, están excluidos y marginados socialmente, lo cual representa elementos que influyen para cometer un acto ilícito, como lo señala Ciafardini:

Hablando en términos generales, la pobreza da lugar a situaciones más extremas de exclusión y marginalidad, la marginalidad da lugar a la formación de individuos y grupos de individuos más dispuestos a cometer hechos violentos sobre todo contra la propiedad, y a estas personas las oportunidades, se les hacen más evidentes y les sirve como disparador de acciones para las que ya se encontraban previamente dispuestos (Ciafardini, 2005: 34).

Ahora bien, hasta aquí hemos observado el papel que juegan las condiciones de pobreza, ocupación y escolaridad, lo cual nos ayuda a comprender la acción de su conducta y desequilibrios provocados por el ambiente social que viven. Es momento de comprender las condiciones más íntimas del adolescente desviado, para conocer cómo esta institución (familia) genera o no un deterioro en la socialización, que puede formar y transmitir, desde un ambiente íntimo, impulsos para delinquir.

En ese tenor, se puede observar que en los informes de trabajo social se clasifica el grupo familiar al que pertenecen los adolescentes con conducta delictiva. Es importante tomar en cuenta que cuando se denomina la variable como “integrado”, se refiere a una familia conformada por el padre o la madre con una nueva pareja e hijos; cuando se menciona “desintegrada”, se refiere a la ausencia o abandono de un progenitor; “incompleto desintegrado” se refiere al fallecimiento de un progenitor y monoparental, se refiere a los hijos de padre soltero o madre soltera; sin embargo, las variable funcional se refiere a una familia que todos sus miembros desempeñan un papel eficiente y disfuncional, los miembros no cumplen eficientemente sus roles, sin embargo, cabe aclarar que dichas variables son presentadas debido a que es la información registrada en el expediente judicial. Como se muestra en la siguiente gráfica (ver Gráfica 22), se puede observar que hay toda una variedad de tipos de familias y en su mayoría muestran modificaciones o transiciones del tipo de familia.

**Gráfica 22. Grupo familiar de desviados**

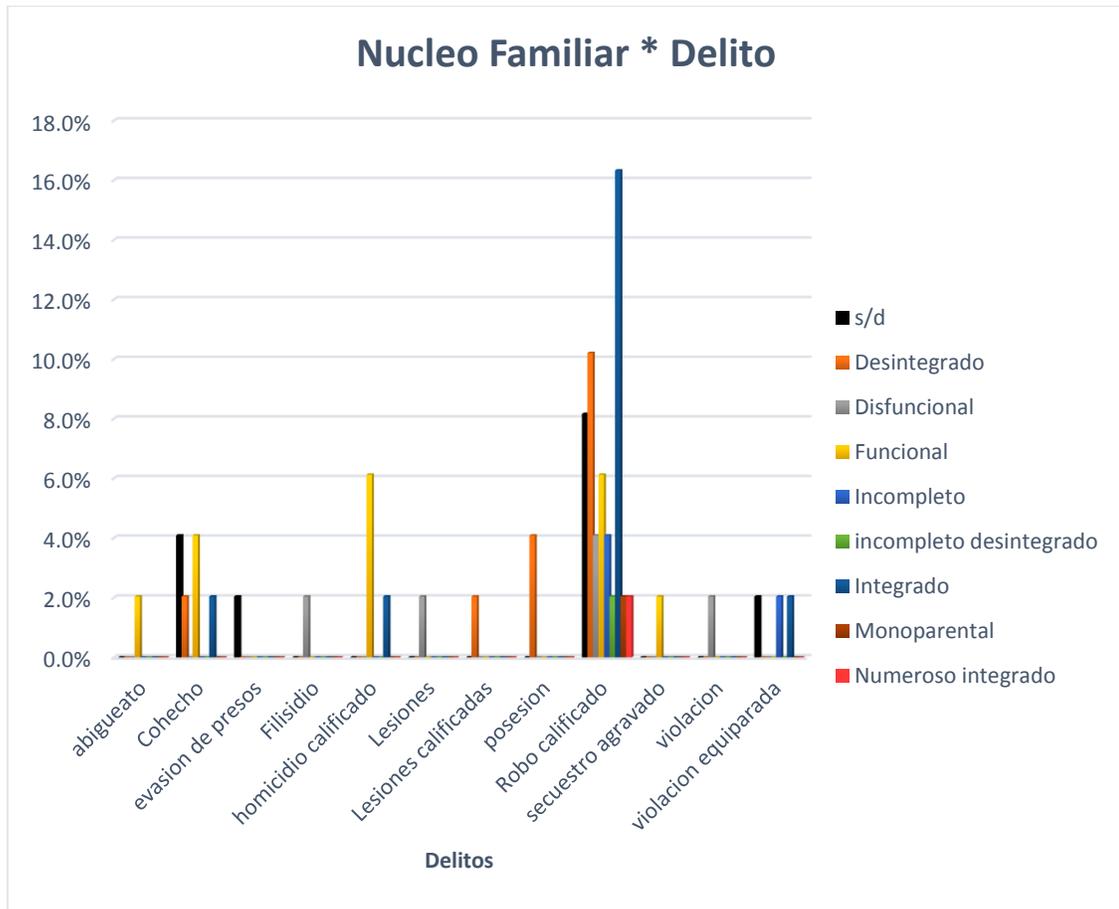


Fuente: Elaboración propia, con base en Nateras y Varela (2017).

Asimismo, hay que destacar que al analizar la composición familiar nos deja observar el deterioro y la ineficacia para el control y cuidados sobre el adolescente, lo cual indica que es la propia familia que propicia que estén a la “deriva”, término que nos explica Matza (2014), cuando nos dice que los delincuentes son actores que no están obligados ni comprometidos a cometer sus actos, pero que tampoco son libres de elegirlos; cuando un adolescente está a la deriva, significa que está a la mitad del camino entre la acción delictiva y la acción convencional.

En la gráfica 23 podemos destacar que el robo calificado es el delito cometido por adolescentes que cuentan con un grupo familiar donde se carece de una figura de autoridad, principalmente, y que además son familias que han transitado en cambios en su composición, cuando en su mayoría son integradas y desintegradas; situación por lo cual no existe un control ni un mantenimiento de valores, que el grupo social requiere para el control del delito.

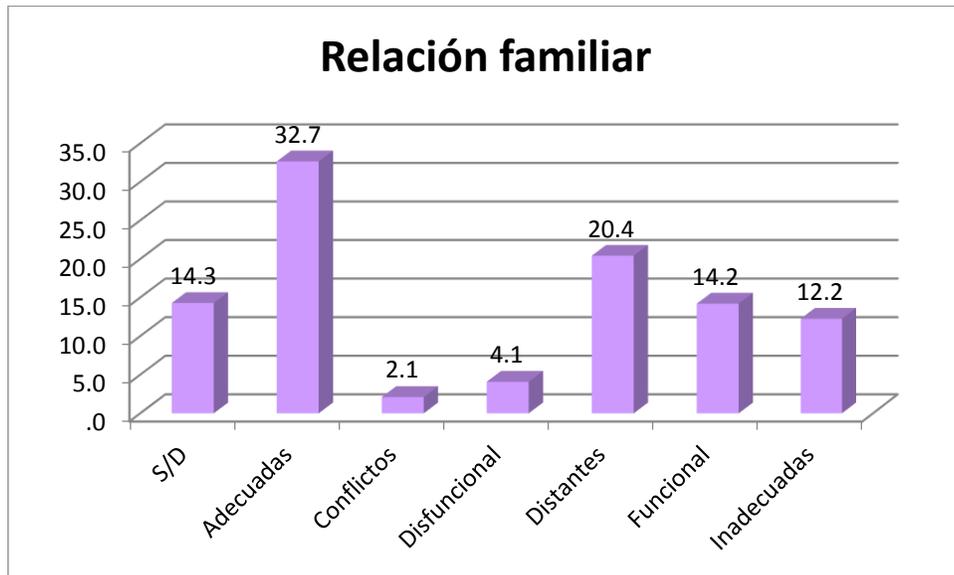
**Gráfica 23. Datos de los desviados. Núcleo familiar y delito**



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de expedientes judiciales, 2011 a 2016.

Ahora bien, como se muestra en la gráfica 24 sobre la relación familiar en los adolescentes, cerca de la mitad de ellos mantienen relaciones funcionales y adecuadas; sin embargo, hay que tomar en cuenta que este informe, emitido por trabajo social, es una referencia importante para que el juez dicte sentencia en caso de ser culpable y dicha sentencia sea de internamiento (cuando el ambiente familiar del adolescente no es favorable) o de libertad asistida (cuando el ambiente familiar es favorable).

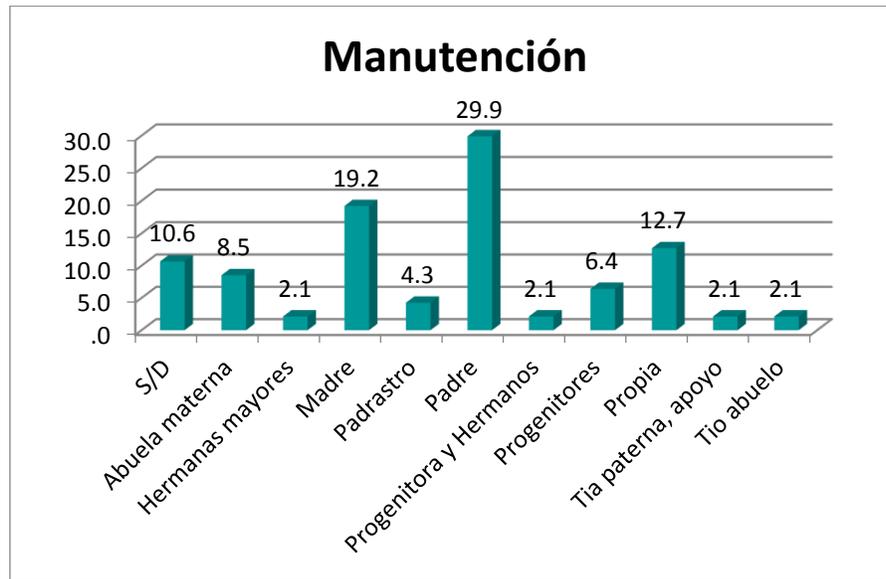
**Gráfica 24. Relación familiar de desviado**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de los expedientes judiciales, 2011 a 2016.

Por otra parte, se resalta respecto a la manutención de los adolescentes: un poco más de la mitad de ellos tiene cubierto ese derecho cuando alguno de los progenitores o ambos se responsabilizan; exceptuando al 12.3% que se sostienen por sí mismos, los demás son apoyados por familiares (y que algunos de ellos no son en línea directa) para su manutención (ver Gráfica 25).

**Gráfica 25. Responsables de la manutención de los desviados**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de los expedientes judiciales, 2011 a 2016.

En este caso (aunado a los datos sobre la composición y relaciones familiares), podemos observar que en estos factores ejercen un impacto directo sobre los adolescentes y los dirigen a una transición de sentimientos y figuras de autoridad; en consecuencia, las normas y valores se hacen laxas. Situación que repercute evidentemente, entre otras condiciones, cuando ellos buscan formar vínculos de pareja; tal es el caso que se hallaron datos de que un 16.3% reportan un estado civil de unión libre y casados; sin embargo, no podemos perder de vista que se reporta un 12.6% de los adolescentes que se hacen cargo de su propia manutención; por lo tanto, existe un escenario de estos adolescentes que al formar vínculos familiares lo hacen de forma inestable y en algunos casos sin responsabilidad. Se puede deducir que la familia, para estos adolescentes, no resulta la institución transmisora de valores que está encargada de socializar primeramente al individuo y estructurarlo a través de un control social (informal), para recrear la función simbólica de las normas en beneficio del orden social.

Hasta aquí se concluye el análisis de los factores que propician la acción delictiva de los adolescentes; sin embargo, es necesario conocer al respecto del tratamiento integral del adolescente que debe autorizar el Juzgado de Ejecución, con la intención de proteger los derechos humanos de los adolescentes y evitar su

reincidencia, tal cual como lo especifica la misma Ley Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

### **Artículo 28. Reintegración social y familiar de la persona adolescente**

“La reintegración social y familiar es un proceso integral que se debe desarrollar durante la ejecución de la medida de sanción, cuyo objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de la persona adolescente encontrada responsable de la comisión de un delito.

La reintegración se llevará a través de diversos programas socioeducativos de intervención destinados a incidir en los factores internos y externos, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario de la persona adolescente para que genere capacidades y competencias que le permitan reducir la posibilidad de reincidencia y adquirir una función constructiva en la sociedad” (Ley Integral de Justicia Penal para Adolescentes).

Conforme a lo anteriormente expuesto, para cada adolescente se diseña un plan individualizado de actividades<sup>45</sup> que prevé evaluaciones periódicas<sup>46</sup> con la finalidad de conocer el avance de sus actividades acordadas, independientemente de que la sentencia del infractor sea un internamiento o libertad asistida.

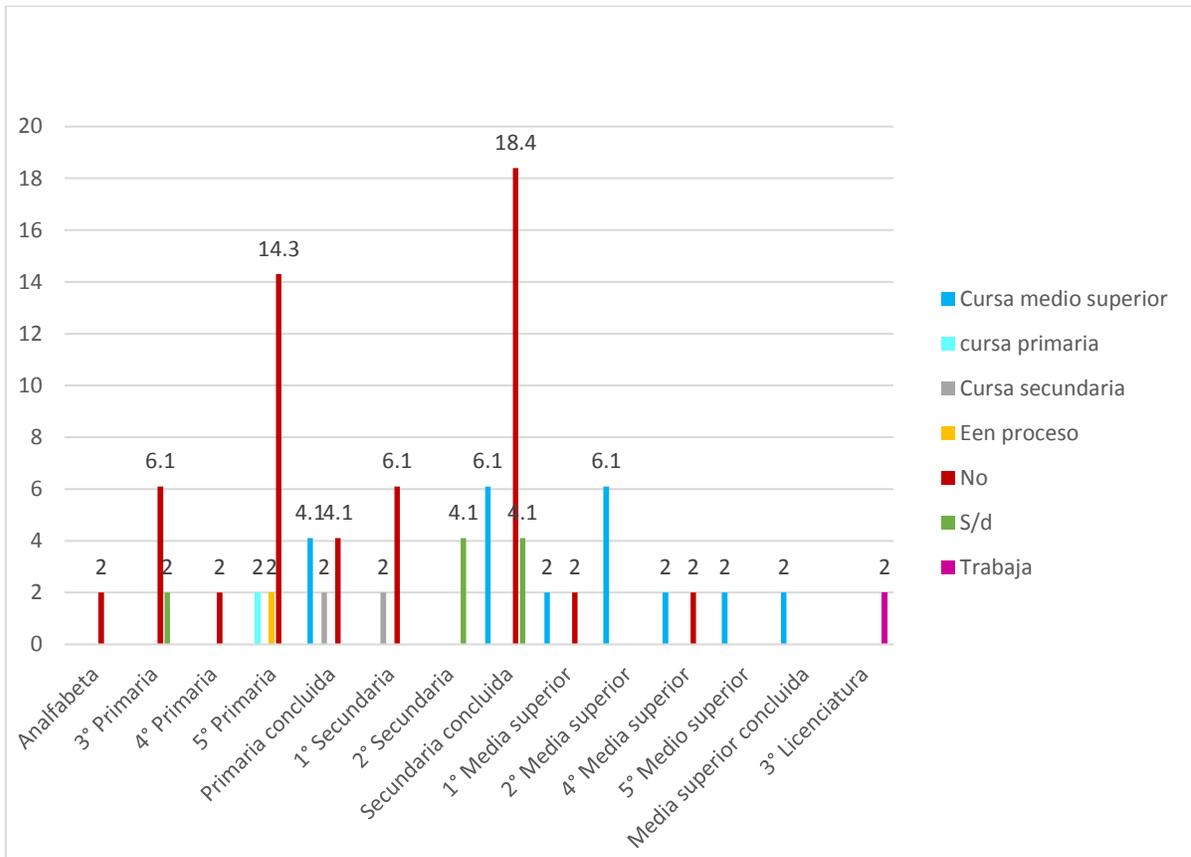
Cabe mencionar que se tuvo acceso a los informes educativos del plan individualizado, los cuales parten del registro escolar de los adolescentes cuando cometen el ilícito; a partir de ese momento se hace una revisión periódica (se obtuvo la última revisión contenida en los expedientes) y de acuerdo a su contenido se puede destacar que el 57% no estudia, a pesar de que más de la mitad de ellos tiene instrucción básica trunca; también es importante destacar que el 24.2% continúa con sus estudios de educación media; por lo tanto, se puede inducir que a mayor rezago escolar es menor la posibilidad de reanudar sus estudios (ver Gráfica 26).

---

<sup>45</sup> Plan Individualizado de Actividades: es una organización de los tiempos y espacios en que cada adolescente podrá realizar las actividades educativas, deportivas, culturales, de protección al ambiente, a la salud física y mental, personales y para la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeño de un oficio, arte, industria o profesión, de acuerdo con su edad.

<sup>46</sup> Evaluaciones a cargo del área médica, psicológica y de trabajo social, profesionistas adscritos al CIIMAET.

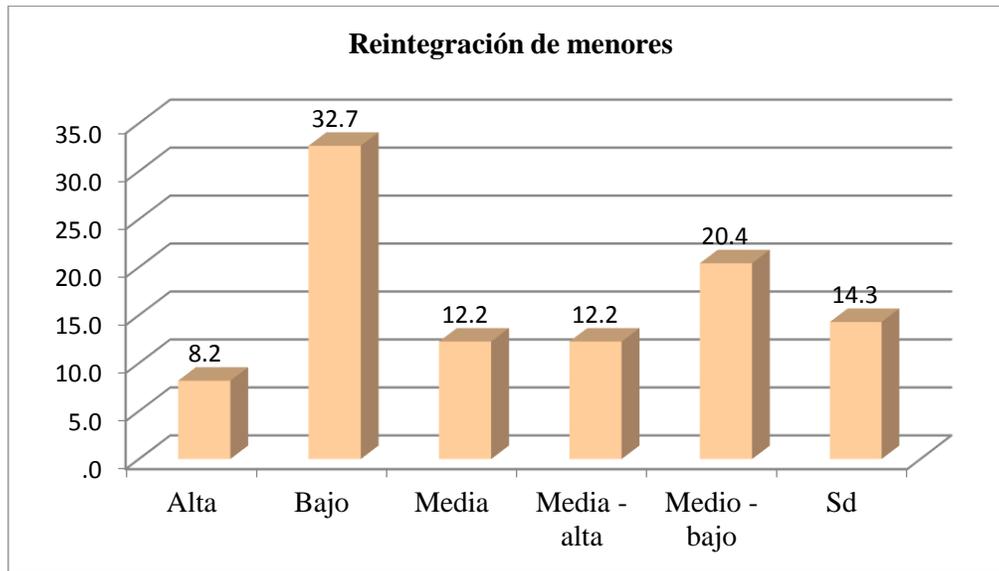
**Gráfica 26. Seguimiento de estudios de los desviados**



Fuente: elaboración propia, con base en los expedientes judiciales, 2011 a 2016.

Asimismo, también se pudo acceder al informe de reinserción a la familia y a la sociedad de cada adolescente, el cual se integra a partir del cumplimiento del plan individualizado de actividades y según las entrevistas con los adolescentes y sus respectivas familias, cuyos resultados reflejan que poco más de la mitad del total cuenta con bajas y muy bajas posibilidades de reintegración a la familia y a la sociedad, lo que significa que todas las instituciones que intervienen en acciones aisladas o de manera coordinada para el control del delito no están resultando eficaces, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**Gráfica 27. Reintegración de los desviados**



Fuente: Elaboración propia, con base en Nateras y Varela (2017).

A pesar de que el Artículo 28 de la Ley Integral de Justicia Penal para Adolescentes, establece que se debe permitir reducir la posibilidad de reincidencia y adquirir una “función constructiva en la sociedad”, la evidencia en los resultados sobre los datos y mediante el análisis realizado, resulta relevante dejar establecido que se encuentra un alto porcentaje de adolescentes con bajas posibilidades de hacer cambios en sus condiciones personales, económicas, sociales, educativas y familiares, a tal cual lo muestra la Gráfica 27, donde se revela la baja “reintegración” de los adolescentes, es decir no hay condiciones para aminorar los factores que llevan a cometer actos en contra de la ley, en especial para los casos de los adolescentes que cuentan con bajo nivel educativo y provienen principalmente de familias desintegradas, que en consecuencia, son adolescentes a la deriva y con un inevitable etiquetamiento de delincuentes causado por la reacción social del grupo social de pertenencia, situación que los lleva a una exclusión social permanente si se toma en cuenta lo que explica Ciafardini (2006) cuando afirma que la exclusión social, del trabajo y de la escuela han hecho que muchos de estos jóvenes cometan frecuentemente delitos.

Por otra parte, es relevante comentar que el control social ejercido por el Estado Mexicano y visible en las condiciones y beneficios que les otorga para procurar no ser estigmatizados, lo cual se plasma en vigilar los derechos humanos de los

adolescentes, se presenta una desconexión en la información sobre adolescentes cuando estos cumplen dieciocho años de edad, lo cual significa que quien haya delinquido en su condición de adolescentes al llegar a la mayoría de edad no existe un registro que posibilite conocer la reincidencia delictiva posterior a los dieciocho años de edad. De tal forma, que no existe un conocimiento ni seguimiento del fenómeno, así como tampoco una política pública que les permita mejorar sus condiciones marginales y de exclusión a estos adolescentes que delinquen.

Aunado a lo anterior y al entender que el control social se inicia con un proceso de “calificación” en un contexto de interacción, en que un grupo de hombres le atribuye al adolescente la condición desviada, cuando incumple los mandatos normativos grupales y en base a los resultados que se presentan en el trabajo de las notas periodísticas, se puede observar el control social mediante la reacción social a la agresión violenta de acciones no permitidas por la ley y que, como resultado, alteran el orden social, representa el rompimiento de la ley misma en su función simbólica, lo que trae, entre sus consecuencias, la designación al adolescente como desviado, situación que constituye una sanción más significativa de lo que la ley misma genera mediante acciones articuladas; así, se puede inferir que esta condición en que viven los adolescentes les genera una mayor exclusión social.

## CONCLUSIONES

El hecho de trazar una investigación sobre delincuencia, no significa únicamente contar con un soporte o estatus de cifras del delito que generen un recuento estadístico del fenómeno, estos datos apenas son el principio del interés por investigar un tema interesante en su desarrollo, con una dinámica ardua para la obtención de información profunda y demandante, para la comprensión y entendimiento del fenómeno a través del estado del arte, entrelazado directamente con temas de violencia y en general de la criminalidad. Contar con este soporte teórico y de entendimiento de las líneas de investigación al respecto, es un posicionamiento que permite acotar el objeto de estudio y a su vez plantear los propósitos y objetivos del trabajo.

Por lo tanto, trazar una investigación de adolescentes en conflicto con la ley fue trascendente para elegir el soporte teórico correspondiente a la sociología de la desviación, específicamente a la teoría de *Labelling Aproach*, conocida también como “Teoría del Etiquetamiento” o “Teoría del Control Social”, la cual está implícitamente sustentada por Interaccionismo Simbólico.

Cabe aclarar que toda investigación que se lleve a cabo sobre delincuencia (como en otros temas) en adolescentes revelará elementos de conocimiento y reflexión sobre del fenómeno; sin embargo, es pertinente destacar que este trabajo representa un primer reflejo de la realidad en Tlaxcala, del cual se puede partir para continuar investigando el tema y abrir el debate sobre la criminalidad para enriquecer el tema desde diferentes referentes teóricos y datos empíricos.

De tal forma que llevar a cabo una investigación sobre los adolescentes en Tlaxcala en conflicto con la ley, con un sustento general del Interaccionismo Simbólico y con un abordaje teórico desde una perspectiva particular como lo es la sociología de la desviación, pero sobre todo con el apoyo del concepto control social, se generó la comprensión principal de dos procesos sociales y las implicaciones de los mismos, el primero de ellos fue entender que a partir de cometen un acto ilícito los adolescentes son designados y etiquetados como desviados, debido a que rompen las normas

establecidas y su conducta no se apega con los estereotipos de un adolescente; el segundo proceso social comprendido corresponde al control social el cual involucra al grupo social como generador de la delincuencia, principalmente al Estado y sus instituciones, familia, jueces, psicólogos trabajadores sociales, guardias, además aquellos que tienen una opinión pública (como los medios de comunicación), además todas aquellas personas que recriminan este tipo de conducta y a quienes generan leyes al respecto del joven infractor y es precisamente este posicionamiento teórico el que apunta que el fenómeno de la delincuencia tiene que abordarse desde otra perspectiva, la cual no se enfoca al desviado, es así como se accede a la observación sobre la suma de acciones y posicionamientos, que incluye principalmente los del Estado (donde integra a empleados y profesionales de juzgados, centros de internamiento), la familia y de todas aquellas instituciones que tienen que ver con el control de la conducta, así como también aquellas instituciones generadoras de expectativas del rol social de los adolescentes.

A partir de la comprensión del proceso del control social es posible alcanzar un entendimiento de la criminalidad de una manera “integrada”, puesto que al entender los principales procesos de criminalización generó inevitablemente dirigir la atención sobre los diseños de política pública donde el Estado no articula con los miembros involucrados el control social una política pública de prevención del delito eficaz, dirigido a los adolescentes, sobre todo aquellos que tienen condiciones paupérrimas, que su situación socioeconómica, educativa, laboral, vinculados al consumo de drogas y con familias inestables o desarticuladas (tal como se presentan los casos de los adolescentes en conflicto con la ley), sin embargo tampoco hay políticas públicas que instrumente a los adolescentes desviados para que los logren “reintegrarlos”, tal como se muestra en los resultados de la investigación, donde solo el 8% de los adolescentes en conflicto con la ley tiene altas posibilidades de ser reintegrado según las evaluaciones del propio CIAMET.

Asimismo, a partir de la comprensión del control social y sobre todo de la cultura del control del delito se puede visualizar y entender dos principales posturas al respecto: la primera de ellas está en favor de la no discriminación y etiquetamiento del adolescente desviado; por lo tanto, resguarda sus derechos humanos en base a los

lineamientos de los tratados y políticas internacionales; la segunda vertiente de política pública está diseñada a partir de medidas inquisitorias en contra de los adolescentes desviados, que en muchos de los casos tiene como soporte la percepción de inseguridad y violencia.

Bajo ese contexto, todos los que conformamos un grupo social, tomamos partido sobre una perspectiva y acciones para el desviado; es decir, llevamos a cabo actos o comentarios de opinión hacia un control social que funciona para designar la desviación y que además tiene una “sanción” simbólica para quienes infringen la ley, este proceso es conocido como reacción social, lo cual genera la exclusión social, este proceso según Lemer (1967) es desviación primaria; sin embargo, existe otra postura, que también es una reacción social y que está a favor de los derechos de los adolescentes y la búsqueda de la generación de acciones para que estos no sean excluidos, marginados especialmente los que están o han estado reclusos y en consecuencia se encuentren a la deriva de ser unos delincuentes que van a generar una identidad como tal, los cuales según Lemer (1967) van a delinquir por causas diferentes de su primer delito, lo que significa desviación secundaria.

En consecuencia, se evidencia en la investigación tener un sustento con una generosa corriente teórica como es la desviación, lo cual permitió fijar la atención del trabajo hacia el control social, condición que demandó automáticamente la imperiosa necesidad de hacer un abordaje metodológico audaz para la comprensión del fenómeno. Sin embargo, no solo basta con entender el control social que se ejerce e influye, ya sea de manera positiva o negativa en el adolescente, para observar el fenómeno delictivo, también fue necesario contemplar los factores que generan esta problemática, es decir conocer las condiciones estructurales y personales de cada adolescente sentenciado.

Este trabajo se estructuró a partir de la comprensión de las categorías más destacadas, como el delito, el control social, la reacción social y la desviación, teniendo como hilo conductor la concatenación epistemológica, teórica y metodológica; bajo este tenor se accedió a la recolección de datos y consecuentemente resultó operativamente exitoso, al generar información documental que ilustra parte del control social, así como también los factores del desviado.

Por otra parte, el hecho de implementar un modelo de análisis de datos permitió generar información extraordinaria sobre la construcción de la desviación (desviación primaria), aunque de manera específica, el análisis se abocó a las condiciones económicas, laborales, educativas y familiares las cuales influyen en comportamiento de los adolescentes que los lleva a cometer actos ilícitos y que genera ante la reacción social y el control social una condición de individuos desviados.

Sin embargo este trabajo se enfrenta las siguientes dificultades: la primera de ellas, que impacta de manera decisiva es la cifra negra, que son datos que se quedan fuera de la investigación, lo cual impacta en el objetivo de la investigación, es decir si la cifra negra representa a todos aquellos casos que no se denuncian o que alcanzan las condiciones para conformar una denuncia, es una situación que representa un vacío de información, que impacta directamente en esta investigación y en cualquier otro trabajo que se lleve a cabo del tema.

Dado que según INEGI aproximadamente el 10% de casos delictivos se denuncia, existe un universo de casos no denunciados o que no alcanzaron a conformar una denuncia y ese 90% de casos son agraviados que tienen una opinión al respecto del desviado y de las autoridades, llámese policías, jueces o ministerios públicos situación que se genera una percepción de inseguridad y una postura al respecto del control social que queda fuera del alcance de este trabajo.

Otro aspecto no menos importante que representa una dificultad para esta investigación es que de acuerdo con la cifra de denuncias entre 2011 y 2016, existen 705 casos de adolescentes ingresados al CIAMET entre 2011 y 2015, según datos INEGI presentados en el Cuadro 3, sin embargo, solo cuenta el Juzgado de Ejecución con 49 sentencias entre 2011 y 2016, lo que refleja claramente a los procedimientos judicial como poco, lo que además forma parte del control social y, esta situación no se aborda en esta investigación.

Por lo tanto, este trabajo fija la atención en los procesos de control social, en el cual interviene todo aquello que tiene que ver con la desviación, desde el Estado, sus instituciones, leyes, familia, jueces, policías, abogados, guardias, la prensa, quienes hacen las leyes, profesionales en contacto con el desviado y todos aquellos que generamos estereotipos de un adolescente y emitimos opinión al respecto, lo que

representa prácticamente que todo el grupo social interviene en el proceso de control social, sin embargo por razones operativas y de alcance la investigación se enfocó en dos vertientes para conocer parte del control social, una es la nota roja del periódico El Sol de Tlaxcala, debido a que es el único medio local con una sección dedicada al tema, y la otra vertiente corresponde a los expedientes judiciales donde se plasmó todo el proceso jurídico pero también social de los adolescentes en conflicto con la ley, a partir de que cometieron un acto delictivo, así mismo se logró observar el control social mediante los informes que integran los profesionales de trabajo social, criminólogos, psicólogos, médicos y jueces los cuales estudian y estandarizan la clasificación de los desviados así como también a sus familias las cuales mediante esa clasificación de variables se logró observar parte del control social que ejerce la misma familia, también se puede notar las consideraciones y fijación de las sentencias por parte del juez, así mismo se tuvo acceso del proceso de “integración” de cada adolescente y el seguimiento a estudios, en consecuencia, los datos empíricos recabados representan solo algunos aspectos de todo aquello que interviene el control social, además, se analizaron las condiciones y factores que influyen en comportamiento de los adolescentes que delinquen y que en consecuencia son etiquetados como desviados.

Cabe mencionar que con la intención de analizar y vincular los datos obtenidos el trabajo presenta un modelo de análisis el cual tiene como propósito observar el acto delictivo en sí mismo, que tiene como consecuencia el proceso de etiquetamiento y que también deja observar el control social de dos maneras, una es a partir de la reacción social mediante las notas periodísticas, lo cual genera una “sanción simbólica” y la otra forma es mediante la integración de los expedientes judiciales de cada uno de los 49 adolescentes en conflicto con la ley donde categorizan las condiciones estructurales, sociodemográficas, familiares, penales y el estatus de “reintegración” de cada uno los adolescentes.

Derivado de lo anterior se puede señalar que este trabajo arriba a una información de difícil acceso, debido a que es propia y resguardada por el sistema judicial, en consecuencia, se puede conocer información de la situación que lleva a los adolescentes en Tlaxcala a cometer actos ilícitos que generan una reacción y dejan al

descubierto el proceso de control social que hay para los adolescentes en conflicto con la ley. De tal forma, que la riqueza de la información permite contar con un precedente para continuar sobre la línea de trabajo para quienes quieran establecer una investigación subyacente o complementaria.

Asimismo, se deja al descubierto una de las causas de la poca efectividad de la política pública en materia de la prevención del delito (que además es recomendación de "Directrices Riad"), es la no creación de oportunidades para el desarrollo de todos los jóvenes, cuya base principal es la educación; y al tocar el tema de educación de los desviados, se evidencia ante los datos presentados que este aspecto es el de menor resultado y avance en los adolescentes, lo cual implica que los desviados tienen bajas posibilidades de modificar sus condiciones personales, económicas, sociales, educativas y familiares, situación que aunado con un etiquetamiento como desviado y el control social observado puede generar una desviación secundaria como lo afirma Larrauri (2000) y que ese adolescente sea delincuente motivado por otras condiciones que ya no corresponden a las que existían cuando por primera vez cometieron un acto ilícito.

En consecuencia de los resultados presentados este trabajo deja al descubierto las condiciones de exclusión social que tienen los adolescentes infractores, situación que confirma lo sostenido por Becker (2009) al explicar que la aplicación del calificativo desviado depende de la clase social de quien comete la infracción y de quien es el agraviado, en consecuencia a partir de que un sujeto comete un ilícito se inicia un proceso de etiquetamiento lo cual genera que incremente la exclusión social para el adolescente en conflicto con la ley.

Finalmente el trabajo permite comprender las posturas a favor o en contra de los adolescentes en conflicto con la ley, como lo sostiene Becker (1967) al explicar que cuando se habla de desviación, como en muchos otros temas, todos tenemos una postura al respecto, hay quienes ven en los infractores a un sujeto que cometió un ilícito por diversas condiciones sociales y estructurales que buscan entender la corresponsabilidad de dicha problemática desde los procesos de desviación y control social, lo cual implica cuestionar situaciones políticas, de credibilidad y de poder sin embargo también existen posicionamientos contrarios, a los anteriormente

comentados, lo cuales investigan la desviación como agresión al orden social por lo cual se crea el conflicto para lo cual hay que tener leyes más severas para aumentar el castigo a la violencia lo que significa que hay tener mayor control social para los desviados es decir de qué lado estamos; así mismo todos tenemos una postura respecto al control social, hay para quienes el control social sería una consecuencia de la delincuencia y un proceso de beneficio para la cohesión social y mantenimiento del orden social, o bien hay quienes tienen otra postura al respecto y el control social será una parte del problema de la delincuencia y así hay que abordar las investigaciones sobre la desviación para entender el fenómeno de forma integral, lo cual permitirá aplicar medidas de política pública desde prevención. El resultado radical en los posicionamientos trae como consecuencia generar una mayor división en sociedad, debido a que todos tomamos una postura, ya sea a favor o en contra del control social, lo cual repercute en la búsqueda y aplicación de acciones para resolver el problema de la delincuencia de los adolescentes.

En conclusión, este trabajo permite comprender lo sostiene Garland (2005), cuando afirma que es mediante el análisis del control social se encuentran explicaciones sobre nuestra excesiva individualidad y la postura respecto al control del delito, sostenida por una cultura del control.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Gómez, A. J. (1990). Apuntes sobre la Teoría de la desviación social: de la teoría liberal a la teoría crítica. *El sistema de Justicia penal: su crisis y el discurso criminológico contemporáneo*. (pp. 37-53). México: Universidad de Querétaro.
- Azpúrua Gruber, F. (2005). La Escuela de Chicago. Sus aportes para la investigación en ciencias sociales. En *Sapiens, Revista Universitaria de Investigación*, 6 (2), 25-35.
- Bandura, A. (1975). *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*. México: Trillas.
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.19
- Becker, H. (2009). *Outsiders. Hacia una Sociología de la Desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Blumer, H. (1986). *Symbolic Interaction. Perspective and Method*. Berkeley: University of California Press.
- Cajas, J. (2009). *Los desviados. Cartografía urbana y criminalización de la vida cotidiana*. México: Porrúa.
- Ciafardini, M. (2006). *Delito urbano en la Argentina*. Argentina: Ariel.
- Cisneros, J. L. (2015). Visiones contemporáneas de la violencia. México; UAM Xochimilco- Eón Sociales.
- \_\_\_\_\_(2015). La presbicia de la educación en prisión. Una reflexión del tratamiento como dispositivo del control. En *Revista Historia de las Prisiones*, 1, 34-52.
- \_\_\_\_\_(2018). La familia rehén de la violencia. En *Revista Veredas UAM Xochimilco*, 36.
- Cooper, D. (1986). *La muerte de la familia*. México: Planeta.
- Cruz Betancur, R. (2005). Reflexiones acerca del estudio de la conducta desviada. En *Ciencias Holguín*, XI (3), 1-8.
- De León, I. y Salcedo, E. (2014). *El crimen como oficio. Ensayos sobre economía del crimen en Colombia*. Colombia: Ediciones de la U.

- Del Olmo, R. (Comp.) (1987). *Estigmatización y conducta desviada*. Venezuela: Universidad de Zulia.
- Desfassiaux, A. (2018). *Cómo poner un alto a la inseguridad en México*. México: Ediciones Aéreas.
- Domínguez, A. (Comp.) (2017). *Trabajo de campo Etnográfico. Prácticas y saberes*. Argentina: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Dominique, E. (1992). *La interacción social. Cultura, instituciones y comunicación*. España: Paidós.
- Downes, D. y Rock, P. (2011). *Sociología de la desviación*. España: Gedisa.
- Durkheim, É. (1973). *De la división del trabajo social*. Buenos Aires: Schapire editor.
- \_\_\_\_\_(2004). *El suicidio. Estudio de sociología (1897)*. México: Ediciones Coyoacán.
- Elías, C. (2003). Adaptación de la metodología de “observación participante” al estudio de los gabinetes de prensa como fuentes periodísticas. *Empiria*, 6, 145-159
- Felson, M. y Clarke, R. V. (1998). La ocasión hace al ladrón. Teoría para la prevención del delito\*. En *Series: Claves del Gobierno Local*, 6, 193-234.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden en la sociedad contemporánea*. España: Gedisa.
- Galindo, J. (2015). Gofman y el orden de la interacción. En *Acta sociológica*, 66, 11-34.
- Kessler G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Argentina: Paidós.
- Larrauri, L. (2000). *La herencia de la criminología crítica*. España: Siglo Veintiuno.
- Letner, G. A. (2006). *Lineamientos para una política criminal del siglo XXI*. Argentina: Unidos por la justicia Asociación Civil.
- López, Ma. del P. (2016). Tres perspectivas en torno a la desviación: Becker, Bourdieu y Elster. En *Dossier*, XI (21), 196-207.
- Lucke, J. (2006). *Ensayo sobre el Gobierno civil (1690)*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Mack, L. F. (2017). *La anomia del Estado*. Guatemala: Flacso.
- Malinowski, B. (1982). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. España: Ariel.
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. En *Pensamiento y gestión*, 20, 165-193.

- Matza, D. (2014). *Delincuencia y deriva*. Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Mayoral, J. (2005). Fuentes de información y credibilidad periodística. En *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 11, 93-102.
- Merton K., R. (1996). *Teoría y estructura social*. España: Fondo de Cultura Económica.
- Míguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Argentina: Culturalia.
- Nateras, M. E. y Varela, P. A. (coord.) (2017). *Políticas de seguridad y entornos violentos en Colombia y México*. Colombia: Universidad de Medellín.
- Ovalle, L. (2009). *Engordar la vena*. México: Universidad Autónoma de Baja California.
- Quiñones, L. (2015). *Rastros criminales. Anatomía del crimen violento*. Argentina: Ediciones B.
- Ragin, C. C. (2007). *La construcción de la investigación social introducción a los métodos y su diversidad*. Colombia: Siglo del hombre Editores.
- Rizter, G. (1997). *Teoría sociológica contemporánea*. México: Mc Graw-HILL
- Romer, A. (2001). *Economía del crimen*. México: Limusa.
- Rousseau, J.J. (2007). *Contrato Social*. España: Espasa Calpe.
- Salazar, S. y Curiel, M. (2012). *Ciudad Abatida. Antropología de la(s) fatalidad(es)*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Sautu, R. (2005). *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Argentina: Lumiere.
- Simon, J. (2011). *Gobernar a través del delito*. España: Gedisa.
- Taylor, I; Watson, P. y Young, J. (1997). *La nueva criminología, contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós.
- Varela, J. (1989). *Sujetos frágiles. Ensayos de la sociología de la desviación*. España: Fondo de cultura Económica.
- Vasilachis, I. (Coord) (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. España: Gedisa.
- Vázquez, C. (2003). *Delincuencia juvenil Consideraciones penales y criminologías*. Madrid: Editorial Constitución y leyes Colex.

- Vicente Cuenca, M. Á. (2011). *Sociología de la desviación: una aproximación a sus fundamentos*. España: Editorial Club Universitario.
- Vilalta, C. y Fondevila, G. (2013). *Perfiles criminales 1*. México: CIDE.
- Wacquant, L. (2001). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Argentina: Manantial.
- \_\_\_\_\_(2004). La escoria de la sociedad de mercado. En *Estados Unidos de la asistencia al encarcelamiento*, 58-59, 19-31.

## **Bibliografía electrónica**

- Austin Millán, T. (2000). *Fundamentos sociales y culturales de la educación*. Chile: Editorial Universidad Arturo Prat, Sede Victoria. Recuperado de: [https://es.scribd.com/archive/plans?doc=113634277&metadata=%7B%22context%22%3A%22archive%22%2C%22page%22%3A%22read%22%2C%22action%22%3Afalse%2C%22platform%22%3A%22web%22%2C%22logged\\_in%22%3Atrue%7D](https://es.scribd.com/archive/plans?doc=113634277&metadata=%7B%22context%22%3A%22archive%22%2C%22page%22%3A%22read%22%2C%22action%22%3Afalse%2C%22platform%22%3A%22web%22%2C%22logged_in%22%3Atrue%7D)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2015.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx) [Consulta 02 de julio de 2018]
- Durkheim, É. (1895). Reglas relativas a la distinción entre lo normal y lo patológico. En *Las reglas del método sociológico*. (pp. 91-124). México: Fondo de Cultura Económica. Disponible en: [http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/durkheim\\_emile\\_-\\_las\\_reglas\\_del\\_metodo\\_sociologico\\_0.pdf](http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/durkheim_emile_-_las_reglas_del_metodo_sociologico_0.pdf)
- Estrada JL y Muñoz M. (2015), factores condicionantes de la delincuencia juvenil, *Cofactor*, año 6, enero-junio 2015, 68-93. Disponible en línea: [http://www.academia.edu/30467540/Sin\\_limites\\_factores\\_condicionantes\\_de\\_la\\_delincuencia\\_juvenil.\\_COFACTOR\\_a%C3%B1o\\_6\\_enero-junio\\_2015\\_68-93](http://www.academia.edu/30467540/Sin_limites_factores_condicionantes_de_la_delincuencia_juvenil._COFACTOR_a%C3%B1o_6_enero-junio_2015_68-93)

- Giménez, G. (2012). El problema de la generalización de los estudios de caso. En *Cultura y Representaciones Sociales*, 7 (13), 40-62. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/crs/article/view/32999>
- Farfán, R. (2009). La sociología comprensiva como un capítulo de la historia de la sociología. En *Sociológica*, 24 (70). Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732009000200008&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732009000200008&script=sci_arttext&tlng=pt) [Consultado el 15 de marzo de 2017]
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015). Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/datosabiertos> [Consulta 08 de enero 2017].
- La Jornada de Oriente (2012). Un buen lugar para vivir. Nota publicada el 27 de agosto de 2012. Recuperado de: [http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/tlaxcala/un-buen-lugar-para-vivir\\_id\\_12547.html](http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/tlaxcala/un-buen-lugar-para-vivir_id_12547.html)
- Mantecón Movellán, T. (2009). Desviación, disciplina social e intervenciones judiciales en el Antiguo Régimen. En *Studia Historica: Historia Moderna*, 1996. 14, 223-243. Recuperado de: [http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/view/2766/2803](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/2766/2803)
- Molina, C. M. (1988). Evolución histórica de la criminología. En *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 81 (178), 107-148. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5509521.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1990). Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx> [Consulta 20 de mayo de 2018].
- Reyes Morris, V. (2008). Anomia y criminalidad: un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia. En *Criminalidad*, 50 (1), 319-332. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n1/v50n1a09.pdf>

- Sabaté, J. (1987). Desviación y control social en las sociedades avanzadas. En *Papeers: revista sociológica*, 28, 141-163. Disponible en: [Httpsddd.uab.cat/pub/papers/02102862n2802102862n28p141.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n2802102862n28p141.pdf)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de México (SESNSNP) (1997 a 2017). Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php> [Consulta 26 de febrero de 2017].
- Simel, G. (1908). *Sociología: Estudios sobre las formas de socialización (1908)*. Editor digital: Titivillus. Disponible en: [www.lectulandia.com](http://www.lectulandia.com)
- Tenenbaum, G; Viscardi, N. (coord.) (2018). *Juventudes y violencias en América Latina. Sobre los dispositivos de coacción en el Siglo XXI*. Editor digital: Titivillus. Disponible en: [www.lectulandia.com](http://www.lectulandia.com)
- Valadez Zepeda, A. (2009). Los lemas de gobierno. En *Revista Mercadotecnia Global ITESO*. Recuperado de: <https://blogs.iteso.mx/mktglobal/2009/10/20/los-lemas-de-gobierno/>

